



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - Nº 921

Bogotá, D. C., jueves, 18 de noviembre de 2010

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 20 DE 2010

(octubre 26)

Cuatrenio 2010-2014 – Legislatura 2010-2011
– Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de octubre del dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
Rizzetto Luces Juan Carlos
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Hurtado Angulo Hemel

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Moreno Rojas Néstor Iván

Velasco Chaves Luis Fernando,

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique

Karime Motta Y Morad.

Los textos de las excusas son las siguientes:

La excusa del honorable Senador Cáceres Leal Javier fue transcrita en el Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia manifiesta: “*Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión*”

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2010-2014 – Legislatura 2010-2011
– Primer Periodo

Día: martes 26 de octubre de 2010

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número 747 de 2010. Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número 789 de 2010. Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número 790 de 2010. Acta número 11 del 21 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 12 del 22 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 14 del 28 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 15 del 29 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 16 del 5 de octubre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 17 del 13 de octubre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 *Gaceta del Congreso* número...

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 167 de 2010 Senado, 26 de 2010 Cámara, por la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras (Búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia.).

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*

Publicación: Texto aprobado en plenaria de Cámara *Gaceta del Congreso* número 743 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2010

2. Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores, *Manuel Enriquez Rosero* (Coord.), *Juan Manuel Corzo*, *Jesús Ignacio García*, *Javier Cáceres*, *Hemel Hurtado*, *Luis Carlos Avellaneda*, *Jorge Eduardo Londoño*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2010

3. Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 53 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*

Publicación: Texto aprobado en plenaria de Cámara *Gaceta del Congreso* número 743 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 778 de 2010

4. Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2010

5. Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado, por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 604 de 2010

6. Proyecto de ley número 81 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2010

7. Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado, por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, como medidas para garantizar la seguridad vial en Colombia.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2010

8. Proyecto de ley número 27 de 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo la acumulación de descansos compensatorios para los sufragantes.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Karime Motta y Morad*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2010

9. Proyecto de ley número 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365 a la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Karime Motta y Morad*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 495 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2010

10. Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos.

Autor: honorable Senador *José David Name Corzo*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2010

11. Proyecto de ley número 25 de 2010 Senado, por la cual se establece la no inclusión de antecedentes penales o reseña delictiva en los certificados judiciales por pena cumplida o prescripción.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Uribe Vélez*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda T.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2010

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la presidencia

Anuncio proyectos para debatir y votar próxima sesión

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 747 de 2010, Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 789 de 2010, Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 790 de 2010, Acta número 11 del 21 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 12 del 22 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 14 del 28 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 15 del 29 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 16 del 5 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 17 del 13 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 19

del 20 de octubre de 2010 *Gaceta del Congreso* número...

La Presidencia abre la discusión de las Actas números 8 del 7 de septiembre de 2010 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2010, 9 del 8 de septiembre de 2010 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2010, 10 del 14 de septiembre de 2010 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2010 e indica que, una vez se constituya quórum decisorio, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 167 de 2010 Senado, 26 de 2010 Cámara

por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras” (búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial a los señores Senadores colegas de la comisión, la Ley 418 es quizá uno de los instrumentos legales más importantes y más urgentes en materia de construcción de caminos hacia la paz y en materia de garantizarle a los colombianos que los procesos de desmovilización y atención a las víctimas demás y de prevención de actos de violencia puedan seguir contando con un instrumento legal que ha mostrado su eficacia en estos asuntos.

Sin embargo, la prórroga de la Ley 418 que parece necesaria, inevitable y como he dicho urgente, tiene unas consecuencias de fondo que hay que revisar en detalle. Colombia tiene entre otros grandes problemas de seguridad hoy y de paz además, la circunstancia de que el marco legal para la paz señor presidente y honorables colegas con, es suficiente senador Avellaneda, no solamente porque es evidente que en el arranque de este y cualquier nuevo gobierno y sobre todo cuando ha venido agenciándose durante años una exitosa política de seguridad hablar de paz resulta para decirlo en términos de otros no míos inoportuno, el mensaje que el gobierno nacional ha querido enviarle con razón a los colombianos es el de la firmeza, es el

de arreciar en el combate con los grupos ilegales, el de notificar a los colombianos que siguen en el equivocado camino de la violencia que la política de seguridad democrática llegó para quedarse y que la decisión del Gobierno colombiano es derrotarlos y someterlos al Estado de derecho y eso está bien. Yo lo comprendo desde la perspectiva del gobierno, pero desde la perspectiva del Congreso nosotros tenemos una obligación adicional y es prepararnos para escenarios de paz futuros, lo cierto es que cualquiera que sea la condición militar de cualquier grupo armado ilegal finalmente los conflictos, las desavenencias, las acciones ilegales, terminan cuando se tratan de grupos organizados en una conversación para no llamarla diálogo, terminan en un proceso en el que los violentos supercites se acogen al Estado de derecho a través de algún mecanismo y ese mecanismo por supuesto tiene que implicar unas formas jurídicas, unas figuras jurídicas, el Estado colombiano tiene que en ese momento ofrecerle algo a quienes abandonan las armas en cambio de la paz y lo que puede ofrecerles tiene una gran gama de posibilidades desde la justicia plena, la aplicación de la norma bajo el aserto del que la hace la paga y el que la hizo la paga y por tanto todo aquel que haya cometido delitos en ejercicio de su levantamiento, sedición, rebelión o inclusive en el ejercicio ilegal de formas de autodefensa no pueden hacer otra casa que someterse a las leyes nacionales e internacionales y en ese camino recibir el miembro de un grupo armado ilegal que quiere desmovilizarse para ofrecerle la aplicación de ley implica ofrecerle varias decenas de años de cárcel e implica además abrirle la posibilidad del juzgamiento por delitos de lesa humanidad.

La verdad es que, aunque el Estatuto de Roma y la justicia internacional han puesto unos límites estrictos y cerrados en el mundo entero para cualquier posibilidad de paz concertada, y han cerrado los caminos para figuras como el indulto, la amnistía, las leyes de punto final, sabemos que el problema que tiene el mundo en aquellas regiones donde aún hay formas de conflicto es que hay que atemperar las leyes nacionales a esa ley internacional inexorable y rígida, porque usted no puede ofrecerle a ninguna persona que esté armada ilegalmente que se desmovilice, que se entregue y a cambio de ello ofrecerle solamente la más estricta aplicación de una condena porque no se desmoviliza, porque sigue con el fusil al hombro y porque sigue cometiendo crímenes, ha sido ese el espíritu de estas normas y fue ese el espíritu de la 418, permitir que las bases, los militantes rasos de estas organizaciones ilegales, tanto guerrillas como paramilitares, que se desmovilizaron tuvieran una posibilidad de vincularse de nuevo a la sociedad civil y el Estado de derecho les ofreciera un camino, el camino de

la desmovilización protegidos legalmente por esta norma que les ofrece unos beneficios.

Sin embargo en la práctica lo que estamos observando es que los más de tres mil guerrilleros desmovilizados y los más de 23 mil paramilitares rasos que también se desmovilizaron se enfrentan a un limbo jurídico que tiene ya consecuencias jurisprudenciales y que tiene además consecuencias judiciales, no son pocos los casos de personas que habiéndose acogido a esta ley a la salida de esas casas de reencuentro que llaman casa de servicio en la Consejería para la reintegración son capturados por el tipo penal de concierto para delinquir agravado actuando por supuesto fiscales y jueces bajo la iluminación de la Jurisprudencia de la Corte que determina que esta Ley 418 no puede prevenir la acción del Estado por ese tipo penal, qué ocurre entonces en la práctica que los desmovilizados ante esa amenaza jurídica están desertando y no son pocos hemos dicho que se trata sumados unos y otros de por lo menos 26 mil y quizá más que empiezan a migrar o bien hacia el limbo jurídico y social o lo que es peor hacia la reintegración de bandas criminales armadas, de delincuencia común que son unas de las explicaciones para el incremento de la violencia y la inseguridad urbana en ciudades como Medellín por ejemplo, senador Juan Carlos Vélez usted que ha estado permanentemente preocupado por esa circunstancia en su ciudad pero también en todas las ciudades de Colombia, y si nosotros tenemos varias decenas de mil hombres que se armaron y se entrenaron para el delito les ofrecimos una puerta de salida a esa actividad criminal y luego se la cerramos pues no les queda otro camino que volver al crimen, claro les quedaría el camino de someterse a la justicia pero por supuesto no tendrían nada que ganar y sí tendrían para perder su libertad.

De manera que la Ley 418 prorrogada resuelve un parte del problema, permite que los beneficios sigan otorgándose y permite que los programas muchos de ellos que tienen que ver con la reinserción y con el tratamiento de las políticas de seguridad derivadas del posconflicto puedan seguirse aplicando pero no resuelve el limbo jurídico de los paramilitares desmovilizados y de los guerrilleros desmovilizados, con consecuencias graves una de ellas en mi sentir grave y es que el Gobierno de Colombia definió hace ya mucho rato que una de sus formas, una de sus alternativas para lograr la paz en el país y para disminuir la presencia de los grupos armados ilegales responsables de actos terroristas de secuestros, de asonadas, de la perturbación del orden público que tanto ha hecho sufrir a nuestra patria, sea la masiva desmovilización o la individual desmovilización y todos hemos visto las campañas acertadas y exitosas de este gobierno y del gobierno anterior invitando a esos colombianos a abandonar la guerra y a volver a los senos

de su familia y de la sociedad, es muy importante para Colombia que ese mensaje de desmovilización pueda seguirse dando y que estos colombianos equivocados vuelvan al camino de la paz pero también al camino de la seguridad jurídica mientras la Ley 418 o cualquier instrumento similar tenga esas debilidades esos potenciales desmovilizados no van a encontrar estímulo mayor para someterse a un estado de derecho que va ofrecerles en la puerta de salida de las casas de reinserción la captura por el delito de concierto para delinquir agravado.

Nos encontramos frente a ese problema cuando acometimos el estudio de esta ley y cuando recibimos la natural preocupación del Ministerio del Interior por la prórroga de esa iniciativa particularmente por algunas decisiones que acompañamos y políticas que aconseja el ministerio del interior a propósito de impedir la facultad del Gobierno para crear nuevas zonas de distensión, en eso estamos de acuerdo y yo creo que el país también, nadie quiere volver a hablar de zonas de distinción como el Caguán y de despejes que sirvan para el fortalecimiento de grupos armados ilegales donde se le haga trampa a la paz, y donde se construyan amenazas para la seguridad y en ese sentido y cumpliendo con el propósito que ha sido norma en esta comisión tan bien dirigida por usted señor presidente, ese principio de la rapidez y la eficiencia de la que la comisión puede estar hoy orgullosa frente a los colombianos de haber evacuado proyectos de ley y actos legislativos mucho más rápidos y con mayor celeridad que cualquier otra, pues rendimos ponencia porque queríamos cumplir con la preocupación del gobierno sobre la necesidad de la prórroga de la ley, cumplirle a los colombianos con ese instrumento jurídico y cumplirle a ustedes señores Senadores con el propósito colectivo de que esta comisión haga su tarea con la mayor celeridad.

Pero encontramos que la ley no era suficiente y nos ocupamos de consultar las opiniones de distintos autores del gobierno, la alta consejería para la reintegración que hoy preside el doctor Alejandro Heder, la Alta Comisionada encargada de paz y particularmente el señor Ministro de Defensa y sus asesores, conversamos también con el doctor Sergio Jaramillo consejero para la seguridad, hicimos tres reuniones sobre este asunto comentamos con el señor Ministro del Interior que antes de su ingreso al recinto estaba haciendo referencia de la importante preocupación del ministro por garantizar que esta ley pueda prorrogarse lo más pronto posible, decíamos ministro ahora frente a los colegas de la importancia de esa iniciativa y por supuesto de cómo compartimos esa preocupación de su señoría a propósito de que Colombia tenga este instrumento legal que no puede dejar vencerse con

todas las características y beneficios que conlleva y los problemas que traería consigo prorrogarla.

Estamos pues, convencidos de la necesidad imperiosa de la prórroga de la ley, pero a reglón seguido, señor Ministro, estaba compartiendo con los colegas que descubrimos que la ley no es suficiente, que probablemente no basta con prorrogarla sino que hay que modificarla y que hay que abrir espacios para que verdaderamente el instrumento legal permita una solución de fondo para que los desmovilizados, tanto guerrilleros como paramilitares, no corran el riesgo de ser capturados por la figura del concierto para delinquir agravado que echaría por tierra la política de desmovilización del gobierno, fundamental para diezmar esos ejércitos irregulares, esas fuerzas que aún persisten en el delito y que encontramos entonces opiniones diversas todas positivas, todas orientadas al mismo propósito: darle una solución jurídica a Colombia para preservar el proceso de la desmovilización, pero son opiniones diversas, permitir que estos desmovilizados tengan seguridad jurídica en el futuro cruza por muchas opciones todas ellas problemáticas, se los confieso, señores Senadores, todas ellas difíciles; una de ellas reabrir el capítulo de los delitos políticos con todo el debate que esto conlleva con todo el problema que trae para el país abrir una discusión, sobre si en el ejercicio ilegal de colombianos que se armaron con una motivación que ellos creían política, bien sea para atacar el Estado, bien sea para defenderse de los grupos guerrilleros verdaderamente existió o no existió una motivación política que le permitiera por esa vía a los desmovilizados de las fuerzas paramilitares acogerse a beneficios que solo hoy se contemplan para los delincuentes políticos.

Pero más atrás aun el debate mismo de la existencia o inexistencia del delito político en el mundo y si verdaderamente Colombia va a persistir en la existencia de esa categoría delictual que serviría de puerta para procesos de paz en el futuro, porque también hay que advertir que no de otra manera sería posible ofrecerle a un eventual comandante en el futuro que quiera desmovilizarse y desmovilizar con él masivamente a lo que queda de su tropa un proceso de sometimiento al Estado de derecho con alguna posibilidad de preservar sus derechos políticos, aún las formas de la aplicación de la justicia transicional o del principio de oportunidad suspendiendo penas a prueba implica considerar la posibilidad de que en el futuro esos insurgentes, esos revelados o esas personas que han atentado contra el Estado de derecho pudieran demandar su condición de delincuentes políticos para recuperar su capacidad de ejercer en democracia su liderazgo, ejemplo conocido y ya inaplicable es el del indulto al M-19 con toda la polémica que eso causó y sigue causando un proceso de paz lo digo de entrada que hay que preservar, que hay que hay que prote-

ger, porque es ejemplo de cómo colombianos que estaban en armas le apostaron a la paz, pero que hoy ya no podríamos adelantar, sería imposible hoy entregarle indulto a grupos ilegales armados bajo las condiciones del Estatuto de Roma y de la justicia internacional.

Y sin embargo, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional e internacional reciente y particularmente el caso del Palacio de Justicia encontramos que se viene doctor Jesús Ignacio García usted doc, en derecho, problemas inevitables a los que esta comisión tiene que adelantarse, la condena reciente al coronel Plazas Vegas implicó porsupuesto un precedente jurídico con una consecuencia adicional y es que esos delitos por los cuales se imputó a este coronel abrieron la puerta para el juzgamiento, para delitos de lesa humanidad o por la figura de delitos de lesa humanidad y resulta que quienes participaron en esos hechos sangrientos no fueron solamente por supuesto los militares que acudieron al llamado de la recuperación o de la que se llamó retoma del Palacio de Justicia con todos los errores muchos de ellos dolorosísimos que se cometieron si no que los primeros autores de esa toma fueron los guerrilleros, los que se levantaron esa mañana con la intención de cometer ese delito y porsupuesto quienes conocieron de él y abrir el capítulo de lesa humanidad es también y empiezo a mencionar temas álgidos y polémicos pues implica poner en cuestión para algunos juristas el indulto mismo que se otorgó en su momento al M-19, porque los delitos de lesa humanidad no prescriben son atemporales, porque se consideran hacia atrás y hacia adelante porque hay antecedentes ya en el cono sur de personas que vinculadas de distintas maneras a conflictos militares fueron indultadas y hoy han sido reabiertos sus procesos.

Si Colombia y esta omisión que tiene en deber y el derecho de hacerlo en algún momento va a sumir con seriedad la construcción de un nuevo marco legal para la paz tiene que atreverse a discutir de nuevo sobre la vigencia o no del delito político en el mundo y sobre la necesidad de que Colombia y los legisladores colombianos sean suficientemente creativos e innovadores para construir ese marco legal atemperado a las normas internacionales pero que le sirvan a la paz de Colombia, la paz no la hace señor presidente ni la Corte Suprema de Justicia ni los jueces, ellos aplican la ley con el mejor criterio posible, tampoco la hacen quienes tienen la obligación de velar por la seguridad, los ministros de defensa, los señores generales, el marco legal para la paz es obligación de esta Comisión en primer lugar y del Congreso y por eso no puedo dejar pasar la discusión de una ley que no es menor como esta 418 para llamar la atención del congreso y de los colombianos, a propósito de que abrir la discusión sobre instrumentos legales para la paz, implica una discusión mucho más amplia

que la que se propuso aquí por parte del Ministerio del Interior, a propósito de la simple prórroga de la Ley 418, tengo además la responsabilidad como Presidente de la Comisión de Paz de transmitirle a esta Comisión la opinión de los señores Senadores miembros de esa comisión, que no es otra que la de tener también una preocupación en el corto, mediano y largo plazo sobre la posibilidad legal de procesos de paz que son necesarios cuando el momento político seguramente así lo considera, cuando el gobierno lo lidere porque es el gobierno el único que puede determinar cuándo si en algún momento lo hay y ojalá lo haya un espacio para hablar de paz, pero en ese momento los instrumentos legales serán insuficientes y esta Ley 418 es una ley exitosa que hace parte de ese marco legal y que no puede decía yo ahora señor Ministro dejarse pasar sin una reflexión para el futuro a propósito de que la ley tendrá que servir para darle soluciones verdaderas por lo menos a los desmovilizados, esa preocupación también pasa por otras posibilidades legales como la de apelar a los delitos contra la seguridad pública y construir figuras novedosas como la del concierto para delinquir calificado o la asonada calificada.

Pero hago este preámbulo y esta explicación para finalmente compartir con ustedes que estas discusiones que son académicas y políticas en el alto gobierno no han terminado, supe de manera tardía hace apenas unos minutos que se celebró una reunión importante ayer privada porque el Congreso no estuvo invitado, el coordinador de ponentes tampoco, en la que se debatieron estos temas y cuál podría ser finalmente la solución jurídica para que la Ley 418 no sea una simple prórroga si no una solución de fondo y me alegra que la discusión se haya elevado a nivel Presidencia y que el gobierno esté trabajando como suele hacerlo de manera juiciosa para traerle a esta comisión una solución definitiva. Mi conclusión como coordinador de ponentes no es otra que la misma que entiendo fue la conclusión de esa labor, ayer según me informa el Ministerio de la defensa y que están trabajando de manera acelerada para ponerse de acuerdo en una forma legal que le dé una solución definitiva a los desmovilizados y que mientras esa solución no esté sobre la mesa que espero que sea lo más pronto posible este proyecto de ley debería señor presidente aplazarse, yo por mi cuenta pienso que es la solución más inteligente y espero que sea un aplazamiento muy breve, yo esperaba que el fin de semana anterior pudiéramos traerle a los Senadores una solución definitiva pero no voy a cometer la ligereza de someter ante los proyectos un proyecto que sé que es insuficiente, que es positivo, que es necesario, que es urgente, pero que es insuficiente que no resuelve el tema de los desmovilizados que van a seguir con el riesgo jurídico de que su desmovilización termine en la cárcel y

por esa vía echa a perder el proceso mismo, habrá que buscar una solución jurídica en la mayor brevedad posible para poder traerle respetuosamente a esta comisión un proyecto acabado, el señor ministro del interior seguramente quien ha sido el más diligente promotor de esta y otras iniciativas podrá aclararnos cuál es la decisión del gobierno en términos del tiempo, pero la mía y la opinión que he podido conocer repito de manera tardía de esa reunión de alto nivel en Presidencia el día de ayer, es que habrá pronto el perfeccionamiento de una solución jurídica más acabada que la que hoy tenemos frente a nuestros escritorios para que la prórroga de la 418 necesaria, urgente, prioritaria sea además una solución eficiente y no una solución con debilidades jurídicas como la que hoy presenta la norma.

De suerte, señor presidente, que yo pongo en consideración de la mesa directiva no sin antes escuchar al señor Ministro del Interior porsupuesto sobre este asunto el aplazamiento de esta aprobación con el compromiso que seguramente será del gobierno pero también el mío propio de traer a este seno lo más rápidamente posible esa solución concertada o en su defecto si la solución es compleja como lo es, y como en alguna conversación con el Ministro sugeríamos tal vez entonces prorrogarla entregándole a la comisión un proyecto de paralelo que resuelva esas dificultades sin dilatar la prórroga de la propia 418 con una dificultad adicional y es que si nos vamos por la vía de un proyecto de ley nuevo sabremos que solo tendremos solución en un año o en seis meses y no ahora cuando ya están los desmovilizados desertando y cuando ya están vinculándose a las bandas criminales, aplazar el proyecto, esperar esa solución lo más pronto posible y entregarle una solución acabada a esta comisión es lo que propongo señor presidente repito, después de escuchar al señor Ministro del Interior si el señor presidente así lo considera.

Por Secretaría, se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 747 de 2010, Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 789 de 2010, Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número 790 de 2010, Acta número 11 del 21 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 12 del 22 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 14 del 28 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número...,

Acta número 15 del 29 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 16 del 5 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 17 del 13 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número...

La Presidencia cierra la discusión de las siguientes actas publicadas: **Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010, publicada en la Gaceta del Congreso número 747 de 2010, Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 publicada en la Gaceta del Congreso número 789 de 2010, Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 publicada en la Gaceta del Congreso número 790 de 2010**, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerlén Echeverría Roberto	Sí	
Moreno Rojas Néstor Iván	Sí	
Rizzeto Luces Juan Carlos	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 11

Por el sí: 11

Por el no: 0

En consecuencia, han sido aprobadas las actas números 8, 9, 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda quien presenta la siguiente proposición:

Proposición número 55

Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras; al Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca; al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona Gutierrez, y al Director de la Aeronáutica Civil, doctor Santiago Castro Gómez, a sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República a realizarse en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva, para que informen a esta corporación, las razones jurídicas de fondo tenidas en cuenta, para la expedición del Decreto 2742 del 24 de julio de 2009, *por el cual se adoptan unas disposiciones relativas a tiempos*

de vuelo, servicio y descanso para tripulantes de aeronaves, sin tener en cuenta que el aumento de la carga de trabajo para los aviadores civiles puede afectar su salud e incidir directamente en la seguridad aérea de las aeronaves que operan y, por supuesto, de las personas que viajan en ella.

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda,

Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias señor Presidente. Presidente, yo voy a votar afirmativamente la proposición de citación que se acaba de leer; sin embargo yo noto que esta comisión permanentemente a diferencia de lo que sucedía en otras épocas se están trayendo una serie de temas, de cuestionamiento y de controles que no tienen la menor relación con los objetivos que la Ley 17 señala para la Comisión Primera, hay una Ley 17 que señala cuáles son los objetivos, yo se la voy a buscar, los objetivos de la comisión que yo sepa por ejemplo los temas que aquí se tratan en esta proposición que yo sepa no están consagrados entre los temas de las cuales esta comisión puede asumir, por eso digo que la voy a votar afirmativamente, para que no se crea que tengo algún interés en no hacerlo, pero sí señor presidente yo quisiera que la mesa directiva se fijara cuáles temas vienen en las proposiciones de citación para que aquellos que corresponden a otras comisiones, yo estoy seguro que ese tema de la aeronáutica corresponde a otra comisión, sean tratados en las otras, en las comisiones diferentes que si son competentes para avocar esos asuntos. Eso es todo, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador. Continúa la discusión del proyecto de ley que prórroga la Ley 418 a través del Proyecto de ley número 167 del 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Muy buenos días a todos, efectivamente esta iniciativa de origen gubernamental que resulta vital para el gobierno en varios aspectos y que pretende se renueven las facultades que de tiempo atrás ha venido teniendo el gobierno en esta materia, hizo su tránsito en cámara sin modificaciones adicionales a la eliminación de las facultades para decretar zonas de distensión, no obstante como bien lo relata el coordinador de ponentes en el día de ayer motivó una reunión a instancias del alto Consejero Presidencial para la Seguridad y la Defensa

Nacional, donde se suscitaron tres reflexiones al interior del alto gobierno que quisiéramos cotejar y examinar para determinar si es procedente o no en el trámite de esta iniciativa, incorporarlas y pedirles a ustedes que lo hagan al texto que viene cursando en el Congreso, en ese orden de ideas el gobierno quiere acompañar la solicitud que hace el Senador Roy Barreras solicitándole a la Comisión el aplazamiento por una semana en la discusión y votación de este proyecto.

Estamos hablando de tres aspectos cruciales, frente a los cuales el gobierno no puede ni es ajeno, primero a la situación que presenta con cerca de quince mil procesos, que han debido ser resueltos en virtud del principio de oportunidad mediante una ley que aprobó el Congreso de la República y no lo han sido, y no lo han sido porque estamos pendientes de una Providencia que deberá emitir la Corte Constitucional, que deberá pronunciarse sobre la inexistencia o no de ese principio, pero lo cierto es que la preocupación que nos asiste radica en el sentido de que frente a decenas de personas que se desmovilizaron en ese entonces se están profiriendo ya ordenes de captura sin que exista una solución aceptable para colocar en antecedentes a los miembros de la comisión, no hay que olvidar que la Corte Suprema de Justicia en providencia del año 2007 estimó como delito de sedición que las autodefensas no incurrieran en el delito de sedición si no en el concierto para delinquir agravado, y si eso fuere así el concierto para delinquir agravado no puede ser sujeto del principio de oportunidad y esa situación coloca a todo el proceso de desmovilización de las autodefensas que tuvo lugar en el año 2005 en una situación insostenible.

El segundo aspecto es la posibilidad de incorporar aquí a esta iniciativa una prórroga de los términos de la Ley 975 que estaríamos examinando pero exclusivamente para la guerrilla, para los grupos ilegales que aún permanecen como tales, con el propósito de seguir estimulando la deserción o la desmovilización individual o colectiva de los mismos, las consultas que nos hemos impuesto adelantar esta semana son en primer lugar sobre la conveniencia o no de legislar en esta materia en el trámite de la Ley 418 y en segundo lugar sobre la consecutividad del proyecto si nos es posible tratándose de temas que guardan unidad de materia que los mismos sean debatidos en la comisión primera así no hayan sido tratados en el trámite de esta iniciativa en la Cámara de Representantes, una consulta que resulta fundamental porque si no es posible así se trate de aspectos relacionados a la misma materia presentarlos pues, no habría lugar a aplazar por más tiempo la prórroga de las facultades concedidas en la original 418, pero de ser así yo creo que cumpliríamos con un extraordinario propósito si en el trámite de esta iniciativa

podemos encontrar una solución para todas aquellas personas que están en este momento sub júdise que no fueron sujetas del principio de oportunidad que este congreso estableció y en el cual facultó al fiscal general para ir resolviendo estas situaciones.

No alargándome más en este tema, entonces rogaríamos de los miembros de la comisión se acoga la iniciativa del coordinador de ponentes concediéndonos un plazo breve que lo estimamos no debe ser mayor a ocho días a fin de precisar los temas que les he mencionado, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, pensé que íbamos a cerrar ya el tema, me parecería enriquecedor escuchar las opiniones de los colegas para dar una opinión final sobre este proyecto, si a su señoría le parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias presidente, a mí me parece que es bien razonable la petición que se hace por parte del coordinador ponente de este proyecto de ley así como del señor Ministro del Interior sobre la prórroga para la discusión de este proyecto, digo bien razonable porque el problema que hay frente a esas quince mil personas es un problema bien delicado y el Congreso tendrá que pronunciarse de una u otra manera, y ojalá que en este proyecto se le pudiera dar una solución integral a ese tema, como lo dijo el señor Ministro, habrá que valorar si el principio de consecutividad no lo permite o no lo permite si se tramita por esta misma cuerda de este proyecto de prórroga de la Ley 418 o si la solución al tema de esas 15 mil personas procesadas que hoy están en un limbo jurídico se busca de otra manera.

Pero, yo también quería dejar una reflexión si el gran propósito del constituyente del 91 es la búsqueda de la paz y para ello diseñó muchos instrumentos yo soy de los que creo que prohibir el establecimiento de zonas de distensión lo es adecuado, yo creo que, y creo que en eso concurremos todos las zonas de distinción quedaron desprestigiadas por la FARC pero este desprestigio no puede llevar a cerrar eso que podría ser una herramienta eventual en un camino de diálogo hacia la construcción de la paz por eso me parece que es mucho mejor que el gobierno quede con la facultas no bajo un imperativo sino con una facultad que es bajo su propio criterio en las circunstancias que lo considere indispensables puedan establecerse eventualmente esas zonas de distensión, de esa manera si se abre con seriedad un proceso de paz pues, tendría el gobierno esa herramienta que en muchísimos procesos de paz resultan útiles.

Reitero en este momento no veo a la FARC en una voluntad política de llegar a un proceso de paz, pero las circunstancias son tan cambiantes que yo dejaría simplemente ese tema que el gobierno no se despoje de esa posibilidad porque de un momento a otro se puede abrir un proceso y eso sería una herramienta repito, a través de la cual el gobierno podría conseguir los altos propósitos del constituyente y de toda la ciudadanía que es la consecución de la paz. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor presidente, la verdad es que yo no estoy de acuerdo con que aplacemos la aprobación de este proyecto de ley, porque considero que el argumento que está dando no aplica, señor Ministro el año pasado o en la legislatura anterior fui ponente de un proyecto de ley prorrogaba la Ley 795 de 2005, la Ley 795 es la Ley de Justicia y Paz el propósito de esa prórroga era incluir aquellas personas que se desmovilizaron haciendo parte de los grupos paramilitares en una fecha posterior al 25 de julio del año 2005 que es cuando entra en vigencia esa ley y por eso en el artículo 72 se proponía la prórroga de la misma porque ese mismo artículo dice hoy que solamente aplicará la Ley de Justicia y Paz para aquellas personas que se reinsertaron antes de esa fecha, yo no sé señor presidente si hacemos una pausa porque no veo al señor Ministro por aquí, a mí me gustaría que me escuchara, porque entiendo que ayer votaron corriente en palacio hasta con el propio presidente para definir este tema, entonces yo no sé si esperamos al Ministro, estaba diciendo señor Ministro que en la prórroga el propósito que se perseguía el año pasado de la legislatura anterior con la prórroga a la Ley de Justicia y Paz era facilitar y posibilitar la reincorporación de 25 mil combatientes que hicieron parte de los grupos paramilitares que se desmovilizaron en una fecha posterior al 25 de julio del año 2005, esto fue impulsado por quien en esa época era el comisionado de paz el doctor Samper se había mirado si cabía la posibilidad de que estas personas en las normas de la Ley 418 pudieran ser cobijadas por esas normas si esas normas permitieran la reincorporación de ellos y efectivamente no se encontró la posibilidad, se analizó el tema del principio de oportunidad, tampoco fue posible y la única alternativa que se planteó y que se encontró como viable fue la prórroga de esta ley, cuál fue el problema Ministro, que ese proyecto pasó en primer debate en esta comisión, pero cuando se llevó a la plenaria fue imposible que pasara y se lo digo con toda claridad imposible que pasara ese proyecto, yo le mandé una carta al señor Ministro del Interior de la época al doctor Fabio Valencia Cossio en el cual le ilustraba con lujo de detalles cómo había sido la ubicación de ese proyecto en el Orden del Día de la plenaria del

Senador y había estado durante más de 25 oportunidades y entre esas casi 10 o 12 había estado entre los tres primeros puntos del orden del día y no hubo forma de que se aprobara.

Entonces, la solución es la prórroga de la Ley 975 señor Ministro pero para eso se necesita una cosa que no había en la legislatura anterior para solucionar este problema que se llama voluntad política, el comisionado de paz tenía toda la voluntad política, pero el ministro del interior absolutamente ninguna, yo no sé que le había pasado, pero yo estaba convencido de que si esa voluntad política la manifestaba el gobierno y el ministro del interior impulsaba ese proyecto ese proyecto podía salir adelante en este congreso como fue aprobado en aquella oportunidad en la Comisión Primera del Senado, entonces señor Ministro yo creo que aquí la única alternativa es la prórroga de la Ley 975 no nos llamemos a engaños presentemos el proyecto y confróntemelo, es que aquí había mucho temor de que aquí habían muchas personas investigadas por parapolítica y que eso podrá beneficiarlos, de ninguna manera porque eso no aplicaba quien había cometido concierto para delinquir agravado en el caso de los parlamentarios, eso era exclusivamente para los combatientes, porque la ley de Justicia y Paz busca algo muy importante y es que haya reparación y haya verdad y haya posibilidad de que en las convenciones estos delincuentes porque así es el tratamiento que se les da, pues también digan donde están los miles de desaparecidos que dejó el paramilitarismo en Colombia, pero si nosotros buscamos una reincorporación simple y llana sin que haya una contraprestación para el Estado como lo plantea la ley de Justicia y Paz me parece que no seríamos consecuentes con lo que la sociedad colombiana quiere, que también haya reparación pero que también se cuente la verdad y se diga qué fue lo que paso. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No presidente, muy breve, primero yo soy de los que creo que uno entrega facultades que le piden, básicamente, la ley de orden público lo que otorga es una serie de facultades al gobierno para desarrollar una política y si el gobierno no quiere entre sus facultades poder decretar una zona de despeje o como queramos decirle a mí no me parece que debemos insistir en el tema, yo soy de los que creo que ese es un instrumento que en cualquier momento se pueda necesitar, pero es que quien está y por Constitución es así, quien está dirigiendo las posibilidades de desarrollar un eventual inicio de unos diálogos, una negociación es el gobierno y si el gobierno no quiere ese instrumento, pues, no nos enredemos en ello.

Segundo, yo fui tal vez dos o tres veces ponente de este proyecto de ley, desde que llegue al Congreso tiene un elemento que es muy importante en este momento doctor Roy y es la posibilidad de desarrollar unas desmovilizaciones individuales, yo creo, que el tema central, creo yo, del proyecto es ese, este es un momento donde organizaciones ilegales han recibido un golpe, hay una estrategia de desmovilización individual, el gobierno la está aplicando, la está planteando y tenemos que entregársela, no podemos dejar al gobierno sin ese instrumento, pero hay un tema que a mí sí me preocupa, yo lo quiero decir aquí y especialmente al señor ministro y a ustedes señores Senadores si este proyecto se va a utilizar como una ley de Justicia y Paz alterna yo sí quiero que lo revisemos, porque a mí me parece muy peligroso, supremamente peligroso que entreguemos una posibilidad jurídica de aplicar un principio de oportunidad sin unos requisitos, perdóneme, de la manera que estos bandidos como los que me tocó enfrentar a mí, que me extorsionaron que intentaron utilizar falsos testimonios que ya fueron demostrados, desde una cárcel doctor Gerlén desde una cárcel les vamos a aplicar ahora principios de oportunidad no, no, aquí hay que poner unos límites porque a cualquiera de ustedes les puede pasar a cualquiera de ustedes, yo soy amigo de solucionarle el problema a la gente que ha cumplido con un acuerdo y con un pacto y estamos hablando de 15 mil y probablemente la excepción no serán veinte o treinta, pero señores yo sí quiero ver cuáles son los límites que se van a poner, aquí debería quedar muy claro que aquellos que estando en la cárcel siguen delinquirando no tengan ningún derecho porque es evidente que si ya están capturados inclusive condenados o algo y siguen delinquirando no quieren reicertarse hay muchísimos más que sí lo quieren hacer, insisto de los quince mil creo que la excepción no llegarían a veinte, pero aquí hay que mandar un mensaje, uno no puede crear un cartel de testigos, desde las cárceles para chantajear a la gente para conseguir dinero, para prestarse a lo que hemos visto que algunos se han prestado y eso va para todos los lados, ¿Qué pasó con Tasmania? ¿Qué ha pasado con algunos reinsertados de la guerrilla que terminan hablando barbaridades que no son ciertas? ¿A esos les vamos a dar principio de oportunidad?

Entonces, yo sí le ruego tanto al gobierno como al señor ponente que nos precise este tema en particular porque si vamos a dar unas facultades amplias sin colocar unos retenes y unas condiciones a mí me parece supremamente delicado, yo estoy dispuesto a ayudar en todo lo que sea, arreglémosle el problema a la gente que se desmovilizó, inclusive, aquellos bloques que por ejemplo el bloque calima ahí hay un problema gravísimo porque la persona que tenía que entregar la lista no entregó la lista cuando debía entregar la lista entonces

qué pasó, esta gente que quería desmovilizarse está como en un limbo, y bueno arreglémosle ese problema y arreglémosle el problema a los demás, pero aquellos que siguieron delinquirando y que se ha demostrado que han seguido delinquirando, miren señores seríamos inconsecuentes, esta comisión y este gobierno que propone aumento de penas, congresistas que aquí han propuesto tipificar nuevas conductas como delitos y vamos a terminar diciéndoles no pues entonces, a esos barbaros que no solo mataron si no que se fueron a la cárcel y desde la cárcel siguieron delinquirando apliquémosle el principio de oportunidad, por Dios, cuál es el mensaje que les estamos enviando a la sociedad, entonces yo sí quiero que ese tema y yo pediría que ese tema quede supremamente claro para poder votar este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para hacer unas breves precisiones lo primero es que las intervenciones todas sensatas de los colegas lo que nos muestran es que este es un tema mucho más complejo que lo que uno puede suponer con la prórroga de cualquier ley y que esta ley que es un instrumento eficaz y quiero recordar para que quede en la mente de todos que nos lamentamos estamos resolviendo un problema que es de fondo y que es el de los desmovilizados sino que esta ley es necesaria para poder prorrogar programas vitales como el de protección a derechos humanos, el programa de protección a víctimas y testigos de la fiscalía, los fondos territoriales de seguridad, el fondo nacional de seguridad y convivencia, la posibilidad de brindar ayuda a las víctimas del terrorismo a través del FOSYGA de acción social el cubrimiento de las pólizas del terrorismo para el transporte fluvial y terrestre en fin la ley de suyo tiene muchos elementos que justifican su prórroga, pero como es un instrumento que también aspira tiene la expectativa de ser una posibilidad de adelantar procesos de paz con grupos armados a la margen de la ley esa parte que es la sustancial y la fundamental abre el debate, necesariamente cualquier marco legal para la paz tiene todas las dificultades que aquí se han planteado todos los cuidados que hay que tener Senador Velasco para que esto no sea una puerta de impunidad que no lleve a la paz sino a la burla del Estado de derecho y cualquier propuesta de solución jurídica muchas de ellas válidas, sale a colación cuando se trata de resolver a través de la ley un escenario donde colombianos ilegales puedan someterse al Estado de Derecho, mi petición avalada por el señor ministro de aplazar esto una semana no es porque nosotros pensemos que en estos ocho días podamos encontrar el marco legal para la paz, advertí en mi primera intervención que lo que quiero señalar es que aún con esta ley modificada y que yo espero que lo

sea para que sea un instrumento más eficaz el congreso sigue en deuda con la sociedad colombiana a propósito de un nuevo marco legal para la paz un debate que no le gusta a nadie pero que espero que le sirva a todos y que no voy a profundizar ahora pero solo señalo que cualquier colombiano que haya usado las armas de manera ilegal con cualquier uniforme, con cualquier uniforme o sin uniforme, que cualquier colombiano que por razones que él consideró políticas haya participado, financiado, servido de vocero, con estado o haya tenido cualquier tipo de complicidad con cualquier acción de grupos armados ilegales o con cualquier acción de un grupo armado que terminó por cuenta de su conducto pasando los límites del Código Penal y actuando de manera ilegal, me refiero incluso a los miembros de la fuerza pública legítima que se desvían de su propósito y se criminalizan, cualquiera de esos colombianos demandara, si quiere hacer la paz, si quiere desmovilizarse, si quiere apostarle a la no repetición, al nunca más un marco legal amplio, generoso que permita hacer la paz integral y duradera, no aspiro a que sea esta ley, pero este congreso cuando examina uno de los instrumentos legales tiene que estar advertido que es apenas eso uno de los instrumentos legales y que hace falta el resto de la tarea.

Sobre esta ley propiamente he dicho, estoy convencido que el juicioso trabajo del gobierno y del o señores ministros nos entregara una solución posible, pero quiero compartirle al señor ministro y a la comisión que nuestra unidad de trabajo legislativo y mi responsabilidad como ponente tiene unos caminos para proponer y que por su puesto en el marco del consenso con una iniciativa además que es del gobierno no tendría sentido que nosotros impulsáramos sin concertarla con el propio gobierno que es el que tiene la responsabilidad de la seguridad pública y de las estrategia de desmovilización, pero quiero que se conozca que si el gobierno no tuviera una salida, nosotros estamos proponiendo algunas y las propondríamos y las tenemos listas, una de ella la modificación del artículo 469 en el título trece que es el de los delitos políticos porque Senador Juan Carlos, claro, un camino posible es la ley que es la 975 no la 795 *lapsus linguae*, esa ley tenía una solución que se cayó por inasequible en la Corte Constitucional era su artículo 71 que decía, también incurrirá en el delito de sedición quienes conformen o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensas cuyo opcional interfiera con el mal funcionamiento del orden constitucional legal, eso se cayó ahí había una salida inconstitucional y polémica cualquier salida que construyamos tiene que atemperarse por supuesto a la jurisprudencia y a la normatividad internacional y tiene que meterse en vericuetos muy complejo y es la jurisprudencia de la Corte aquí solo para mencionar y sin polemizar y sin tomar

partido aun, debo recordar que la Corte Suprema de Justicia (...)

Legales vinculados con el paramilitarismo y las autodefensas y los guerrilleros y hablo en su momento de delitos o crímenes altruistas, ahí hay un debate interesante y provocador sobre quien tiene o no intencionalidad política, el que ataca al Estado o el que quiere defenderse de esos grupos guerrilleros o el que creyendo que se defiende termina convertido en otra organización criminal que suplanta al Estado, ese debate no es un debate que nosotros podamos escamotear para siempre, quizá podamos aplazarlo pero allí hay una posibilidad construyendo un nuevo tipo penal que sea el de conspiración calificada y hay otra solución que nosotros propondremos en esa mesa de trabajo, ya no en los delitos políticos si no en delitos contra la seguridad pública la modificación o la creación de un nuevo tipo en el artículo 423A que sería el concierto para delinquir calificado, pero cualquiera que sea la solución la traeremos, señor presidente, a la comisión no sin antes decir algo que es que es de fondo presidente, el Senador Avellaneda aboga porque se mantenga la facultad de las zonas de distensión yo quiero decirle como ponente que no solamente entiendo que aquí hay una postura de gobierno, a propósito del claro mensaje a la sociedad Colombiana y a los grupos ilegales de que este país no está dispuesto a volver a zonas de distensión que se prestan para que se le tome del pelo a la voluntad política, pero que significan además la intención de un gobierno frágil de discutir en la zona de distensión con suspensión del estado de derecho en ese territorio las condiciones para un hipotético diálogo, sé que además es una postura ideológica del gobierno y sé que es una postura ideológica que ha defendido el señor Ministro del Interior particularmente y que yo comparto, la discutiremos aquí, porque ese mensaje implica Senador Avellaneda una gran diferencia nosotros le vamos a proponer a Colombia que el mensaje a la sociedad sea el que cualquier proceso de paz en el futuro Senador Velasco sea en el marco de la justicia transicional, es decir, del sometimiento al Estado De Derecho y propondremos en su momento que entonces ese marco legal esté previamente construido a diferencia de lo que se ha dicho siempre no vamos a proponerle a grupos ilegales que se desmovilicen, discutir con ellos en zona de distensión qué marco legal se les ajusta si no qué propondríamos entonces que un marco legal que les sirva a todos permita que ellos consideren si se someten o no al Estado de Derecho en el marco de la justicia transicional y eso tiene varias consecuencias.

Nosotros estamos dispuestos y yo particularmente a pensar en su momento si en el marco de la justicia transicional construimos figuras que les permitieran recuperar los derechos políticos, por

eso el debate del delito político sigue vigente y es tan importante, pero cuando abramos esa ventana no solamente los voceros de las guerrillas si no los voceros de las autodefensas, los agentes del Estado que se criminalizaron y también los financiadores de unos y otros las víctimas y cómplices de guerrillas y paramilitares desde la perspectiva empresarial o financiera dirán nosotros también tuvimos una motivación política, por eso digo que es un debate que no le gusta a nadie pero que seguramente le sirva a todos, nosotros partimos de la base de que cualquier proceso de paz en el futuro implica el sometimiento al Estado de Derecho en el marco de la justicia transicional y para eso no resulta eficaz el mensaje de la zona de distensión y termino señor presidente por compartir con mi colega el Senador Juan Carlos Vélez que si bien es cierto ese es un camino de solución hay una diferencia fundamental y es que la Ley 975 como él bien dijo implica una consideración, exigirles verdad, justicia y reparación y resulta que en el marco de la desmovilización si nosotros partimos de ese presupuesto de exigirle al desmovilizado raso verdad, le estamos exigiendo confesión, que es el espíritu de la ley de Justicia y Paz y por esa vía no estimulamos la desmovilización misiva por eso es necesaria la 418 y no solamente la de Justicia y Paz. De manera señor presidente que esperamos contar con la atención de esta comisión en una semana si Dios lo permite para presentarles respetuosamente una solución acabada y definitiva en la prórroga de este instrumento legal, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Rizzetto Lucés:

Muchas gracias señor presidente, yo pienso que en aras del debate que se está planteando hoy con el tema de la 418 y que usted mi doctor Roy siendo ponente y que está abriendo hoy la puerta para que sigamos la discusión y podamos presentar quisiera de todas maneras dejarle dos observaciones que me parecen importante tener en cuenta, una es que si bien es cierto hay una creación de unos fondos de seguridad y convivencia esos fondos que actualmente ya existen pero que en la reforma que se quiere dar se está ampliando la financiación de esos fondos al tema privado, es importante dejar claro quién va a hacer la administración de esos fondos, porque como estaba anteriormente era claro de que esos fondos los administraban los entes territoriales y locales en este caso los alcaldes y los gobernadores, pero, en la nueva propuesta que se hace en esa propuesta no está con claridad quién va a hacer esa administración, quisiera de todas maneras mi doctor Roy dejarle para que se revise el tema y miremos cómo podemos ser como más específicos en el tema de quién va a administrar esos fondos de seguridad y de convivencia.

Habría un tercer punto que me parece importante que lo tenga dentro de las observaciones y es lo que decía el doctor Velasco ahora y era que en el tema de no llegar a permitir que se dé la impunidad o se permita ser lapsus con la modificación que se quiere dar es importante que en el artículo 14 estuviera claro cuáles eran los tipos penales de reclutamiento ilícito que habían y habían tres se tipificaban tres clases de reclutamiento que complementaba el artículo 162 y eran complementario ambos el artículo 14 y artículo 162 eran complementarios en el tema de cuáles eran los tipos de reclutamiento ilícito que habían, al suprimir el artículo 14 volveríamos a darle al artículo 162 su dimensión y que si bien es cierto aumentan las penas también es importante que suprimiríamos esos otros tres tipos que habían que eran complementarios, mi observación iría mi doctor Roy a que lo tenga en cuenta para que miremos a ver cómo podemos, si bien es cierto se plantea la supresión del artículo 14, se deje claro a ver cómo podemos de todas maneras dejar la amplitud y de pronto no se vaya a sesgar en ese tipo de reclutamiento y no se vaya a dejar determinado solamente en dos como está planteado en el artículo 162, del resto considero de que usted tiene hoy todos los argumentos para que con lo que se está hoy planteando en la comisión primera pues quede claro que en el tema del despeje definitivamente necesitamos tener unas reglas claras y que no sean los grupos al margen de la ley los que nos vengan a decir cómo se van a dar las normas sino que seamos nosotros los que tengamos que definir cómo se van a dar esas claridades normativas que queremos dar sobre todo en el tema de los despejes.

Entonces, yo pienso señor presidente que el aporte que queríamos dar era dejar esas dos observaciones mi doctor Roy y esperamos que la próxima semana si Dios quiere estemos aquí dando este debate, debate que me parece que es importante y que esperamos que sea hoy un motor para que el tema de la paz nosotros estemos dando un aporte y un granito de arena para seguir contribuyendo en esa paz, hoy que estamos hablando de prosperidad democrática, muchas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador, con la finalidad de ordenar el trámite de los proyectos de ley vamos a someter a consideración dos proposiciones y continuamos señores Senadores,

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura a las siguientes proposiciones:

Proposición número 55

Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, al Ministro de la Pro-

tección Social, doctor Mauricio Santamaria Salamanca, al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona Gutiérrez y al director de la Aeronáutica Civil, doctor Santiago Castro Gómez, a Sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la Republica a realizarse en la fecha y hora que disponga la mesa directiva, para que informen a esta corporación, las razones jurídicas de fondo tenidas en cuenta, para la expedición del Decreto 2742 del 24 de julio de 2009, por el cual se adoptan unas disposiciones relativas a tiempos de vuelo, servicio y descanso para tripulantes de aeronaves, sin tener en cuenta, que el aumento de la carga de trabajo para los aviadores civiles, puede afectar su salud e incidir directamente en la seguridad aérea de las aeronaves que operan y por supuesto de las personas que viajan en ella.

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda

Senador de la Republica

Proposición número 54

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, e invítese para la próxima sesión al doctor Guillermo Mendoza Diago – Fiscal General de la Nación (e) y al doctor Alejandro Ordóñez Maldonado – Procurador General de la Nación – con el fin de que se pronuncie sobre esta iniciativa.

Firmado:

Eduardo Enríquez Maya, Hemel Hurtado, Jesús Ignacio García Valencia, Juan Carlos Rizzeto, Carlos Enrique Soto, Luis Carlos Avellaneda, Roy Leonardo Barrera, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Corso y Luis Fernando Velasco. Senadores de la República.

La Presidencia abre discusión de las proposiciones leídas y cerrada esta abre la votación de las proposiciones números 54 y 55 e indica a la Secretaría llamar a lista:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Hurtado Angulo Hemel	Sí
Rizzeto Luces Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos Emitidos:	10
Por el Sí:	10
Por el No:	0

En consecuencia han sido aprobadas las proposiciones números 54 y 55.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 53

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 167 de 2010.

Firmado: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Hurtado Angulo Hemel	Sí
Rizzeto Luces Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos Emitidos:	13
Por el Sí:	13
Por el No:	0

En consecuencia ha sido aplazado el Proyecto de ley número 167 de 2010 Senado, 026 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor presidente, voy a robarle si no cinco minutos pero quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior porque tengo una preocupación señor Ministro está para primer debate en la comisión primera de la cámara el Proyecto de ley número 300 del 2010 por la cual se desarrolla el Acto legislativo 02 de 2009 y se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico, terapéutico,

para las personas que consuman sustancias estupefaciente o psicotrópicas y se dictan otras disposiciones. Entiendo que ese proyecto de ley lo que busca es reglamentar ese acto legislativo que fue aprobado con unas mayorías absolutas por decirlo así tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, ese proyecto de ley fue el que ya se tramitó por el Senado si mal no estoy quisiera preguntarle si es el mismo o no es el mismo, creo que debe de ser el mismo.

Pero está aquí, tengo en mis manos la ponencia y busca darle el voto negativo a este proyecto, señor ministro yo creo que ahí hay un error, primero nosotros no podemos dar al traste con este proyecto de ley que busca antes que cualquier cosa que haya más prevención para el consumo de estupefacientes en el país y que exista la posibilidad que se lleve a cabo la rehabilitación, cuando este proyecto vino a esta comisión, recuerdo muy bien que uno de los temas que nos preocupaba era el de la rehabilitación de los drogadictos, el señor Ministro del Interior de la época dijo que los recursos para atender tanto lo relacionado con prevención como con rehabilitación de drogadictos, estaban, existían y que esos recursos provendrían de los bienes incautados de los narcotraficantes a través de la dirección nacional de estupefaciente y de hecho se inició una campaña en radio que fue muy promocionada por el anterior ministro aquí en esta comisión pero que es una campaña y quisiera hacer ese paréntesis, que esta mañana escuche una cuña radial y es más el tiempo que le dedican a los patrocinadores de la cuña que al mensaje en sí pero usted, entiendo que ha venido diciendo que este proyecto no es viable porque cuenta once billones de pesos que en el país hay 350 mil drogadictos y que rehabilitarlos tiene ese costo y ese es uno de los argumentos que tiene el señor ponente de este proyecto para negarlo a mí me parece que eso no es cierto señor Ministro ustedes están partiendo de la base que el costo de rehabilitación de un drogadicto en Colombia cuesta 35 millones de pesos, yo me he puesto en la tarea de indagar con diferentes centros de rehabilitación de drogadictos y me dicen 35 millones de pesos cuesta en Miami o en Cuba, en Cuba el señor Maradona cuando fue a rehabilitarse allá en el centro Quinqué pago 45 millones de pesos y en Miami el Masinai vale cerca de 40 millones de pesos, pero aquí un centro de rehabilitación está costando la rehabilitación de un dragadito entre 4 y 7 millones de pesos o sea nunca, nunca, se ha hablado aquí de 35 millones de pesos, pero entonces decide que esto va a costar 11 billones pues, prácticamente está dando al traste con este proyecto que tanto entusiasmo le hemos puesto que pretende que por fin haya recursos para hacer prevención en el consumo de estupefacientes, que pretende que el Estado de una manera directa se comprometa con la rehabilitación de dra-

gaditos y también que tengamos las herramientas legales para poder combatir a los jibaros a estos delincuentes que se están dedicando a expender estupefacientes.

Aquí, todos estamos pensando y obnubilados seguramente algunos lo creerán así que la próxima semana en California en los Estados Unidos se va a aprobar el consumo de marihuana, la última encuesta que yo vi hoy pueda que esté equivocado pero dice que el 51% de los habitantes o los potenciales electores o votantes de ese Estado de los Estados Unidos no está de acuerdo con esa propuesta y que el 39% sí, y en este país sale una encuesta el día de ayer en *CM&* y dice categóricamente el 75% de Colombianos no está de acuerdo con la legalización de la droga, entonces nosotros tenemos que avanzar en el impulso de este proyecto de ley, a mí me parece señor Ministro que usted debería revisar este tema con más calma, pero no permitir que se nos hunda, este proyecto es importante los colombianos estamos pidiendo recursos para que haya prevención al consumo de estupefacientes y lo digo como padre de familia que soy seguramente muchos de ustedes también lo son, y me preocupa que no existan las herramientas ahora de carácter fiscal o los recursos financieros para que hagamos más prevención en Colombia, aquí hacemos prevención contra el consumo de cigarrillo, hacemos prevención para que los jóvenes no contraigan el sida, hacemos prevención contra el consumo de alcohol, pero yo no veo prevención para el consumo de estupefacientes y nos estamos como relajando pensando que la solución es la legalización, yo tengo este artículo del periódico *El Tiempo* de hoy, escrito por Sergio Muñoz Bata recomiendo que lo lean señor Ministro, lo dejo en la secretaria aquí claramente este señor que hace un análisis detallado sobre lo que implicaría la legalización del consumo de estupefacientes en Colombia dice lo siguiente:

Mi conclusión, que la legalización no resuelve ni la adicción a las drogas ni disminuye la violencia que genera combate de los narcotraficantes se lo recomiendo señores Senadores, para que se den cuenta que ese tema de la legalización es algo muy delicado y algo que tenemos que ponerle cuidado yo le pediría señor Ministro su intervención a nombre del gobierno nacional para que no permita que este proyecto de ley que hace tránsito en la Cámara de Representantes se hunda, nosotros creemos que es un proyecto importante y ahora el argumento de que no hay recursos para atender a los 350 mil dragaditos que hay en Colombiano es válido, porque, hoy la corte constitucional en un fallo de febrero del año pasado estableció claramente que el drogadicto que necesite rehabilitación puede a través de la tutela obtener la atención y los recursos del Fosyga para poder ser atendido en un centro de rehabilitación, es decir, que si hablamos de 11 billones de

pesos pues si nosotros no queremos pagarlos por la ley, está la obligación para las EPS del régimen subsidiado o del Régimen contributivo de atender a los drogadictos a través de la acción de tutela que ya muy claramente la Corte constitucional lo afirmó así el año pasado, en una decisión que profirió a este respecto.

O sea, señor Ministro yo le rogaría que nos ayude a que este proyecto de ley no se hunda, nosotros tenemos la esperanza de que por primera vez en Colombia hay recursos para la prevención al consumo de estupefaciente, que no los hay, no existen en el país no hay campañas masivas hoy en día que le estén alertando a los jóvenes de los peligros que implica el consumo de los estupefacientes, sería muy triste y muy lamentable para nosotros los colombianos que un proyecto de ley de estos no prospere y yo le pediría señor Ministro que revalué esa cifra de los once billones, no es cierta, no es cierta tengo la información le entrego los datos que me han entregado los centros de rehabilitación en los cuales ningún tratamiento en Colombia hoy en día, normas para personas normales, no estrato 6, 7 u 8 para una persona normal está costando entre los 4 y 7 siete millones de pesos como máximo y no los 35 millones de pesos que yo no sé a usted de dónde le dieron esa cifra señor ministro. Muchas gracias señor presidente, gracias por haberme dado la palabra.

Constancia:

Artículo escrito por Sergio Muñoz Bata: *El Tiempo* martes 26 de octubre de 2010 tomado de www.eltiempo.com.

La mayoría de los votantes están en contra de la legalización de la marihuana,

La Proposición 19, que plantea legalizar el cultivo, la posesión, la distribución y la venta de marihuana en California está a punto de perecer y sólo falta que los votantes le den la puntilla el próximo martes.

Las últimas encuestas así lo indican. El sondeo de la Universidad del Sur de California y Los Ángeles Times, publicado el fin de semana, muestra que el 51 por ciento de los votantes está en contra de su aprobación y sólo el 39 por ciento, a favor.

No sabemos si el rechazo se debe a que los votantes juzgan inmoral la drogadicción, por consideraciones de salud o porque piensan que el texto de la Proposición está tan plagado de fallas que resultaría imposible regularla, controlarla y gravarla. Las tres virtudes cardinales de este debate si entendemos que legalizar significa encontrar la forma de regular el uso y controlar la venta de drogas.

En materia de regulación, la Proposición 19 dispone que cada municipio, cada ciudad y cada condado promulguen sus propias reglas. En California, eso significaría tener más de 500 regulacio-

nes distintas y contradictorias. Muchas regulaciones no regulan, producen un caos legal insoluble. Y si tomamos como modelo la regulación vigente para la venta de marihuana con fines “medicinales”, al caos legal habría que añadirle el desorden social y la proliferación de delitos.

Quizá un factor que influyó en la decisión de los votantes para rechazar la propuesta fue la advertencia del Procurador General de Justicia, quien señaló que, de aprobarse la medida, el gobierno federal aplicará “con vigor” las leyes federales que prohíben el cultivo, la distribución, la venta y el consumo de drogas.

La inminente derrota de esta propuesta no significa que el debate sobre la legalización concluyó. La legislatura de California discute un proyecto de ley que tendría mayor alcance que la despenalización en Holanda o la descriminalización de Portugal.

Ojalá que el futuro debate se centre más en las hipótesis sobre los beneficios y los perjuicios de la legalización. Que se estudie, por ejemplo, la validez del argumento que sostiene que la legalización afectaría los márgenes de ganancia del crimen organizado y por ende reduciría su capacidad de corrupción, reclutamiento y violencia. Una hipótesis que para el doctor Jonathan Caulkins, de la Carnegie Mellon’ Heinz University, es muy improbable porque “no existe una regla universal que nos permita asumir que la violencia está directamente ligada a la ganancia. La disminución de las ganancias podría tener efectos perversos y la violencia podría aumentar si hay competencia por territorios cada vez más reducidos o si los sicarios quedan desempleados y se dedican al secuestro, al robo o a otras actividades delictivas”.

Otro argumento en favor de la legalización es que reduciría considerablemente el número de consumidores encarcelados. “En EE. UU.” -me dice Caulkins-, “más del 85 por ciento de las personas encarceladas por consumir drogas están también involucradas en su distribución y venta. En rigor, sólo el 0,5 por ciento está en prisión por posesión.”

Viendo hacia el futuro, pienso que por más razonable que parezca permitir que los adultos consuman drogas, su legalización tendría consecuencias indeseadas. Según Beau Kilmer, codirector del Centro de Investigación de Políticas sobre Drogas de Rand, sus investigaciones revelan que “la legalización reduciría el costo de la marihuana hasta en un 80 por ciento y el consumo aumentaría. Su abaratamiento afectaría a otros estados, propiciaría el contrabando y aumentaría el turismo de adictos a California”.

¿Mi conclusión? Que la legalización no resuelve ni la adicción a las drogas ni disminuye la vio-

lencia que genera el combate a los narcotraficantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, a pesar de que sé que estamos atentando contra el orden que usted ha previsto para la sesión de hoy pero aquí hay temas muy de fondo que no se pueden dejar pasar y antes de la opinión del Ministro yo quiero decirle esto al Senador Juan Carlos, este tema es el tema más importante de la agenda de Colombia y el mundo, la desgracia de Colombia es la desgracia del narcotráfico, en este instante esta sesionando en Cartagena la cumbre de Meso-América, el Presidente Santos ha dicho y eso tiene dos lecturas que le preocupa el referendo de California pero a reglón seguido dice que si tal referendo se aprueba abro comillas dice el Presidente Santos “No es hora entonces de revisar la estrategia global contra las drogas” por supuesto que es hora de revisar la estrategia global contra las drogas, yo debo confesar que en ese proyecto y usted sabe cuántas afinidades tengo yo con la postura ideología del Presidente Uribe que fue el gran impulsor de esta propuesta, pero debo recordar que en siete ocasiones la voté de manera negativa porque penalizar la dosis mínima iba en mi opinión minoritaria en ese momento en el congreso en contravía de la historia y lo que hoy se está diciendo en Meso-América y lo que dijeron los ex Presidentes Gaviria y Zedillo y Fox nos dan la razón, lo que está diciendo el Presidente Obama y lo que todas las agencias internacionales determinan a propósito del fracaso de la lucha contra las drogas nos da la razón y por supuesto voy a leer ese artículo interesante para sumarlos a todas las opiniones de los premios nobeles de economía sin excepción, desde Milton Friedman para acá a propósito de una certeza señor Presidente yo también soy padre de familia pero además soy médico y soy sociólogo y lo digo con conocimiento de causa, la prohibición es el crimen, es la prohibición la que genera las mafias que han ensangrentado este país, menciono el Senador Vélez ejemplo muy buenos a propósito de su llamado que sé que lo hace la manera más consciente y más positiva a que se invierta en la prevención de la drogadicción en Colombia, claro que sí y dijo él mismo que se previene el consumo de alcohol y el del tabaco y se promueve el uso del condón para prevenir las enfermedades de transmisión sexual, abro paréntesis de paso para (celebrar que en la propia iglesia católica estén distribuyendo condones ya en algunas parroquias) en una Iglesia Católica en Suecia en donde entendieron que el sida se puede prevenir, pero, la prevención del consumo de esas sustancias, Senador Vélez, del alcohol, del tabaco, y de esas prácticas que son las prácticas sexuales, Senador Velasco, son todas legales, es que hay que prevenir el consumo del al-

cohol porque es más peligroso aun que la marihuana y porque mata más en violencia, en accidentes de tránsito, en enfermedades relacionadas con el alcoholismo, en cirrosis hepática, pero no porque sea ilegal, el mundo entendió hace mucho rato que la prohibición del alcohol lo que hizo fue generar unas mafias inútiles que también en los años 30 ensangrentaron a las ciudades norteamericanas.

Cuando usted prohíbe el consumo de una sustancia que es un problema de salud pública lo que hace es generar un monstruo mayor al problema mismo que es la mafia, es la plusvalía lo que genera las mafias, yo estoy de acuerdo Senador Vélez hay que proteger a los niños y a los jóvenes del consumo invirtiendo esos millones de dólares perdidos que hoy se invierten en una lucha fracasada en prevención, en educación, en pedagogía, mientras más prohibamos más sube el precio, más se prorroga el negocio ilícito de las drogas, Colombia tiene el derecho y el deber de abrir ese debate, y digo de una vez para ser breve que ni más faltaba que estemos proponiendo que Colombia asuma el costo, podría ser inmenso y además inútil de proponer una legalización de las drogas en Colombia, nadie está hablando de eso ni siquiera de legalización yo estoy hablando de la despenalización, de la medicalización del tema, de lo que en el entonces documento del ex Presidente Gaviria y sus coterráneos menciono, este es un problema médico como es un problema médico el consumo del alcohol y del tabaco y lo digo porque hoy en Cartagena el Presidente Santos llama la atención sobre la necesidad de reabrir ese debate y porque como bien dice el Senador Vélez hay un proyecto en cámara que reglamenta esa penalización de la dosis mínima de manera digamos moderada. Yo no tendría problema en que eso se aprobara finalmente esas son normas para tratar a los adictos, pero en el fondo hay una posición política e ideológica que es la prohibición y la solución a la desgracia colombiana del narcotráfico es la despenalización mundial de las drogas para que un día asumamos esto como un tema de salud pública como lo hacemos con el alcohol y como lo hacemos con el tabaco y las demás sustancias también dañinas como lo son por supuesto la marihuana y la cocaína. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Para responderle al Senador Vélez su interrogante, efectivamente la semana anterior tuvo lugar un interesante debate en la Comisión Primera de Cámara citado por la coordinadora de ponentes de esa iniciativa, la opinión mía es la de tramitar la iniciativa modulando y seleccionando para priorizar aquellos segmentos de la población que merezcan la atención a este grave problema con un

enfoque de que la atención siempre será voluntaria no forzosa y para acceder a ella debe mediar la libre aceptación de quien haya de ser sometido a tratamiento, a esa comisión llegaron dos informes uno del Ministro de Hacienda y otro del Ministro de la Protección Social, era mi deber exponer los criterios que emitieron una y otra cartera; el ministro de hacienda efectivamente en su informe cuantifica no menos de 320 mil las personas que hoy deberían merecer inicialmente esa atención y cuantifica unas cifras realmente alarmantes muy similares a las que usted ha señalado y el Ministro de la Protección Social complementa ese informe advirtiendo que no resulta posible incluir en el POS actualmente el cubrimiento o la cobertura a dichos tratamientos, si eso es así y comprendiendo bien que el esfuerzo fiscal en este momento no puede orientarse ni existen los recursos para dar un tratamiento integral a los miles de colombianos que pueden encontrarse en una situación, sugería la señora ponente y en eso concluyó el debate, que antes de que se votara y hundiera la iniciativa invitáramos a los ministros del ramo hacienda, salud para que profundizaran el alcance de esos conceptos, avanzáramos en el trámite de la iniciativa donde yo particularmente creo que vale la pena legislar y vale la pena fijar un norte, un camino así la implementación de todas las medidas a que habría lugar tengan que priorizarse para eventualmente atender la población de menores ingresos y ahí concluyó el debate Senador Vélez; la iniciativa se iba a archivar a solicitud nuestra,

no ocurrió y finalmente los ponentes y su coordinadora tomaron la decisión de convocar a una nueva audiencia a la que puedan concurrir Ministro de Hacienda, Ministro de Salud para ver de qué manera podemos rescatar la iniciativa y precisar el compromiso fiscal que demandaría su aplicación.

Estamos pendientes de una nueva audiencia y guardamos la esperanza de que el proyecto finalmente se abra camino así sea con restricciones que consulten las posibilidades inmediatas en materia fiscal, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y de conformidad con las proposiciones aprobadas, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado 53 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, como bien sabemos este es un proyecto de ley de la importancia tal del actual Gobierno, de reforma al Estado, planteado dentro de su plan de campaña y además para conocimiento de los demás miembros de la comisión fue presentado por el Ministro del Interior a la actual célula legislativa pero también manifestando que entró por Cámara, luego ya los dos debates correspondientes en cámara. Un proyecto de ley que tiene desde luego un sentido práctico, pero también tiene un sentido funcional del mismo ejercicio de las características que se dieron a los nuevos Ministerios a unas facultades otorgadas al anterior Gobierno en el año de 2002 para fusionar algunos Ministerios y así se fusionaron el Ministerio de Justicia y se hizo el Ministerio del Interior y de Justicia, como también el nuevo Ministerio de Protección Social de ese entonces, fusionando el Ministerio de Salud de entonces con el Ministerio de Trabajo, así lo mismo igualmente que el Ministerio de Comercio Exterior.

Igualmente se elevó al Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda, esto tenía un fin principal y era que había que buscar igualmente parte de la economía nacional, buscar un alivio en las finanzas públicas y más tasadas también dentro de la parte burocrática seguramente dentro de requisitos y sugerencias igualmente de entes internacionales como igualmente buscando una reactivación de la economía colombiana, pero la verdad y como es conocido por todos la unión de estos Ministerios no dio el fruto esperado, no hubo la eficiencia en los Ministerios ni en la unión de los Ministerios, no hubo igualmente el ahorro que se pretendía con la fusión de los Ministerios, pero más aun se perdieron las funciones y el ejercicio sectorial de cada uno de esos Ministerios, verbo y gracia en el tema de la salud se miró más el tema general y de protección de salud pero el tema particular de la salud se perdió, bien lo vivimos todos, algo también de lo que venía con el anterior proyecto fuera de los problemas y los vicios de nuestra sociedad y de los que están por fuera del margen de la ley como lo hablaba el doctor Velasco, también tuvimos un problema realmente con la justicia colombiana, que el parlamento terminamos siendo un medio y parte de ese problema fue porque no había una política criminal porque no había una relación directa entre el Ministerio del Interior y Justicia con igualmente la Rama Judicial; eso se perdió, las relaciones se caldearon, de igual manera esas relaciones se fracturaron en el entendido en que no fue eficiente ni existente el tema sectorial en la relación entre el ejecutivo y el judicial.

Ni qué hablar del tema de la salud colombiana, yo creo que la precariedad hoy en día de la salud colombiana, de los colombianos, de la asistencia en el tema de la salud sin mirar el tema de los demás derechos y protecciones sociales que determinan sobre el derecho al trabajo o que accesoriamente se delegan y se transfieren por el derecho al trabajo y que también son inherentes a ese derecho, el tema de la salud hizo aguas y no fue un buen ejercicio en esa unión, no digo de los ministros porque no cabe en este proyecto hablar de personas sino del ejercicio per se de los Ministerios en estos dos temas, tanto en las relaciones laborales como en las relaciones igualmente de la salud de los colombianos.

Tenemos que entrar entonces en tema de realmente volver si es necesario como lo creo y creo que quienes conocemos del tema del Estado, es necesario volver atrás pero igualmente avanzar en otros temas importantes en la estructuración de un Estado moderno, para ello este proyecto con un articulado igualmente muy claro, lo que busca es la decisión de algunos Ministerios como es el del Interior y de la Justicia, la reorganización de ese Ministerio y en cada uno de ellos hacer el Sector Administrativo, de ahí se hace la creación del Ministerio de la justicia y el derecho, se habla cómo se manejará el sector administrativo de la justicia y el derecho, se habla de la decisión del Ministerio de Protección Social, como vuelvo y repito dentro de los Ministerios, que creo que con mayor urgencia se necesita y la especialización igualmente de sus funciones de este Ministerio, la reorganización del Ministerio de la Protección Social como fundamento claro, el sector administrativo del trabajo, la creación del Ministerio de salud nuevamente, el sector administrativo de la salud, la decisión del Ministerio del Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial, la reorganización de este Ministerio, del sector administrativo y medio ambiente, la creación del Ministerio de Vivienda si hay territorio como nuevo nombre del Ministerio, igualmente la parte administrativa.

Se crea desde luego como constitucionalmente y en la teoría del Estado de todos los que a derecho es menester conocen que hay una organización y una pirámide dentro de los Ministerios y ese se genera un número, una denominación, orden y precedencia de los Ministerios quedando como número uno el Ministerio del Interior, el dos el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tercer Ministerio el de Hacienda y Crédito Público, el cuarto el Ministerio de Defensa, el quinto el de Justicia y el Derecho, el sexto el de Agricultura y Desarrollo Rural, el séptimo el Ministerio de Salud, el octavo el Ministerio del Trabajo, el noveno el Ministerio de Minas y Energía, el decimo el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que se mantiene, ese es de los que no se modifica pese a la modifi-

cación que hubo anteriormente, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, como nueva palabra es importante saber que tanto el Ministerio de Vivienda y el de Desarrollo Sostenible también se enmarcan dentro de una normatividad jurídica internacional y cabe resaltarlo en esta ponencia, el trece Ministerio de Vivienda Ciudad y de Territorio, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones que también fue transformado en el gobierno anterior y queda como está, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Cultura.

En el artículo 17 como venía de cámara, doctor Gerlein, ahí se expresa claramente las facultades extraordinarias, por eso consideramos que en el título no es necesario sino el desarrollo de la normatividad y de los artículos, plasmar igualmente el pro tempore que se le da al Presidente de la República, es así, se lo voy a leer el artículo en su encabezado que se dice como viene de cámara. De conformidad con lo establecido en el numeral artículo 150 numeral 10. De la Constitución Política. Revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis meses contados a partir de la fecha de la publicación de la ley, sabemos que para que esto sea y sea rápida y eficientemente le corresponderá doctor Gerlein al ejecutivo paralelamente ir preparando los decretos necesarios para expedirlos de una vez entre en vigencia esta ley, contempla hasta el literal I las facultades de crear, escindir, fusionar y suprimir, determinar objetivos y estructuras orgánicas, modificar los objetivos y estructuras orgánicas, reasignar funciones y competencias, crear y escindir superintendencias y establecimientos públicos; en esta parte este literal los miembros del Polo tienen una sugerencia que será oída igualmente en el trascurso de este debate, señalar y modificar y determinar los objetivos, crear las entidades y organismos que se requieran para las funciones del Estado, determinar la adscripción y la vinculación de las entidades públicas nacional y descentralizada, cómo realizar las modificaciones presupuestales necesarias para financiar los gastos de funcionamiento e inversión necesaria, lo que requerirá desde luego en esas facultades que el Presidente haga los créditos y contracréditos necesarios para poner en funcionamiento estos nuevos Ministerios y entidades descentralizadas o desconcentradas según se entiende.

En el tema de la planta de personal señor Presidente, cuando se creó la Ley 790 del 2002 para la creación de los nuevos Ministerios, facultades que le dio el congreso al Presidente anterior hubo una preocupación muy grande, por eso en cámara se oyó desde luego ya a los sindicatos de algunos Ministerios en la preocupación de qué pasaría con ellos en el momento de la distinción de estos Ministerios. Es así que se generó igualmente en el

capítulo 2º. de dicha ley una normatividad en el artículo 8º de rehabilitación profesional y técnica, se refiere al reconocimiento económico para rehabilitación profesional y técnica de los empleados públicos de libre nombramiento y remoción de los niveles jerárquicos diferentes al directivo, y a las personas vinculadas por nombramiento provisional a ellos se les da unas garantías en el momento en que tengan que desprenderse de la administración por cualquiera de las garantías que correspondan, se coloca el artículo 19 como viene en la ponencia de cámara de crear una subcomisión de las comisiones primeras de cámara y senado conformada por seis honorables congresistas y tres de cámara designados por las mesas directivas para hacer seguimiento a estas facultades que se le otorgan igualmente al Presidente de la República.

Creo que en esta primera explicación se habla del mismo objeto del proyecto que no es necesario volverlo a decir, la justificación es muy clara desde luego porque los fines que se buscaban en la Ley 790 del 2002 no se consiguieron y para ello se deja en la ponencia un cuadro en el tema económico y financiero donde desde luego se mira que no hubo un ahorro financiero en la reestructuración y en la acumulación en unos solos Ministerios, lo que realmente no hubo ninguna economía a favor del Estado colombiano, esa fusión del Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo creo que fue de las que funcionaron, se mantiene pero desde luego no ocurrió lo mismo con los Ministerios de Justicia y del Derecho, con el Ministerio del Interior, con la fusión del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, como lo mencioné, con el Ministerio de Salud Pública, tampoco con el traslado de la función de vivienda y desarrollo territorial con el del medio ambiente, vuelvo y repito me parece muy importante y traído a buen término que el tema y la importancia del Ministerio del Medio Ambiente como el tema de vivienda por compromisos y pactos internacionales firmados por Colombia sean tratados dentro de esa normatividad y dentro de esa influencia que tienen ya las normas internacionales sobre la legislación colombiana. De igual manera, desde luego que la acumulación de tanta población en los centros urbanos dados por problemas por diferentes razones en los centros urbanos, obedece a que hayan políticas en vivienda diferentes donde podamos ordenar el Ministerio de Vivienda en un urbanismo que sea mucho más acomodado al ser humano y a los derechos propios que le atañen al ser humano, pero eso también ha venido afectando igualmente en la locomoción o en lo que podemos llamar hoy el bien público más importante en los países desarrollados como es igualmente lo que se refiere al transporte, de ahí que se incluya también una sugerencia del Ministerio del Transporte en que si bien no había sido posible el tema sancionatorio de orden nacio-

nal en lo que se refiere al Ministerio del Transporte, para todo lo referente a este desarrollo legal que había sido a través de decretos, el mismo Consejo de Estado sugirió y manifestó que esos decretos no tendrían fuerza de ley mientras no fueron proyectados y desarrollados por el legislador ordinario que somos nosotros.

Hacemos unas correcciones desde luego en la ponencia, hace referencia depende de los Ministerios a varias en término plural y no singular a algunas superintendencias como si hubiese actualmente en el presente y pretérito superintendencia para diferentes sectores cuando hay una sola, de tal manera que a futuro nosotros hacemos la corrección para que sea de una sola, realmente creemos de la mayor importancia, sabemos que todos los sectores políticos del país entienden y saben de la importancia del proyecto, que no fueron funcionales los Ministerios, que se trastocaron en sus funciones y de igual manera en su economía, en su control, que no fueron eficientes las funciones para un solo ministro a cargo de semejantes carteras tan grandes y que por tanto para restablecer la buena funcionabilidad es necesario entrar nuevamente a analizar la creación de Ministerios nuevos.

En particular, creo que con esto se llena la totalidad de lo que es la ponencia, de pronto un término que en la corrección lo miraríamos para corregirlo en el parágrafo 1º de las facultades extraordinarias, cuando dice las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el presente artículo para renovar, cuando se va a renovar habla de lo nuevo, lo quería modificar, creo que sería más para transformar estos Ministerios, sería más presente y futuro que el de renovar, de tal manera que con este informe Presidente queda surtida y sembrada la ponencia la cual usted amablemente me asignó y que igualmente el Ministerio del Interior ha estado al pie del buen desarrollo de la ponencia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, este proyecto tiene digamos dos grandes objetivos, uno escindir el Ministerio del Interior y de Justicia para volver a generar el Ministerio de la Justicia, igualmente escindir el Ministerio de la Protección Social y dejar un Ministerio de Protección Social y un Ministerio de la Salud, y de otro lado generar el nuevo Ministerio de Ambiente separando el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Cuando se discutió el Proyecto de ley número 790 de 2002, el Polo Democrático no estuvo de acuerdo con haber fusionado esos Ministerios y lo primero que nosotros tendríamos que decir es que el Polo tuvo razón en que eso resultó altamente irracional para el cumplimiento de los cometidos estatales, ahí tenemos

el gran desastre en la política social del Gobierno del Presidente Uribe que no pudo hacer la tarea ni en materia de salud ni en materia del trabajo, esa tarea de la salud hoy está más necesitada de ser analizada por el congreso de la república porque la salud de los colombianos se deteriora día a día y ya vemos cómo el tema del trabajo se continuó deteriorando bajo ese modelo neoliberal de una visión de desregularizar lo que por naturaleza por esencia es laboral, y tenemos no solamente una gran cantidad de trabajadores informalizados en unas condiciones de injusticia, en unas condiciones de indignidad, por eso en esa materia de que volvamos a tener un Ministerio de la salud el Polo democrático aplaude esta iniciativa, creemos que eso es indispensable, esa teoría de que había que achicar el Estado que era una visión del modelo neoliberal hoy con este proyecto de ley se reafirma que fue una visión profundamente equivocada, soy de los que creo que el Estado hay necesidad de fortalecerlo, de vigorizarlo, de darle mayores competencias para que pueda intervenir en la satisfacción del interés general de los ciudadanos y ciudadanas.

Lo mismo podemos predicar respecto de este proyecto de ley que nosotros lo aplaudimos en el sentido de que vuelva a la escena institucional el Ministerio de la justicia y que ojalá creando ese Ministerio o volviendo a tener Ministerio de la Justicia entonces ese cometido estatal que es tan importante en términos de construcción de una sociedad en paz pues, pueda vigorizarse y se puedan resolver los grandes problemas que hoy tiene la justicia como son el tema de la impunidad, el tema de la resocialización de quienes incurrir en actos delictuales, el tema de la prevención del delito, etc., y qué no decir de la necesidad de que tengamos nuevamente un Ministerio de Ambiente nuevamente, entonces, esos artículos mediante los cuales volvemos a tener estos tres Ministerios van a ser artículos que el Polo democrático alternativo y particularmente quien habla los va a aprobar, lo va a votar afirmativamente, sin embargo Senador Corzo y honorables Senadores y Senadoras, quiero hacer una observación en torno al artículo 11 de este proyecto de ley.

De acuerdo con el artículo 11 del proyecto de ley tendríamos que de ser aprobado se diría que se escinden del Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los despachos del vice- Ministro de Vivienda y Desarrollo Humano y del vice-Ministro de Agua y Saneamiento Básico y a las dependencias a su cargo, ese artículo Senador Corzo resulta quitándole competencias al Ministerio de Ambiente que son propias de este Ministerio y que en consecuencia como lo mostraré más adelante no se compadecen con la política del Presidente Santos de querer darle una visión de protección al tema del medio ambiente; Presiden-

te, me han pedido una interpelación con su venia si me la concede.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Senador Avellaneda es que perdí la argumentación que estaba dando, qué pena con usted si devuelve el casete.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Con el mayor gusto, estoy diciendo que estando de acuerdo en que debamos restaurar a través del proyecto de ley el Ministerio de Ambiente me parece que lo establecido en el artículo 11 del proyecto es inadecuado porque conforme a ese artículo 11 al escindir del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los desarrollos del vice-Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y del vice-Ministro de Agua y Saneamiento Básico y a las dependencias a su cargo se le están quitando competencias al Ministerio de Ambiente que son propias de ese Ministerio y se dejan en el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, me refiero en concreto a estas funciones doctor Juan Manuel Corzo, las funciones de formular políticas y regulación nacionales sobre zonificación y uso adecuado del suelo y desarrollar metodologías e instrumentos para su transferencia y aplicación, la política relativa a la zonificación y el uso adecuado del suelo es una política del medio ambiente no debe ser una política del Ministerio de Vivienda, esta otra competencia que también quedaría trasladada establecer los criterios y directrices para articular las áreas protegidas y de manejo especial de carácter nacional a procesos de planificación y ordenamiento territorial, municipal, regional y nacional es una política del medio ambiente no puede ser una política de vivienda, la política o la competencia de participar en lo de su competencia en la ejecución del plan nacional para la prevención y atención de desastres, y formular e implementar una estrategia de fortalecimiento institucional en materia de descentralización, ordenamiento y gestión territorial dirigida a las entidades que conforman el sistema nacional ambiental, todas estas competencias son propias de un Ministerio del Ambiente, no del Ministerio de Vivienda y las estamos escindiendo del Ministerio del Ambiente.

Porque creo doctor Juan Manuel Corzo y honorables Senadores que no es esto apropiado, que va a desarticular la visión de la protección del medio ambiente y desarticula la política del Presidente Santos que quiere privilegiar la protección del medio ambiente, en primer lugar por esto, porque desde el punto de vista del manejo del espacio es mucho más comprensiva la categoría de medio ambiente que la categoría de medio urbano, por

eso esas competencias que he mencionado corresponden a medio ambiente, en segundo lugar con un enfoque, el enfoque ambiental es territorial y no tanto de vivienda, en tercer lugar porque quedaría disociado lo urbano y lo rural mientras que si esas competencias que yo he señalado las dejamos como propias del medio ambiente entonces queda con una visión global lo urbano y lo rural.

Y por último porque si bien es cierto que el tema de la vivienda tiene que ver con tema urbano las ciudades hacen parte e interactúan y dependen de todo el medio ambiente, este tema no es un tema que se me haya ocurrido a mí, sino que habiendo examinado las normas anteriores, estas competencias que digo que se le están quitando hoy al Ministerio del Medio Ambiente eran competencias propias del Ministerio del Medio Ambiente y no hay razón alguna para que ahora cuando vamos a escindir los Ministerios vamos a crear el Ministerio de Ambiente dejarlo en cabeza del Ministerio de la Vivienda. Yo, no sé si Senador Corzo, si lo que yo he dicho sea lo suficientemente comprensivo en este instante para que propiciemos de una vez alguna norma, yo no traigo la propuesta ya técnica jurídica para hacer una armonización del texto que se trae a consideración con lo que yo vengo exponiendo (...), porque creo que desde el punto de vista de la conveniencia para el país de la protección del medio ambiente, creo tener la razón y por eso vengo a hablar de este tema, pero no tengo todavía la elaboración jurídica del tema, voy a ponerme a trabajar a ver si de aquí al final, pero me gustaría que usted ahora interactuara conmigo y me dijera si está de acuerdo con este tema o si no pues lo llevaríamos a la plenaria, pero la preocupación que tengo es que deterioraríamos competencias que son propias del medio ambiente y la política medio ambiental quedaría fracturada, ese es un primer tema, y el segundo tema Presidente y, es el tema final, el Polo democrático alternativo ha tenido como parte de su política el no votar facultades extraordinarias, reconozco que las facultades que hoy se traen en este proyecto en el artículo 18, si mi memoria no me falla, tiene la precisión temporal, tiene la precisión respecto de las materias en relación con las cuales se le otorgan las facultades al señor Presidente de la República, tiene las limitaciones que ha señalado la jurisprudencia de la corte constitucional pero, por política, no estamos de acuerdo con que el congreso se despoje de sus competencias, porque significa un debilitamiento de la institución congresual, por eso no votaremos esas facultades extraordinarias y en todo caso como yo creo que esas facultades extraordinarias se pueden llegar a aprobar porque el gobierno cuenta con unas mayorías de la coalición de unidad nacional, me gustaría hacer algo de referencia al tema de la posibilidad que, en ejercicio de esas facultades, se

hagan para el tema de la reestructuración para el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Los temas bochornosos de las chuzadas, de la persecución ilegal por parte del DAS a miembros de la oposición, a magistrados de la Corte Suprema, a periodistas, que se hicieron de manera ilegal violando la tarea misional del Departamento Administrativo de Seguridad que es, como su nombre lo indica, la seguridad del Estado y también el tema de la seguridad de sus ciudadanos se trocó aquí en un tema de inseguridad, en una persecución ilegal y eso amerita darle una mirada al Instituto, perdón, al Departamento Administrativo de Seguridad, yo estoy totalmente de acuerdo para prevenir que el futuro vuelvan a cometerse estos actos bochornosos que hoy sin lugar a dudas podemos decir se cometieron con desvío de poder con extralimitación en ejercicio de competencias y que ese desvío de poder y esa extralimitación funcional salió de la propia casa de Nariño para vergüenza de nuestras instituciones, pero, también creo que este tema de la reestructuración del DAS hay necesidad de ponderarlo conforme a unos temas que son de la órbita constitucional.

En primer lugar me refiero a que el artículo 25 Constitucional plantea que el trabajo es un derecho y si es un derecho entonces debemos estar hablando correlativamente de que hay un deber del Estado para que proteja ese derecho al trabajo, y ese artículo 25 Constitucional está íntimamente relacionado con el artículo 53 que al establecer los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral habla de un principio al que debemos tener cuidado todos los órganos de la rama ejecutiva, todos los en este caso de la rama legislativa y por su puesto la rama jurisdiccional cuando actúe como operador de la justicia, ese principio de estabilidad es un principio mínimo fundamental, nosotros tenemos que tenerlo en cuenta, ¿para qué?, para que la planta de personal en los niveles por los menos, en todos los niveles menos diría yo en el nivel directivo que puede llegar a ser tocado, no sean tocados y entonces protejamos el derecho al trabajo de quienes actualmente laboran en ese Departamento Administrativo de Seguridad, protejamos ese principio de estabilidad. Hoy ya está claramente establecido que si algunas personas actuaron de manera ilegal, torcida, lo hicieron por mandatos superiores no porque funcionarios del DAS del nivel operativo, del nivel auxiliar hubieran querido actuar ilegalmente, si no porque recibieron orden del Director del Departamento Administrativo, al parecer los directores recibieron órdenes de la Presidencia de la República, hacia allá están conduciendo hoy todas las investigaciones.

De manera, que salvo el nivel directivo que en mi criterio incluso puede catalogarse ese nivel directivo como de libre nombramiento y remoción

quisiera que colocáramos Senador Corzo una salvaguarda, una salvaguarda expresa en este proyecto para que no se altere el derecho al trabajo y el derecho de estabilidad en consecuencia de los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, una medida cautelar de carácter legislativo que podemos tomar acá como la tomamos en su momento en la Ley 790 para que con fundamentos en las facultades extraordinarias el Presidente por ejemplo no acabara con el Sena o no acabara con el Instituto de los Seguros Sociales, claro que el Presidente Uribe acabó con el Instituto de los Seguros Sociales por otras vías, no es el caso de venir a relatar y violando esa cautela que había colocado el congreso de la república.

Entonces esas son mis dos observaciones Senador Corzo en concreto y entonces en consecuencia anunciaría que yo estoy dispuesto a votar el proyecto porque estoy de acuerdo con que haya necesidad de restablecerse el Ministerio de Ambiente, con esa observación he dejado planteada y en lo cual estoy dispuesto Presidente a sentarme a colaborar en la carpintería jurídica que sea indispensable si aquí llegamos a la conclusión de que la mirada que debemos tener frente a ese tema es la de fortalecer el Ministerio de Ambiente y no ir a quitarle funciones que misionalmente en mi criterio son de la esencia de ese Ministerio de Ambiente y ojalá que pudiéramos también construir esa cautela para no afectar el derecho a la estabilidad de los trabajadores del Departamento Administrativo; en cuanto a las facultades extraordinarias anuncio mi voto negativo a ese artículo en particular. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, un saludo a los colegas de la comisión primera, mi intervención señor Presidente como en el resto de este proyecto de ley que le otorga facultades al gobierno nacional para reestructurar el Estado pues, va enfocado a varios elementos que tienen que ver justamente con la posición nuestra en torno a este escenario de facultades, primero nosotros insistimos en que la Constitución le otorga al congreso nacional una serie de responsabilidades en la construcción del Estado, en su formación y naturalmente en el desarrollo mismo de este, el artículo 150 de la Constitución es expreso en determinar esas competencias, esas obligaciones que tiene el congreso nacional para hacerlo el congreso de la república.

No voy a referirme de lleno al proyecto señor Presidente por efectos del tiempo pero sí me parece prudente poner en conocimiento y además de poner en conocimiento advertir la preocupación que tenemos desde el Polo Democrático, advertir la preocupación que tenemos desde las organizaciones de derechos humanos, la preocupación que

se tiene de los distintos sectores y partidos políticos que hemos sido víctimas, periodistas, Corte Suprema de Justicia, de la persecución criminal, de la persecución odiosa desde el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, y quiero plantearle, señor Presidente, nuestra preocupación porque el artículo 17 donde se precisan y se determinan estas facultades extraordinarias en el numeral A determinan la posibilidad de crear, escindir, funcionar y suprimir así como determinar la denominación, número de estructura orgánica y orden de precedencia de los departamentos administrativos y es justamente a ese numeral y a ese artículo al que me quiero referir pudiendo además hacerlo en la integralidad del proyecto donde no compartimos efectivamente este tipo de facultades y no compartimos este desprendimiento que hace el congreso para entregárselo en seis meses al ejecutivo.

Quiero sustentar entonces nuestra preocupación inclusive ya manifestada en la plenaria de la cámara de representante, inclusive ya la manifestación que ha hecho el Ministro del Interior de manera pública de que el DAS se tiene que acabar, en términos concretos se tiene que liquidar, nosotros sí sentimos mucha preocupación en relación a ese tema colegas, nosotros entendemos la preocupación que tiene este gobierno y entenderíamos también el fracaso que tuvo estos ocho años del gobierno del Presidente Uribe en los distintos Ministerios, llámese Ministerio de Protección Social, llámese Ministerio del Interior, o Ministerio de medio ambiente y vivienda como se determinó en su momento y la excesiva concentración de poder y los escenarios adversos de organización del Estado que conllevaron inclusive a un caos en el sistema de salud en Colombia, a un incremento en los niveles de desempleo en el país y a una falta de políticas públicas en materia de protección al medio ambiente, eso es completamente entendible y entendemos que el Estado o que este gobierno pretenda generar un reacomodamiento y un ajuste por parte del Estado a estos tres Ministerios, naturalmente escindiéndolos y creando los nuevos que es su pretensión, lo que sí no podemos definitivamente aceptar es que en medio del mayor escándalo institucional que pudo haber tenido organización alguna o entidad alguna como es el Departamento Administrativo de Seguridad, donde no solamente están comprometidos funcionarios de altísimo nivel desde jefes de contrainteligencia, jefes de inteligencia, directores administrativos, desde subdirectores y directores generales hoy en la cárcel inclusive hasta algo que nosotros preveíamos y advertíamos y era la vinculación directa del alto gobierno en cabeza de altos funcionarios como el hoy recientemente inhabilitado Bernardo Moreno por más de diez y ocho años por la Procuraduría General de la Nación por su participación y vincu-

lación en estos actos ilegales contra todos los sectores que he mencionado con anterioridad.

Nuestra preocupación va, señor Presidente y colegas de la comisión primera, en la preocupación que nos aborda en que una liquidación o una decisión de acabar con el DAS conduzca de manera grave a una destrucción de pruebas, a un ocultamiento de información y es más, a delitos muchos más graves que de los que se cometieron en desarrollo de las actividades ilícitas que se cometieron en el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, funcionarios que se extralimitaron de sus funciones, funcionarios que hoy reclaman ante la justicia acuerdos a cambio de rebajas en sus penas, reclaman acuerdos inclusive para la protección de sus vidas altos funcionarios como el señor Lagos, como el señor Narváez que a cambio de la benevolencia de la justicia están confesando parte de la verdad, verdad que hoy las víctimas de ese escenario de ilegalidad, que se construyó desde la alta dirección del DAS aun no conocemos Senador Velasco, nos motiva esta intervención porque hoy honorables Senadores no se tiene un diagnóstico final de qué fue lo que efectivamente ocurrió en el DAS, hoy muy folclóricamente en el país se dice que en el DAS se chuzaba, pero de acuerdo a muchos testimonios que se han venido presentando en cada uno de los expedientes ya sea de orden disciplinario o de orden penal, el tema de las chuzadas por así decirlo es una mera indelicadeza y lo que se ha venido observando no solamente son chuzadas, o infiltraciones ilegales o seguimientos, lo que se ha venido revelando en el desarrollo de las investigaciones y de las versiones que hay en los expedientes es que no solamente se chuzaba a la oposición, sino que además de eso nos encontramos con hechos o tipos penales que van desde el homicidio hasta los atentados y los montajes que se desarrollaron en toda esa agenda criminal que se construyó desde el DAS y que hoy definitivamente pone de víctimas a un número importante de colombianos no menor. Hoy honorables Senadores no se tiene el diagnóstico final de qué ocurrió en el DAS, no estamos hablando de simples chuzadas o de meras interceptaciones, Senador Andrade, estamos hablando de homicidios, estamos hablando de desapariciones, estamos hablando de atentados y estamos hablando de un sinnúmero de delitos que hoy las autoridades con alguna precariedad pues definitivamente buscan concretar.

Por eso, estas facultades del Congreso abiertas tan generales en el caso de este artículo 17 y especialmente en el literal "A" nos generan toda la preocupación porque consideramos que en este caso señor Ministro el Gobierno no nos ha hecho un planteamiento ni ha hecho la debida formulación y sustentación que nos permitan a las víctimas y que le permita al país pensar, entender y tener la mayor certeza de que al permitir la liquidación del

DAS no se va a obstruir ni a obstaculizar la verdad Senador Juan Manuel Corzo, en este tema el gobierno poco ha hablado y lo decimos con toda la tranquilidad pero también con la mayor preocupación que nos embarga, porque en estas facultades en términos de los que se quiere, en términos de lo que reza inclusive la propia Corte Constitucional frente a los derechos de las víctimas en sentencia proferida en el año 2002 cuyo número de radicación es el 228, se ha señalado señor Ministro y honorables Senadores que las víctimas de los delitos tienen derecho a la verdad y a la justicia, que esta verdad desborda en el campo de la simple reparación y tal como lo ha señalado con claridad la doctrina internacional en materia de derechos humanos, la verdad es fundamental y la justicia es un requisito esencial para la protección de las víctimas y dice además esta Sentencia 228 de 2002 que proyectando estos principios en el ámbito nacional la jurisprudencia constitucional ha determinado que el derecho de acceder a la verdad implica que las personas tienen derecho a conocer qué fue lo que realmente sucedió en su caso, la dignidad humana de una persona se ve afectada si se le priva de información que le es vital para ello, el acceso a la verdad aparece así íntimamente ligado al respeto de la dignidad humana, a la memoria y a la imagen de la víctima en su derecho a la reparación.

Y quiero traer esta sentencia porque definitivamente consideramos que un escenario de liquidación del DAS puede conducir definitivamente a un escenario de impunidad, nos parece que este tema es supremamente delicado en términos de entender inclusive el desarrollo mismo de la investigación, la posibilidad hoy que da a que muchos funcionarios de manera libre y espontánea se estén presentando a las autoridades a declarar, a confesar como lo determinamos en materia penal, hoy, hay que decirlo de manera puntual, ya involucran si no de manera directa de manera indirecta al Presidente Álvaro Uribe Vélez y nosotros creemos que esta decisión de liquidar el DAS a partir de ese numeral "A" del artículo 17 podría conducir a un desmonte de manera directa de la verdad y de la justicia que reclamamos las víctimas en los hechos conocidos por este país en relación al DAS, en el DAS apenas se está conociendo la verdad Senador Soto apenas se está abriendo la caja de Pandora, una caja de Pandora que compromete de manera directa no a los 5.500 funcionarios que van a salir también damnificados y funcionarios que de una manera u otra van a salir afectados por una decisión de liquidación que de manera inmediata los pone por fuera de sus derechos laborales y de sus derechos familiares y en todas las garantías que deben de tener los trabajadores en este país, es que aquí se está utilizando el argumento de que como la alta dirección del DAS cometió actos ilícitos entonces por eso es que hay que destruir la totalidad del

DAS, cuando lo que muestran los hechos es que la gran mayoría de los funcionarios del DAS no han participado en estos hechos delictivos y lo que sí demuestra la realidad de los hechos que se han venido probando y que van saliendo a la opinión pública es que la alta dirección del DAS, Directores, Secretarios Generales de palacio, subdirectores, jefes de inteligencia, en fin la alta cúpula del DAS actuó de manera ilegal, pues, naturalmente en los hechos que hemos conocido como las chuzadas del DAS.

Para ese propósito señor presidente, nosotros hemos querido presentar no solamente esta posición en torno a la preocupación que tenemos, vamos a radicar en este momento una proposición de modificación al artículo 17 en especial el literal "A", adicionando un párrafo en concreto que nos permita a nosotros a este congreso, que le permita inclusive a este gobierno porque es una muy buena oportunidad para este gobierno hacerlo de enviarle un mensaje sincero, un mensaje cierto a las víctimas a todas aquellas que hemos sido perseguidos de manera arbitraria, de manera criminal, inclusive usted mismo señor ministro víctima de estos episodios inclusive muchos de mis colegas hoy aquí sentados, perseguidos por ese aparato criminal que se construyó desde la dirección del Departamento Administrativo de Seguridad DAS. Para terminar entonces señor presidente tendría muchos otros elementos que añadir a esta intervención, pero de manera concreta yo sí quiero apelar al derecho que tenemos las víctimas, al derecho que tiene este país de que con la liquidación del DAS se vaya a obstruir o se vaya a dificultar cualquier posibilidad de verdad de justicia, al cual nosotros tenemos derecho como lo ha reiterado la jurisprudencia y como lo han reiterado las Altas Cortes en relación a ese tema, queremos apelar a la solidaridad de este congreso con todas aquellas personas y con todas aquellas entidades que de una manera u otra hemos sido víctimas de estos montajes, hemos sido víctimas de esta persecución.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor presidente, no, una pregunta Senador Alexander coterráneo y amigo, entiendo que esta proposición cuya modificatoria del proyecto implica que si la comisión así lo considerara, entonces su partido el Polo Democrático Senador Avellaneda votarían positivamente el proyecto con su proposición, porque de lo contrario me parece un contrasentido presentar una proposición para un proyecto que van ustedes a votar en el archivo es decir, lo van a modificar o lo van a archivar, sería una buena noticia para nosotros que ustedes apoyaran el proyecto y claro nos ponemos de acuerdo en las modificaciones que haya que ha-

cer y a propósito de ellas solo dos advertencias o dos precisiones, la gran preocupación que tenemos nosotros, yo fui ponente del proyecto de ley que reestructuraba el DAS y que por razones de trámite no pudo avanzar, son los miles de empleados y trabajadores que van a quedar en la calle, sí que son además electores suyos Senador Alexander creo yo potenciales electores, usted es un defensor de los trabajadores, esas personas necesitan que se les asegure después de 20, 25 o 30 años de servicio muchos de ellos su continuidad laboral y por eso nosotros abogábamos no por la desaparición sino por la transformación en la Agencia Nacional e Inteligencia, que permitía las cuentas usted las conoce bien que por lo menos el 80% de esos trabajadores pudieran tener continuidad en la Fiscalía con un convenio que estaba preestablecido y que ya para estas calendas no sabemos si está vigente, yo creo que la preocupación que sí quisiera transmitir Senador Alexander y usted la comparte es digamos por el futuro laboral de esas personas, y finalmente Senador Cristo una pregunta muy amable o más bien una admonición es como el Senador Alexander como varias veces se ha nominado así mismo y seguramente así es ni más faltaba víctima yo recuerdo que su señora Senador Cristo, también se declaró víctima en estos días y como a nosotros nos interesa debatir a profundidad la ley de víctimas me preocupa que cuando llegue a este escenario pues todos ustedes terminen declarándose impedidos por ser víctimas, yo quisiera que no dejaran esas constancias de que son víctimas a no ser que quieran asumir su papel de víctimas porque no van a poder acompañarnos en ese importante debate, imagínese usted que ha sido promotor y si se declara víctima nos quedamos sin sus luces en la aprobación de esa ley, muchas gracias por la interpelación Senador Alexander.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente sí, lo primero para aclarar la última parte, las víctimas también tenemos derechos Senador Barreras, el carácter de víctimas no lo damos en nuestro mero juicio, el carácter de víctimas nos la dan las autoridades y naturalmente el carácter de víctimas lo tenemos por pronunciamiento de las autoridades Senador Roy, pues que se puede efectivamente establecer y precisar en los expedientes. Con relación al tema puntual sobre si el Polo votaría el proyecto la decisión del Polo es votar en contra del proyecto, por principios concretos Senador Roy es que nosotros no nos despojamos ni compartimos la decisión de despojarnos de nuestros derechos como los consagrados en el artículo 50 de la Constitución Nacional y en este caso es participar y decidir en la reestructuración del Estado, lo que estamos proponiendo en particular en este tema, es advirtiendo la gravedad de este tema del DAS, una situación que podría afectar aun más

la situación de integridad moral de este país y no solamente de integridad moral de este país, si no la posibilidad de que las víctimas les sea protegido su derecho a la Verdad y a la Justicia, mas allá de la reparación consideramos que esto se puede prestar para hechos criminales mucho más graves que los que hemos visto, uno cómo puede advertir Senador Roy Barreras, que el director del DAS el señor Felipe Muñoz que ha sido relacionado y vinculado por sus propios funcionarios en la comisión de delitos como en la destrucción de pruebas y de información, esté hoy al frente de una entidad que va a ser liquidada y que posiblemente va a ser reestructurada yo creo que esto no es coherente con la urna de cristal inclusive que ha planteado el Presidente Juan Manuel Santos, creo que aquí hay una gran contradicción y claro Senador Roy Barreras que nos preocupa la situación de casi seis mil familias que dependen de seis mil funcionarios que se han jugado la vida por este país, de seis mil funcionarios Senador Roy que le han prestado vigilancia a usted que lo han cuidado, que lo han protegido, funcionarios que han protegido la integridad y la soberanía de este país, que se vaya a tirar por la borda la decisión de acabar con esos derechos y con esa posibilidad que hoy tienen esos seis mil funcionarios.

Entonces, nosotros apelamos en toda esta discusión; la modificación al artículo 17 es concreta y eso no implica que nosotros tengamos que salir a aprobar la totalidad del proyecto en la perspectiva de entender entonces que si nosotros presentamos una modificación al artículo 17 específicamente al literal "A", eso significa entonces que nosotros vamos avalar el proyecto porque nosotros lo que queremos definitivamente es advertir, advertir Senador Barreras, señor ministro y miembros de la comisión primera nuestra enorme preocupación por los derechos...

De los trabajadores y por los derechos naturalmente que tienen miles de ciudadanos y el pueblo Colombiano de conocer la verdad de qué fue lo que ocurrió efectivamente en el DAS y creemos que este es un tema no para matizarlo en el escenario político si no para matizarlo en la realidad de nuestro país, en la enorme preocupación que tienen los Colombianos porque cada día los medios de comunicación se vienen demostrando hechos nuevos, se vienen conociendo realidades que no se conocían, por eso entonces señor presidente yo voy a radicar la proposición en el sentido entonces de modificar el artículo 17 en su numeral "A", y voy a leer entonces la proposición señor presidente para que en lo pertinente usted ponga en consideración esta proposición:

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 17 del Proyecto de ley 166 de 2010, con el siguiente texto:

Parágrafo nuevo; en desarrollo del programa de renovación de la administración pública del gobierno nacional, no podrá suprimir, escindir, liquidar ni fusionar el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en tal sentido se estructurará como el único organismo nacional de inteligencia y contrainteligencia estratégica que dependerá directamente de la Presidencia de la República, esto en el sentido de adaptar el Departamento Administrativo de Seguridad a la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia que fue aprobada por este congreso el año anterior, eso implicaría una reestructuración en los términos que leída yo, o no en los términos, si no en la visión que se tenía que tenían algunos ponentes para ese proyecto de reestructuración del DAS y naturalmente no permitiría pues la liquidación ni la escisión en ese sentido del departamento Administrativo de Seguridad DAS, muchas gracias señor presidente por la posibilidad de participar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor presidente, lo mío es menos de cinco minutos yo creo, es muy puntual señor presidente, este proyecto de ley es un proyecto importante porque escinde de tres ministerios o se escinden tres ministerios y se crean seis nuevos ministerios quedando en total 16 en el país, la única inquietud que yo tengo y es una pregunta que yo le haría al señor Ministro del Interior y de la Justicia, es que a mí me parece que la decisión del Ministerio del Interior y de Justicia de pronto no es necesaria no me ha convencido todavía, estoy convencido frente a los otros dos ministerios que se escinden los cuales se crearían cuatro, pero este no me convence porque es que creo que las funciones de un ministerio de la justicia quedarían muy limitadas a que, a impulsar algunos proyectos de ley o proyectos de actos legislativos en el congreso, ser el vocero del Presidente para los temas de justicia, de pronto recaerá dentro de sus responsabilidades el Instituto Penitenciario y Carcelario del país, pero lo que hacía un Ministro de Justicia hace unos años, diría yo antes de la creación del propio Consejo Superior de la Judicatura pues es mucho más de lo que tiene que hacer hoy, el tema de la administración de justicia y administración de los recursos de la justicia que antes estaban en cabeza del ministro, pues hoy están en manos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, yo no vería como muy último, estaría viendo no vería dónde el Ministro de Justicia tendría que ver con la administración de la rama o al menos de los recursos para la rama, yo creo igualmente Ministro del Interior que hace unos años pues tuvo mucha importancia, antes se llamaba Ministro de Gobierno o se denominaba Ministro de Gobierno y tenía dentro de otras funciones, coordinar el accionar de los gobernadores y alcaldes del país, que

eran elegidos de manera directa por el Presidente de la República o por los propios gobernadores que a su vez eran agentes del Presidente que no eran elegidos por el voto popular.

Yo no sé ministro si usted está de acuerdo con esto o no, pero me gustaría que me convenciera porque yo no veo la verdad y se lo digo con toda sinceridad, que necesidad hay de crear un ministerio de la justicia y dejar un ministerio del interior con pocas funciones, yo creo que usted es capaz con los dos ministerios, yo no he visto que los anteriores ministros no hayan sido capaces con ellos que les haya quedado grande, de pronto uno siente que Protección Social sí amerita escindirse en dos ministerios, igualmente de pronto el de vivienda y medio ambiente, pero la verdad es que yo creo que el Ministerio de la Justicia del Interior no debe escindirse y por lo tanto se debe conservar tal como está. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rose-ro:

Muchas gracias señor presidente y distinguidos Senadores, sin lugar a dudas este es un proyecto en la cual está centrada la atención no solamente del gobierno nacional sino el propio Congreso de la República, pero frente a las intervenciones que aquí se han expresado, pues obviamente cada cosa tiene su manera de ver y así como para ellos fue un grave error en su momento haber fusionado algunos ministerios concretamente cuando empezaba el primer gobierno del presidente Uribe, yo tengo que decir que en ese momento las circunstancias eran totalmente diferentes a las actuales y seguramente ameritaba tomar una determinación de esas frente a la posibilidad de los cinco minutos que usted nos ha señalado y que yo entiendo pues toda la comisión quiere expresar sus opiniones y quisiera solamente centrarme en un solo tema.

En ese entonces el desempleo en Colombia llegaba al 18.5%, los estudios más juicios decían que en el 2006 seguramente el desempleo estaría llegando al 20% con unas situaciones muy complejas y delicadas como que más de 740 mil jefes de hogar en Colombia no tenían empleo, en ese momento se sabe que cuando un jefe cabeza de hogar no tiene empleo no hay educación, no hay salud, no hay para el transporte, no hay para la comida, no hay para el vestido, no hay para nadie de todo un núcleo familiar, entonces había que tomar unas determinaciones que permitiera seguramente darle prioridad a los recursos del presupuesto nacional para concentrarlo en algunas líneas de acción y yo creo que esas medidas dieron resultado, bajar el desempleo casi hasta el 10% como ha si lo registran las estadísticas del DANE, me parece que ese fue un gran esfuerzo no solamente del gobierno si no también a veces acompañado por el sector pri-

vado, acompañado por demás instituciones, infortunadamente el año antepasado nos encontramos con la crisis financiera mundial que afectó no solamente el empleo de estas economías emergentes, sino también de las economías más grandes y fuertes del mundo entero, mire lo que está viviendo España, lo que está viviendo Francia, lo que está viviendo Estados Unidos.

Hoy el grave problema en España es el tema del desempleo, todos los días queda mucha más gente desempleada porque hoy hay grandes huelgas en Francia, porque las condiciones que se habían establecido para los trabajadores hace algunos años hoy no son viables, hoy por ejemplo hay que recurrir al aumento de edad para poder tener acceso o tener derecho a una pensión y todos hemos visto en la televisión las huelgas, los paros, la parálisis casi total en una ciudad tan importante como Paris, porque los trabajadores se oponen a estas reformas y que uno diría el gobierno en su visión no tendría mas camino si es que realmente quiere que este sistema de pensiones llegue a los trabajadores de ese país, pues eso indudablemente también nos afectó a los Colombianos y nuevamente empezó el desempleo a subir en nuestro país, hoy está un poco más del 12,3 12.4%, pero yo creo que en las condiciones que estaba en el 2002 bajarlo de casi 18, 17 puntos 5% exactamente al 12.5% teniendo en cuenta que cada año son casi 600 mil nuevos colombianos que salen a buscar empleo, yo creo que esas medidas dieron algún resultado, hoy afortunadamente las condiciones del país son otras, hoy las necesidades y la visión de un nuevo gobierno es totalmente diferente y por supuesto tengo que anunciar aquí mi voto negativo, positivo perdón, a esta propuesta porque nos comprometimos en la pasada campaña a impulsar todo un programa de gobierno del candidato de ese entonces el doctor Juan Manuel Santos.

Pero aquí, yo creo que nosotros también tenemos que decirle y pedirle al gobierno nacional que hay que tener mucho cuidado con quienes de alguna manera van a resultar afectados que son los trabajadores, como aquí lo ha manifestado el doctor Luis Carlos Avellaneda que se ha caracterizado pues durante su paso por el congreso de una defensa férrea frente a los trabajadores Colombianos, yo creo que nosotros también tenemos que acompañarlo en esa preocupación, temas del DAS, pues hombre qué culpa tienen los detectives del DAS, los administrativos del DAS de que unos pocos delincuentes infiltrados en un organismo como el Departamento Administrativo de Seguridad hayan cometido una serie de atropellos, de fechorías contra los Colombianos, pero aquí también hay que esperar nosotros que a veces nos rasgamos las vestiduras aquí pidiendo respeto por los organismos de justicia, pidiendo independencia de los organismos judiciales, yo diría algunos que se apresuran

aquí a lanzar condenas, esperemos que se pronuncien los organismos judiciales, para eso están las instituciones correspondientes, para eso se están adelantando las investigaciones porque así como se procede a condenar a veces alegremente a quienes bajo un testimonio falso, bajo un anónimo y que después terminan demostrando su inocencia como por ejemplo, lo que le ocurrió al entonces Senador de la República, presidente de mi partido el partido de la U, el doctor Carlos García Orejuela, que unos delincuentes presos en una de las cárceles de este país como aquí se ha manifestado con una serie de infundíos y calumnias terminaron condenándolo arbitrariamente y hoy la Corte Suprema de Justicia le ha dado la razón a lo que él y muchos Colombianos sabíamos que no tenía nada que ver y yo he referido siempre este caso porque en ese entonces yo me desempeñaba como Secretario General del Senado, y Carlos García Orejuela era el Presidente del Senado de la República, por las condiciones difíciles de inseguridad que vivía el país en ese momento una de las personas quizá después del Presidente de la República más protegidas era el doctor Carlos García Orejuela, por las amenazas no podía dar un paso sin el acompañamiento de la policía o del DAS y entonces le dimos credibilidad a un testimonio de quien después se demostró que había estado preso en Bogotá, cuando él decía que lo vio llegar en el helicóptero a reunirse en la finca no sé donde con los paramilitares hoy le ha dado la razón y en buena hora y hay que reconocer la justicia ha llegado a la verdad del asunto, lo propio le ocurrió a nuestro compañero al doctor Luis Fernando Velasco en buena hora la justicia ha llegado al fondo de la verdad, pero yo creo que nosotros tenemos no solamente esos dos si no muchísimos casos para señalar, por eso yo sí quisiera pedirle a quienes se apresuran a condenar a decir que fue el Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez quien le dijo, señor del DAS vaya intércpteme, vaya me chuzas a tales porque yo necesito saber cuándo es que voy a actuar, me parece que esto es bien peligroso quienes conocemos o hemos conocido de tiempo atrás al presidente Álvaro Uribe Vélez y yo sé que inclusive quienes hoy son sus contradictores saben que él no actúa de esa manera, saben que como él lo ha dicho es un hombre de combate y actúa con las cartas sobre la mesa, lo que pasa distinguidos colegas que aquí hay unos criminales que no solamente infiltraron el DAS, infiltraron la justicia, infiltraron la propia presidencia de la República, la Fiscalía y otros organismos que están interesados en que prácticamente aquí haya un caos, lo propio de las chuzadas, pero yo sé señor presidente que habrá otra oportunidad para que podamos profundizar sobre estos temas y quisiera para terminar señor ministro del interior doctor Germán Vargas, que tengamos todo el cuidado con quienes de alguna manera resultarán

perjudicados por la restructuración o por las liquidaciones de estas entidades como el DAS o por la separación de los ministerios. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor presidente, muy concretamente yo felicito la intervención de mi querido colega Manuel Enríquez Rosero, de su explicación en el tiempo del cambio de posición frente al tema de los ministerios con las cifras de desempleo, nosotros felicitamos el cambio de posición del gobierno del Presidente Santos frente a la liquidación que se hizo en el año 2002, de esos ministerios y la creación nuevamente de los tres ministerios que son absolutamente necesarios o la separación de los ministerios y el Partido Liberal que se opuso a siete años a esa liquidación de los ministerios, que se demostró que fue un desastre, basta ver la situación del medio ambiente en el país, papel tan pobre que cumplieron todos los ministros del sector ambiental en el pasado gobierno porque estaban dedicados era a la vivienda y no al medio ambiente, el papel tan pobre del Ministerio de la Protección Social que solo se destacó por la Yidis-política y la Teodolo-política, y el tema de la justicia en Colombia que no hay que ahondar en la situación de la justicia, hoy luego el partido liberal apoya plenamente esta iniciativa, en lo que no estamos de acuerdo dentro del articulado y pediríamos señor presidente que se votara de manera separada es en el tema del DAS que queremos estudiarlo más a fondo, nosotros desde hace algún tiempo hemos venido oponiéndonos a la liquidación del DAS, aquí ya han dado todos los argumentos incluyo los amigos del partido de la U y del presidente Uribe, yo creo que los argumentos son totalmente válidos, no podemos culpar a 5.500 trabajadores del DAS del escándalo, de las chuzadas del espionaje, del seguimiento a la justicia y a sectores de la oposición y a sectores de los medios de comunicación en el país y no vamos hacer ese debate, hoy estoy de acuerdo con el doctor Manuel Enríquez Rosero, hay que esperar el pronunciamiento de la justicia y que se individualice las responsabilidades penales frente a un acto criminal de semejante envergadura.

Pero sí nos gustaría discutir más a fondo y pedimos ya formalmente presidente la votación por separado del literal "A" del artículo 17, porque creemos que la liquidación del DAS no es la salida y si pone en peligro las investigaciones y las evidencias de todo lo que ha sucedido al interior de la institución, se puede reestructurar, se puede dentro del marco de la ley de inteligencia asignar funciones, recortar otras todo lo que quieran, pero me parece que deberíamos poner la salvaguarda en

el tema del DAS para evitar la liquidación de la institución, el partido liberal no va a cambiar de posición en ese sentido por el cambio del gobierno y creo que podemos llegar a una fórmula que garantice un funcionamiento eficaz del DAS pero, que también nos garantice que esa institución no se va a liquidar porque la institución no es la culpable de todo lo sucedido.

De manera muy concreta esa reflexión presidente y la segunda que estaba esperando que llegara el doctor Roy para hacerla, yo soy víctima aún antes del presidente Uribe doctor Roy, porque a mi padre lo asesinaron en el año 97 el ejército de liberación nacional, uno es víctima en este país no porque se declara si no lo es o no lo es, yo entiendo sus afanes y su preocupación tan profunda por sacar adelante la ley de reparación a las víctimas, tan preocupado está el partido de la U que ha dilatado la radicación de la ponencia en la Comisión Primera de la Cámara y no se ha podido radicar la iniciativa. En la legislatura pasada cuando era víctima simplemente por ser familiar de un Senador asesinado y no nuevamente víctima por cuenta de la persecución de un gobierno no me declaré impedido, porque considero que no estoy impedido para luchar por los derechos de las víctimas en la medida en que con ese argumento todos quienes pagamos impuestos seríamos o nos tendríamos que declarar impedidos, en una reforma tributaria para la cantidad de víctimas que hay en este país y nunca he pretendido ninguna medida de compensación por parte del Estado que ya hay leyes que la permitirían como la Ley 418 que usted está de ponente, que su artículo 15 desde el 97 da la posibilidad a una indemnización económica a los familiares víctimas de homicidio o de incapacidad permanente.

Entonces, no se preocupe tanto por la ley, vamos a trabajar por ella, independiente esa condición y esperaremos obviamente la investigación como lo decía el Senador Enríquez y la conclusión de esas investigaciones por parte de las chuzadas del DAS, por parte de la Fiscalía General de la Nación para que se le diga finalmente la verdad al país que no podemos adelantarnos y esperar las decisiones tanto de la fiscalía como de la comisión de acusaciones de la cámara de representantes, obviamente de lo que hasta el momento se ha sabido queda claro, al contrario de lo que dijo el gobierno en su momento que si había seguimiento y espionaje a la Corte y a Congresistas y a medios de comunicación, que esos espionajes sí lo ordenaron directores del DAS, que de esos hechos sí tenían conocimiento altos funcionarios del Palacio de Nariño, ahora lo que falta es individualizar la responsabilidad penal porque no puede ser culpable ni todo el gobierno, ni todo el Palacio de Nariño de esa situación, pero esperamos que antes de finalizar el año la fiscalía general despeje de una vez

por todas esta situación y mientras tanto tranquilo que vamos a seguir trabajando por las víctimas, entiendo su preocupación por la ley pero vamos a poner todo el entusiasmo si es que la ley alcanza a llegar al senado, porque de pronto con una actitud tan constructiva como la que han tenido algunos partidos de la coalición pues de pronto ni siquiera llega y entonces no tenderemos de que preocuparnos, aquí hay sectores de la sociedad Colombiana que han tomado al pie de la letra Senador Gerlein, la frase esa ya tan conocida del comediante este Andrés López, que hace show de teatro por todo el país la famosa frase de dejemos así, deje así, aquí hay muchos sectores de la sociedad Colombiana que ven 4 millones de víctimas, 6 millones de hectáreas despojadas tres millones y medio de desplazados y al final después de toda su reflexión lo que uno concluye es que le están diciendo a la sociedad y al país, dejemos así, ya pasó dejemos así, y no nos ocupemos de este tema es lo mejor, yo creo que ese no es el camino, vamos a luchar para que ese no sea el camino creo que somos muchísimos más Colombianos que consideramos que no hay que dejar así ni en la reparación a las víctimas ni en la restitución de sus tierras, pero concluyendo presidente apoyamos esta iniciativa, creemos que es necesario el ministerio de justicia, creemos que es necesario el ministerio de medio ambiente, creemos que es necesario un ministerio de salud y un ministerio de trabajo, separados para que cada uno se dedique a sus funciones, nos parece una rectificación histórica importante que hace el actual gobierno y le pedimos que busquemos fórmulas que garanticen la no liquidación del DAS y su transformación y reestructuración para que la investigación de este que es el más grande escándalo de interceptaciones que ha existido pues llegue a su final y se sancione a los responsables, muchísimas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Dos reflexiones breves presidente respecto a alguna observación que hacia el Senador Avellaneda, doctor Corzo hay que revisar bien las funciones del Ministerio de Vivienda y de Medio Ambiente porque obviamente si hacemos una observación más universal pues, todo tiene que ver con medio ambiente, absolutamente todo, pero hay unos temas y particularmente si le vamos a dar la responsabilidad a un ministerio en el tema de vivienda es prudente que ese ministerio pueda diseñar unas políticas de vivienda y en esas políticas de vivienda evidentemente el tema del ordenamiento ambiental o, el tema de generar un desarrollo pues con las mínimas intervenciones que puedan dañar el medio ambiente pues tiene que hacerse, pero tampoco podemos quitarle al ministerio de vivienda la posibilidad de dictar unas políticas

que por ejemplo ayuden a planear una ciudad, los crecimientos son evidentes, quienes hemos tenido algún grado de experiencia como alcalde que fui yo, pues, es evidente que cuando uno está pensando hacia dónde crece la ciudad, uno tiene que estar pensando (...) en dónde va a poner las basuras, por dónde va a sacar las aguas hervidas, en dónde le va a hacer tratamiento, eso hace parte de toda una visión de planeación urbana y en esa visión de planeación urbana sí es muy importante, muy importante que de alguna manera el ministerio de vivienda diga que está pensando, de manera que yo creo que ustedes lo que tendrían que revisar en ese artículo 11 en particular, es exactamente cómo se va a dividir esas responsabilidades, una buena manera de definirlo es invitar al Alto Consejero o a la actual Ministra de Vivienda y Medio Ambiente que tiene más un perfil entiendo yo experiencias en vivienda, trabajó en Camacol, es una persona que ha conocido el tema e invitar a la Alta Consejera y al Viceministro del Medio Ambiente para ver cómo se dividen esas funciones.

Entre otras cosas doctor Cristo, usted fue profundamente generoso reconociendo aciertos en vivienda, si yo de algo tengo que criticar al pasado gobierno es su fracaso total en el desarrollo de una política de vivienda, ni siquiera ejecutó lo que el Plan de Desarrollo le señalaba en vivienda de interés social que es tal vez y teniendo los recursos que es lo más triste, de manera que usted muy generoso y me imagino que eso tiene que ver algo con el colegaje parlamentario, y en el otro tema ya creo que el Senador Cristo me releva de hacer una larga intervención, el partido ha asumido una posición frente a la no liquidación del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, creemos y aquí lo comentamos y creo que es una posición por lo menos de la Bancada de la Comisión Primera del Senado, del Partido Liberal, tiene que pensarse y evidentemente se puede pensar en una reestructuración mas no liquidación.

Y en la proposición que presentaba el doctor Alexander López hay que hacer una claridad presidente, según la ley de inteligencia y me lo recordaba el Senador Juan Manuel Galán, el DAS es la única agencia de inteligencia y contrainteligencia del Estado de carácter civil, porque evidentemente hay otras agencias de inteligencia y de contrainteligencia, entonces tendremos que ser muy cuidadosos yo creo que esa parte prácticamente sobraría de la proposición, lo que nosotros sí queremos plantear es que busquemos algún escenario de concertación para que el DAS como tal permanezca, si hay que reestructurarlo, si hay que repensarlo, si hay pues lo hacemos, termino diciendo una cosa doctor Alexander, yo recuerdo cuando una ex directora del DAS reunía a Parmenio Cuellar, me reunía a mí para que estudiáramos un poco el nuevo DAS o la nueva agencia de inte-

ligencia, qué bueno que se recoja la propuesta que en ese momento presentó ella y presentó el gobierno, algo que a mí me genera una gran suspicacia doctor Londoño y es que ellos así como lo hicieron en el estatuto antiterrorista pedían en ese entonces clasificar cierta información por más de cincuenta años, y esa clasificación, yo no sé si usted recuerda doctor Cristo y esa clasificación en la medida en que alguien la desclasificara doctor Gerlein era delito o que alguien hablase sobre algunos operativos encomendados era delito así venía el proyecto, yo recuerdo alcancé a ser ponente de ese proyecto y yo no sé por qué me acordé ahora pero bien vale la pena señor Presidente que esas actas y de pronto esa propuesta pueda ser estudiada por quienes hoy investigan lo que pasó en el DAS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, vamos a evacuar esta breve intervención en tres minutos, primero Senador Cristo profundo respeto Senador Cristo, profundo respeto por la historia de dolor de la familia que comparto y que mi propia familia también ha padecido, en segundo lugar el Senador Alexander López hacía una breve referencia al hecho de que alguno de nosotros que acompañamos y seguimos acompañando la obra de gobierno del presidente Uribe en sus líneas más gruesas la Seguridad Democrática, la confianza inversionista y la cohesión social tengamos diferencias, les compartí que yo por ejemplo me opuse a la iniciativa del presidente Uribe de la penalización de la dosis mínima, y en este caso aquí lo que está en juego y por eso me entusiasma este proyecto y lo apoyo es un modelo de Estado, el Congreso de Colombia del año 2002 le apostó al Don Sausing, al adelgazamiento del Estado al Estado mínimo y hay quienes pensamos que se necesita un Estado más fuerte más robusto, por eso presentamos desde la Cámara de Representantes muy temprano en el año 2006 un proyecto de ley para la creación del Ministerio de Justicia y Política Criminal y creímos entonces y creemos hoy que esta es una oportunidad en esa cartera para revisar no solamente las tradicionales funciones del ministerio, sino por supuesto para ponerle cabeza a la política criminal del país, para que sea el Ministerio que interlocute con las Cortes, como es sabido que hace falta pero además para que esa entidad pueda hacer un diagnóstico permanente de la criminalidad en Colombia y además articular la política criminal del Estado central con las regiones, con los departamentos, con los municipios, además de adelantar la defensa judicial de la Nación que solo ese propósito significa un riesgo económico inmenso para el Estado y que implicaría todo un aparato sólido para defendernos de las múltiples demandas que finalmente pagamos todos los Colombianos.

La política penitenciaria no solo en cuanto a la administración que lo que hoy se conoce si no la innovación y creatividad para evolucionar, sacar cárceles productivas, hacia modelos penitenciarios que verdaderamente sean resocializantes, la administración de la justicia alternativa, de todas las formas de conciliación, de los jueces de paz que hoy están en una especie de caótica existencia pero que son una gran posibilidad para la descongestión judicial y sobre todo las políticas de prevención de la criminalidad, es que hay también una epidemiología de la violencia y la violencia y el crimen se pueden prevenir, pero para prevenirlo hay que definir políticas de prevención y hay que tener un ente que lo haga, eso es solo frente al ministerio de la justicia, nosotros acompañamos la política de seguridad democrática del presidente Uribe y la seguimos acoplando y defendiendo pero siempre creí yo, además por mi profesional sesgo como médico que es imposible que un país como el nuestro no tuviera ministerio de la salud y en un país donde quizá el problema más importante que va a enfrentar este gobierno es el de la formalización del empleo, no tendría sentido que no hubiese ministerio del trabajo y por supuesto en un país ad portas del desarrollo se necesita el fortalecimiento de una cartera del medio ambiente que permita eso que parece un oxímoro en el desarrollo sostenible.

Y claro, finalmente un ministerio de la vivienda ocupado solamente de esa tarea que es vital no solo porque genera empleo de suyo sino porque además resuelve ese déficit habitacional tan grande que hace parte de las características de la pobreza en Colombia, sí se puede entonces Senador Alexander acompañar a un gobierno en sus líneas gruesas y tener por supuesto colisiones diversas desde la concepción del Estado, acompañe este proyecto y ojalá en la aprobación de él se tenga en cuenta la consideración reitero por las familias de quienes trabajan hoy en el DAS de alguna manera que permita proteger sus empleos. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Gracias señor presidente, unos pocos minutos para fijar de manera concreta mi posición frente al proyecto de ley que se discute en relación con una facultades extraordinarias que se pretende conceder al gobierno para que este reestructure y regule el grueso de la administración pública nacional en Colombia, en primera estancia señor presidente y lo digo con todo respeto me ha llamado un poco la atención la contradicción que he escuchado aquí entre los colegas del Polo, por una parte el Senador Avellaneda presentó una proposición modificatoria o regulatoria de alguno de los artículos del proyecto y expresó que de acogerse esa proposición estaría en situación de discutir con los restantes

colegas de esta comisión el texto del proyecto y que podría votarlo afirmativamente.

Posición que a mí se me hizo serena, tranquila, y racional porque si uno pretende modificar un proyecto para mejorarlo es porque tiene por lo menos la intención de acompañarlo afirmativamente y de otro lado, mi vecino mi colega de la izquierda anuncia que va a votar negativamente el proyecto, negativamente al proyecto le señala una cantidad de presuntos errores hace un debate sobre el gobierno anterior y después anuncia que votará negativamente su propia proposición, entonces no deja de ser llamativo esa situación un poco extraña, por lo demás señor presidente formuladas esta observaciones yo quisiera comenzar también por felicitar al ponente al doctor Corzo por su trabajo, trabajo profundo, de fondo, un trabajo metódico, un trabajo importante que ha hecho en relación con el proyecto, este proyecto se divide en dos grandes capítulos, un primero que yo llamaría de ley general, donde se redactan unos artículos que regulan situaciones generales que procuran el bien de la sociedad y que quedan claramente organizadas como leyes de la república y un segundo capítulo el de la facultades extraordinarias que para mí crea uno completamente, las condiciones exigidas por la constitución nacional para que esta entren a regir, señor presidente antes de la Constitución de 1991 las facultades extraordinarias podían considerarse por iniciativa de cualquier congresista, las facultades extraordinarias solo requerían para su vigencia que fuesen precisas y fuesen pro tēpore, no necesitaban ser solicitadas por el gobierno para que pudieran adelantarse y debatirse los textos pertinentes y esto sucedió señor presidente porque el congreso se fue paulatinamente deshaciendo de todas sus responsabilidades legislativas a través de dos mecanismos que fueron en su momento profundamente criticados, el primero el artículo 121 de la Constitución Nacional que permitía la suspensión de las leyes mientras rigiera, pero el Estado de Sitio regía por siempre era eterno, entonces las competencias para expedir decretos de 121 siempre estaban presentes, ya además perduraban a través del tiempo.

Y por el otro lado las facultades extraordinarias, si alguien se toma el trabajo de mirar los proyectos de ley o las leyes que se aprobaban aquí antes de la reforma del 91 encontrará que tenían dos, tres cuatro, cinco artículos y un sexto que decía, concédase facultades extraordinarias al gobierno por el término de seis meses o de un año para que regule la materia a la cual se refiere la presente ley y entonces el gobierno casi que asumía con relación a todas las leyes la capacidad de reglar lo que a bien tuviese sobre la materia pertinente, yo recuerdo que alguna vez hice una reforma tributaria por el mecanismo de la facultades extraordinarias y decretadas o concedidas por el congreso, por propuesta de

mi amigo el Senador Víctor Renán Barco de oficio y entonces el artículo con el cual terminaba de reforma tributaria eran unas facultades extraordinarias que sobrepasaban con mucho las ambiciones, aspiraciones y obligaciones que imponía la reforma tributaria, pero en todo caso señor presidente, la Constitución del 91 modificó esa situación en cuanto a que las facultades extraordinarias tienen que ser solicitadas por el gobierno nacional.

Ahora bien señor presidente, para mí no sé qué piensen mis colegas juristas de esta comisión, para mí la ley de facultades extraordinarias difícilmente puede catalogarse como una ley, las facultades extraordinarias en mi sentir son un acto condición de carácter constitucional que debe decretar o que debe aprobar el congreso para que el gobierno nacional en ejercicio de ese acto condición pueda arreglar las materias que allí se contemplan, cuando uno estudia unas facultades extraordinarias tiene que mirar hoy en día tres cosas, la primera que el proyecto sea presentado por el gobierno, la segunda que las facultades se concedan pro tunc, la tercera que se refieran a materias específicas y concretas, lo que vaya hacer después el gobierno con esas facultades que se le conceden es problema del gobierno, yo no creo que el congreso una vez que concede las facultades extraordinarias una vez que estudia la concesión de facultades extraordinarias tenga por qué anticiparse a la manera o forma cómo el gobierno va a ejercer esas facultades, porque yo lo que creo es que el congreso puede ocuparse de los decretos que dicte el gobierno en ejercicio de esas facultades para modificarlo, reformarlo, mejorarlo o que la Corte Constitucional pueda conocer sobre ellas si es que se violan los términos de pro tunc y precisas o si es que no fueron presentadas por el gobierno para declararlas inconstitucionales por violar el acto condición que establece la concesión de facultades extraordinarias, yo no tengo entonces señor presidente ningún óbice en votar la facultades porque las tres condiciones constitucionales se cumplen, el proyecto lo presentó el gobierno, el proyecto es preciso, el proyecto es pro tunc, el proyecto se refiere a materias muy, muy específicas, quiere con ello decir además señor presidente, yo no sé no entiendo por qué hacen tantas observaciones en relación con el Departamento Administrativo de Seguridad, a mí lo que me parecería importante que en la ley se pusiera alguna cortapisa a la remoción de los trabajadores, que no sea esta ley o que no sea esta ley de facultades extraordinarias un permiso para destituir a un montón de gente que viene trabajando desde hace varios años en lo que hoy es el departamento administrativo de seguridad.

Pero una institución que ha sido objeto de tanta crítica, de tanta observación, de tanto rechazo, bien podría ser modificada señor presidente más aún bien debería ser modificada en los últimos dos

años, nosotros no hemos hecho si no ver en la televisión y escuchar en la radio y observar en el congreso críticas constantes contra el DAS, porque podría alguien sorprenderse de que el gobierno quisiera regular esta materia, ahora en cuanto a que se van aprender las pruebas ya esa es una situación distinta que no guarda relación con la reestructuración del DAS, el problema de las pruebas está ahí, ahí están los documentos, ahí están las pruebas, ahí se pueden realizar las investigaciones, ahí están los presos, ahí están los procesados, el cambio de denominación o de estructuración del DAS nada tiene que ver en mi opinión con la posibilidad de adelantar investigaciones administrativas, investigaciones fiscales, investigaciones disciplinarias, investigaciones penales, investigaciones de cualquier orden con la conducta de sus funcionarios cuando esta pueda eventualmente considerarse subsumida por la ley penal o subsumida por la ley disciplinaria, yo no veo entonces señor presidente que este proyecto de ley en cuanto las facultades extraordinarias se refiere pueda convertirse en una patente de Corzo para los altos funcionarios del Estado Colombiano que se encuentran vinculados al departamento administrativo de seguridad, por eso señor presidente por encontrar que el proyecto de facultades se amolda a la carta política, por encontrar que fue presentado por el gobierno, por encontrar que es un proyecto pro tunc, por encontrar que guarda relación con materias precisas yo lo voy a votar afirmativamente y un último comentario señor presidente, antes de la Constitución del 91 aquí éramos 118 Senadores, después de la Constitución del 91 quedamos reducidos a cien Senadores por circunscripción nacional y dos por circunscripción especial y aquí antes de la reforma del 91 creo eran trece los ministerios existentes, el país ha crecido y crecido y crecido, ha crecido su población, ha crecido en sus problemas, la sociedad Colombiana enfrenta retos cada vez más complejos y más difíciles, hay un proceso de globalización que está creando dificultades cada vez mayores, la semana pasada escuchamos un debate interesante sobre los efectos terribles del manejo de la política monetaria de los Estados Unidos y de la política monetaria de la China, están creando aquí en Colombia situaciones antes eran inimaginables.

Entonces yo alcanzo a pensar que con estas facultades el gobierno puede reestructurar de manera mucho más lógica, mucho más acorde con la realidad, mucho más conforme con las dificultades que hoy enfrentan la sociedad civil y el Estado Colombiano el que hoy tenemos, en fin señor presidente para no pasarme de los cinco minutos fíjense cómo se sonríen mis amigos colegas que cada vez que piden el uso de la palabra se demoran 30, 40 y 50 minutos, entonces para no excederme en la utilización del tiempo me limito a expresarle de nuevo

mi vocación por votar afirmativamente el proyecto que se discute. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias presidente, simplemente para hacer dos o tres consideraciones, la primera es que estamos de acuerdo obviamente con la creación del Ministerio de Justicia, además de los argumentos que expresaba el Senador Roy nosotros consideramos y concebimos la justicia como un valor fundamental y esencial de cualquier sociedad civilizada y por ello es urgente y necesario que se tenga un destinatario y una persona o una institución que en determinado momento pueda con tertuliar con todo el aparato judicial, las funciones no serían únicamente esas funciones administrativas, si no hay muchas otras que seguramente serían importantes también para el congreso.

Tenemos una reserva con respecto a la escisión del Ministerio del Medio Ambiente y en eso estamos de acuerdo con el Senador Avellaneda y con algo que expresaba el Senador Luis Fernando, y es que el escindir el tema del agua, del manejo del suelo, del ordenamiento territorial y vivienda, de lo ambiental no es muy conveniente, hoy países civilizados del mundo en muchos de ellos en los que más protegen el medio ambiente, este es un solo ministerio y sobre todo nuestra duda surge porque no tenemos ninguna información de parte del ministerio de si se ha hecho una evaluación seria y responsable de cómo ha funcionado la actual institución, de cómo es que se va a financiar, de dónde van a salir esos recursos, entonces nos parece que por lo menos esa constancia para que se discuta en segundo debate es pertinente, el medio ambiente si bien es cierto es algo transversal a todas y cada una de las actividades del ser humano, pues no lo es menos que tiene unos vectores que son bien importantes como son precisamente esos, el agua, el suelo y obviamente el hábitat, el hábitat no se concibe como se concebía antaño, el hábitat hoy es una parte integrante de todo el desarrollo sostenible, por eso para nosotros pues esto tiene preocupación.

Y por último señor presidente tenemos también una duda respecto al artículo 17 en su literal "K", el cual tiene una reserva de ley y no estamos muy seguros de que sea constitucional entonces, que eso se vaya a hacer por decreto, esas son nuestras tres consideraciones Presidente y entonces pues, propondríamos si es pertinente y el reglamento lo permite aun después de la votación que convocáramos a la Ministra del Medio Ambiente y Vivienda para que nos explicara todas esas dudas que tenemos con el fin de que podamos llenarnos de razones para el debate que se dará seguramente en la plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

Siendo las 2:20 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si desean declararse en sesión permanente y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador

Andrade Serrano Hernán	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí.

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	13
Por el sí:	13
Por el no:	0

En consecuencia ha sido declarada sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, sencillamente una posición que me parece importante que la traigo desde la discusión con relación al DAS desde el anterior periodo, yo quisiera tener la propuesta del Gobierno concreta con relación a la decisión de los seis mil trabajadores del DAS, porque estamos plenamente de acuerdo con que todos aquellos que no hagan buen uso de la confianza que se les dé en las instituciones deben salir y deben pagar si han cometido equivocaciones y deben ir a la cárcel si han cometido delitos en eso estamos plenamente de acuerdo, no creo que la gran mayoría tenga que asumir la responsabilidad como ya lo han dicho aquí de unos cuantos... ese cuadro que nos permita que nos demuestren con una sustentación para dónde van, y cuál va a ser la determinación con relación a los funcionarios del DAS.

Con relación al Ministerio del Medio Ambiente aquí se ha expresado que es responsabilidad que le hayan dedicado más de la fusión que no le ha permitido realmente implementar unas políticas que impacten todo lo que tiene que ver con el Medio Ambiente que beneficie a la sociedad colombiana

y que le aporte, obviamente, a todo este proceso que se requiere que tenga coherencia mundial, pero yo me pregunto, quisiera que los entendidos en la materia y este Congreso nos muestran a nosotros los excelentes resultados cuando estuvo específicamente ejerciendo como Ministerio del Medio Ambiente que no tenía ninguna otra responsabilidad en la década de los 90 que se creó y hasta el año 2000 o 2003 que estuvo funcionando como Ministerio del Medio Ambiente, cuáles fueron los resultados de esos periodos de esas políticas, cuáles son realmente los impactos de las políticas educativas, por ejemplo en cuanto al Medio Ambiente para toda la población colombiana y cuáles son realmente los resultados que hemos podido obtener para poder sacar una conclusión, que la gran equivocación de que no hayan más avances en las políticas del Medio Ambiente es precisamente porque se haya fusionado con vivienda, no es que esté en desacuerdo con la propuesta ni mucho menos, pero creo que hay unos argumentos por parte nuestra que de pronto no son los más precisos o por lo menos lo más convincente posible yo estoy plenamente de acuerdo en la propuesta del Ministerio de Salud y de Trabajo porque necesitamos además mirar a ver si es posible que esos 38 billones de pesos que se destinan para la salud en Colombia que todos los hospitales en una buena mayoría hoy están con grandes dificultades, en crisis a ver si es posible que esas políticas se vean reflejadas en un bienestar para toda la sociedad colombiana o sea ahí estamos plenamente de acuerdo y a ver si es posible también que seamos capaces a pesar de que han hecho grandes esfuerzos de quebrarle el espinazo a esas grandes tasas de desempleo que hoy golpean duramente al país indiscutiblemente y el subempleo, en esos estamos plenamente de acuerdo.

Quisiera también tener una mayor sustentación con la mayor cordialidad y respeto en cuanto al Ministerio de Justicia aquí se han escuchado los argumentos; unos que están a favor y en contra, pero quisieremos tener los mayores elementos señor ministro con la mayor cordialidad y respeto y esto no se puede tomar de que no queramos agilizar o no los proyectos en esta comisión ni en el Congreso de la República yo creo que aquí hay un interés realmente, por trabajar y por dar resultados y por acompañar con agilidad estos procesos del Gobierno como siempre lo hemos tratado de demostrar, pero nosotros también necesitamos los elementos indiscutiblemente, y permítame dos citas finales doctor Alexander muy importantes, a mí me parece que ya aquí le han hecho las observaciones y no voy a quedarme recabando pero si es válido dentro de las posiciones políticas uno estar señalando válido desde todo punto de vista pero lo que no me parece que sea ético sobre todo cuando se deben respetar los procesos, las presunciones de

buena fe e inocencia, yo creo que el tiempo dará la razón no lo va a dar Dios mediante, yo creo que aquí tratar de inculcarle responsabilidades directas cuando la justicia está en los procesos como ya lo han dicho acá, si bien es cierto es válido se puede hacer desde estas curules tiene alguna protección por el artículo 185 por la libertad de expresión, etc., también es cierto que creo que no es ético y para mí en lo personal en el comportamiento debe ser uno muy cuidadoso en esos aspectos.

Doctor Cristo muy cordialmente la ley de víctimas la vez pasada se discutió ampliamente y tal vez fuimos amplios en tratar de aprobar la ley de víctimas, lo que pasa es que había unas propuestas que eran imposibles para el país y yo creo que si bien es cierto nosotros estamos plenamente de acuerdo con la ley de víctimas tenemos que visibilizarlas, también es cierto que nosotros tenemos que ser cuidadosos y responsables en cuanto al compromiso que le vamos a crear presupuestalmente al país, y esa es una de las dificultades que ha tenido la ley de víctimas y ese ha sido uno de los puntos que se ha tratado de cuidar en todos estos aspectos de la ley víctimas y de igual manera también lo que tiene que ver con los victimarios y con los agentes del Estado que ustedes bien saben, no, aunque hay que castigar drásticamente a todos aquellos que cometan hechos delictivos como ya lo he dicho en este caso tampoco podemos institucionalizar el Estado como victimario. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, yo en primer lugar quisiera expresar mi apoyo, mi respaldo a este proyecto a esta incitativa, ya los voceros del Partido Liberal han manifestado la posición del partido han reiterado una posición que ha sido la del partido durante mucho tiempo de recrear el Ministerio de Justicia y del Derecho, de recrear el Ministerio de Salud, de recrear el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo también, yo quisiera detenerme más bien en el tema del DAS señor Presidente, aquí en este Congreso se debatió y se aprobó una ley de la cual fui autor y que contó con un consenso de todas las fuerzas políticas incluido el Polo Democrático que la votó a favor que fue la ley de inteligencia y contrainteligencia, esa ley estableció un marco jurídico para organizar un tema delicado en donde los organismos de seguridad del Estado no sabían en qué momento traspasaban la frontera de lo ilegal en sus actividades propias al servicio de la seguridad del Estado.

Yo no estoy en contra de los trabajadores del DAS, pero yo sí creo que el DAS requiere una cirugía profunda y una transformación radical para

usar un término para el cual está acostumbrado el Ministro del Interior Germán Vargas, yo no creo que sean paños de agua tibia o pequeñas modificaciones lo que necesite el DAS y tal vez Senador Gerleín, yo estaría impedido para hablar del DAS, porque en el DAS se planeó, se ejecutó y se encubrió el asesinato de mi padre Luis Carlos Galán, pero no solo el asesinato de mi padre sino que se planeó, se ejecutó y se encubrió el asesinato de Bernardo Jaramillo Ossa, de Carlos Pizarro, del profesor Correa de Andrés y de tantos colombianos que fueron objeto de seguimientos de persecuciones y finalmente yo me he hecho una pregunta, finalmente personas como Galán estuvieron en una situación bastante irónica porque entregaron su vida por defender unas instituciones desde las cuales, en muchas de ellas, se planeó su propia muerte es una posición bastante irónica, bastante paradójica, pero ese problema del DAS que viene desde hace 20 años y esto no lo digo yo frente a estos casos que he mencionado con nombre propio, los mencionó con nombre propio el Ministro Valencia Cossio y el director del DAS Felipe Muñoz en el debate sobre las chuzadas que se citaron acá en la plenaria del Senado, el Senador Petro, eso lo dijo el Ministro Valencia Cossio y lo dijo el Director Felipe Muñoz.

Entonces, realmente el DAS requiere una reestructuración a fondo, el DAS como está hoy es como la KGB Soviética o la Gestapo de Alemania Oriental o la Gestapo de la Alemania Nazi, no hay una institución en un Estado democrático en el mundo que concentre Policía Judicial, protección de escoltas de altos funcionarios del Estado, inmigración e inteligencia ninguna de las instituciones en las democracias occidentales concentran esas funciones en una misma institución, el DAS debe perder las facultades de Policía Judicial, el DAS debe perder las facultades de inmigración y debe perder las facultades de protección de altos dignatarios y debe concentrar exclusivamente sus funciones en su tarea original, primordial, primaria que era la inteligencia estratégica al servicio del Estado colombiano, porque hay una diferencia muy grande entre inteligencia táctica e inteligencia estratégica, la inteligencia táctica la hacen las fuerzas armadas, el ejército, la armada, la fuerza aérea que es en el teatro de operaciones militares, la policía hace la inteligencia para perseguir criminales, capturarlos y dismantelar bandas armadas de crimen organizado, pero lo que tiene que hacer el DAS como única institución civil de inteligencia estratégica es precisamente ver en perspectiva las amenazas que tiene un Estado, y en este caso el Estado colombiano.

Yo, le propondría al Ministro, y al Gobierno Nacional que las funciones de Policía Judicial la asuma el CTI, las asuma la Dijín de la Policía, que las funciones de emigración la asuma una direc-

ción de emigraciones en la Cancillería y que la función de protección de altos dignatarios del Estado la asuma el Ministerio del Interior, con una dirección similar al servicio secreto norteamericano, o a otros cuerpos de seguridad que existen en varios países para proteger al Gobierno Nacional al Alto Gobierno, a los altos dignatarios del Estado y eso permitiría entre otras cosas, fortalecer el Ministerio del Interior una vez se separe del Ministerio de Justicia y dedicar y por su puesto resolverle a las personas que trabajan en el DAS su situación laboral, reasignándolas a esas nuevas instituciones que se creen, de acuerdo a las funciones que han venido cumpliendo en la entidad, porque yo no creo que los seis mil funcionarios del DAS sean criminales, lejos de mí pensar eso, ha habido criminalidad en la cúpula del DAS eso sí a nadie le puede quedar la menor duda, pero yo creo que hay que buscar una institución de altísimo perfil en formación, en formación de analistas al servicio de esa inteligencia estratégica del Estado que tenga la posibilidad de irse a capacitar en el exterior con los organismos de inteligencia británicos, con los que hemos tenido muy buena cooperación en Colombia los últimos años con otros organismos con los cuales Colombia coopera de manera permanente en materia de inteligencia, pero creo que esa reforma del DAS no da la menor espera y es para mí uno de los puntos neurálgicos de este proyecto de ley, y es aquí donde no le puede temblar la mano al Gobierno Nacional ni al ministro del interior a la hora de liderar una verdadera reforma que permita reestructurar esa institución que en el pasado se ha convertido a veces en un verdadero concierto para delinquir. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Creo que al menos, Presidente, yo concluyo con tres temas que se dieron en torno a los que expusieron, pero sin dejar uno antes del doctor Juan Carlos Vélez, explicar, el Ministerio de Justicia es muy importante no solamente por la relación, necesario entre las ramas del poder público, sino también por la situación hoy de tantos conflictos y tantas demandas surgidas en contra del Estado colombiano que requiere hoy desde luego una atención especial y un ministerio que atienda este que se ha vuelto uno de los problemas más grandes que tiene el Estado colombiano en materia fiscal a futuro, en el tema que referenció mucho Luis Carlos Avellaneda, pues es que es tema del Ministerio del Ambiente en división con el de vivienda desde luego que sí, pero vuelvo y repito, como lo hice en la exposición inicial, estos dos ministerios sobre todo el primero, el del Medio Ambiente depende igualmente de parámetros internacionales, entendamos hoy que una de las columnas vertebrales de las partes fundamentales para el ahorro y para el

sostenimiento igualmente de la humanidad es el tema del Medio Ambiente y la sostenibilidad ambiental, luego, como en todo los países del mundo se ha venido creando ese ministerio porque es un tema de orden mundial.

Tema de vivienda para mí desde luego se une y el hábitat se une con el del Medio Ambiente, como hoy en día el Medio Ambiente con todos se ha vuelto, un caso centro vuelvo y repito, de la humanidad que depende del ejercicio igualmente de todos, de tal manera que en esta ley de manera general como lo decía el doctor Gerlén, acá no se establecen realmente funciones sino que en las facultades que se le dan extraordinarias al Presidente, creo que el literal “D” dice reasignar funciones y competencias orgánicas entre entidades y organismos, eso tienen que hacerlo las personas que se vayan a dedicar a darle las funciones a cada ministerio, eso no nos corresponde a nosotros hacerlo aquí, menos en un debate, ese es el tema de las facultades.

Yo, quiero diferir en un tema de las facultades o le vamos a extender al Gobierno unas facultades de por sí, constitucionales, en todas las constituciones le han permitido al legislativo entregarle igualmente esas funciones al legislativo para que en su propio fuero haga lo que le corresponde en la administración pública, pero si le vamos a limitar igualmente en una bifurcación de ideas que veo hoy y si defendemos seis mil empleados de una entidad o tantos de un ministerio, o tantos de otro, cuando también hay unas garantías establecidas en el marco legal para aquellos que no vayan a incorporarse a la nueva entidad que crea el Gobierno, pues, entramos en una dicotomía que nos puede acarrear desde luego unos problemas constitucionales también.

Yo estoy de acuerdo con el doctor Gerlén y lo compartimos, un tema es la protección de los testigos en los procesos judiciales que se estén adelantando en el anterior o en otro Gobierno o en cualquiera que sea el proceso como en la protección de los documentos e igualmente de lo que se tenga que aportar en los procesos a modificar como lo decía el doctor Juan Manuel Galán, una institución que requiere y hay que darle las oportunidades y la herramienta al Presidente de la República para que intervenga la entidad, yo, igual que casi todos los que estamos acá pues, hemos tenido la oportunidad de estar en este período como en otros períodos del congreso y hemos, cuántos debates sobre el DAS, cuántos debates doctor Gerlén, atacando, que el DAS había que acabarlo, que había que hacerle una reestructuración, yo creo que no podemos limitar esa acción que tenga el Presidente sobre la determinación que haga sobre una entidad importante, desde luego, pero que también hoy tiene que

estar sometida a un estudio clínico, a un estudio delicado, porque la misma y el mismo argumento que han dado, de ahí han nacido delitos, de ahí han nacido conciertos, de ahí han nacido irregularidades inmensas, de tal manera que eso sí, sin desde luego perder la decisión que a los funcionarios que tengan un excelente comportamiento sean tenidos en cuenta para ser reubicados como van a ser lo de los diferentes ministerios.

Hasta aquí llego, yo creo que la ponencia ha sido juiciosa en todos esos términos y pues someterla a votación y someter igualmente las proposiciones que están en la mesa y pues, salir adelante en este debate Presidente a ver si logramos salir con la votación.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	12
Por el sí:	12
Por el no:	0

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría se informa que el articulado consta de 21 artículos y han sido radicadas las siguientes proposiciones:

Proposición número 52 A

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 17 del Proyecto de ley 166 de 2010 con el siguiente texto: Párrafo nuevo: en desarrollo al programa de renovación de la administración pública el Gobierno Nacional no podrá suprimir, escindir ni fusionar el departamento administrativo de seguridad DAS, en tal sentido se reestructura como el único órgano nacional de inteligencia y contrainteligencia estratégica que dependerá directamente de la Presidencia de la República, firmado Senador *Alexánder López*.

Proposición número 52

Sustitúyase el párrafo del artículo 5° del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, el cual quedará así:

Parágrafo. Créase la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como una Unidad Administrativa Especial, que como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado y de las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Firmado doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, es sencillamente para preguntarle al señor Ministro qué es lo que el Gobierno pretende hacer con el DAS, porque según el texto del articulado parece ser que de lo que se trata es sencillamente de quitarle las funciones de Policía Judicial para que ella las asuma la Fiscalía General de la Nación, entonces a nosotros sí nos gustaría que él nos dijera cuál es el propósito de la reforma con el objeto de poder decidir al menos acá nosotros los miembros de la bancada liberal, si votamos o no la propuesta en virtud de que nosotros hemos sido coherentes en el sentido de sostener que no estamos de acuerdo con la eliminación del DAS, pero sí con una reestructuración de la entidad, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, para hacer una moción de orden creo que con excepción del tema específico del DAS estamos de acuerdo o por lo menos he sentido eso en la comisión, entonces lo que yo quisiera solicitarles es porqué no separamos el tema específico de la proposición del doctor *Alexánder* que sería como la diferencia, votamos el proyecto y con la respuesta que nos dé el Ministro abordamos esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo manifesté que no estaba de acuerdo con la decisión del Ministerio del Interior y de la justicia, por lo tanto yo solicitaría que esos artículos se sometieran a votación, hablo de los seis primeros artículos así sea en bloque, si la comisión cree que debe aprobarse la decisión bien y si no, pero sí quiero dejar mi voto negativo en esa propuesta de escindir ese ministerio y que quede claro que mi voto fue en ese sentido. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es para una moción de orden, es en este sentido, en mi exposición yo dije que estaba dispuesto a votar el proyecto, menos el tema de las facultades extraordinarias y lo expliqué detalladamente, de manera que le solicitaría al Presidente que se separe el artículo 17 que es el atinente a las facultades extraordinarias el cual lo votaría en contra, el resto estaría dispuesto a votarlo positivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Presidente en el mismo sentido del Senador *Jesús Ignacio García* y es preguntarle al señor Ministro de cuál es la decisión o la posición que ha tomado el Gobierno frente a los casi seis mil trabajadores del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, toda vez que él ha manifestado su decisión de liquidar la entidad, eso significaría naturalmente una masacre laboral, cierto, de casi seis mil trabajadores, básicamente esa sería la pregunta presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*:

Bueno muy bien, vea, a lo largo de estos meses escasos ya casi tres (3) meses el Gobierno ha venido evaluando diferentes alternativas de cómo se procedería en el tema de la entidad DAS, hoy la tesis prevalente es la de hacer una profunda

reestructuración a la entidad, para avanzar hacia un ente estrictamente dedicado a las tareas de inteligencia y contrainteligencia y tal como aquí lo mencionó tal vez el Senador Galán que veo está bien informado, escindirle las funciones de control migratorio y escindirle las tareas que cumple en materia de Policía Judicial, eso significaría aproximadamente el traslado de unos setecientos funcionarios que desarrollan este tipo de actividades de Policía Judicial para que sean incorporados al CTI, eso es correcto, el Gobierno insiste como lo hizo en la cámara de representantes en que no se limiten las facultades en lo que tiene que ver con los departamentos administrativos, y particularmente y en concreto con la reestructuración que ha de tener el DAS, advirtiéndome sí que todo el contenido del proyecto establece los mismos parámetros que en el año 2012 tuvieron en materia de reten social, eso cobijaría a las personas que están cerca a obtener su pensión, a las mujeres cabeza de familia, a las personas con limitaciones físicas, el Gobierno participa de la tesis de que hay que adelantar una profunda reforma a esa entidad, así lo creemos, de ahí la solicitud de no restricción (...)

Ponencia favorable, no creemos que la intervención en el departamento administrativo sea una intervención de solo maquillaje, creemos que hay que avanzar hacia esa central estrictamente dedicada a cumplir esas tareas de inteligencia adscrita a la Presidencia de la República y yo tengo que expresar lo mismo que dije en la Cámara, estimados Senadores, el argumento de que se está promoviendo la eliminación del departamento administrativo para encubrir hechos delictuosos que son hoy motivo de investigación no es aceptable, ni el presidente, ni sus ministros estamos en la tarea de encubrir a nadie que haya cometido un delito de esta naturaleza, todo lo contrario estamos propugnando por que haya investigaciones a fondo y porque las determinaciones que se tomen sean ejemplares, para que nunca más así lo esperamos se vuelva a violentar la intimidad de ningún colombiano sin la respectiva orden judicial, que el Gobierno ha expresado que apoya y apoyará todas estas investigaciones y la información que tenemos es que todas las pruebas, indicadores, información conducente para esclarecer estos hechos, ya está en poder de las autoridades que tienen a su cargo esas investigaciones, claro que sí.

Bueno, para hablarlo más claramente, la información que no fue destruida ya está en poder de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría, hoy no existe información reservada en el DAS, a la que las autoridades no hayan tenido acceso, para que lo hablemos a calzón quitado, lo que había fue entregado a las autoridades sin restricciones, se perdió una información, sí se perdió una información que fue destruida antes de que los organismos competentes iniciaran y judicializaran

la información que existía en el DAS, pero no es verdad que en el DAS haya información o documentación a la que las autoridades no hayan tenido acceso, ni de que la transformación de dicha entidad en ningún caso será antes de seis (6) meses condición en forma alguna las investigaciones que están en curso, les insisto, lo tengo que decir una vez más, lo que quedó de información fue entregado sin restricciones, hubo otra que probablemente fue destruida, pero ya fue destruida y el propósito de reformar, reestructurar y avanzar hacia una nueva entidad que cumpla las tareas de inteligencia hay que desvincularla de un debate que no viene al caso, el Gobierno Nacional no está en plan de adelantar esta transformación en el DAS para encubrir ninguna investigación, ni encubrir a nadie ni obstaculizar el curso de esas investigaciones.

Lo que les estoy diciendo es cierto, lo que había lo tiene procuraduría y lo tiene Fiscalía y lo que no quedó pues no quedó, porque se destruyó y eso también debe ser objeto de una investigación y eso es de público conocimiento, esa es la verdad de lo sucedido.

Con la venia del Presidente y del orador, interpele el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Ministro, yo creo que tenemos que abonarle su sinceridad sobre ese tema de la desaparición de información en el Departamento Administrativo de Seguridad que a mí por lo menos me deja muy claro, por esas razones de los hechos pasados en el DAS de carácter delictual y la necesidad de reestructurar con mejor criterio funcional esa entidad de que es una entidad que hay que transformar yo estoy totalmente de acuerdo en eso, me parece que el enfoque que ha dado aquí el doctor Juan Manuel Galán en el sentido de que el DAS debe quedar como organismo civil exclusivamente dedicado la inteligencia y contrainteligencia me parece muy bien y creo que usted lo ha corroborado señor Ministro, en ese sentido mi pregunta va hacia esto, aquí estamos tramitando un proyecto de ley de iniciativa del Senador Juan Carlos Vélez sobre el tema de antecedentes penales que hoy en su expedición está a cargo del DAS, y el DAS ha conceptuado, que sería bueno que esa función de expedición en antecedes disciplinarios y la guarda misma de esos registros se le quitara como competencia al DAS, hay una sugerencia de que se pasara a la Procuraduría o a la Fiscalía, y hay argumentos para un lado y para el otro, como estamos muy pronto a debatir ese proyecto de ley del cual soy ponente y repito, la iniciativa es del doctor Juan Carlos Vélez, me gustaría escuchar su concepto señor Ministro hacia dónde le parece al Gobierno que es mejor que se trasladara esa función. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior y de Justicia:

Con la venia del señor Presidente, no tengo Senador Avellaneda elementos de juicio en este momento para soportar una respuesta en un sentido u en otro, pero lo cierto es que si vamos a transformar el DAS, en el contexto de lo que les he mencionado resulta muy prudente legislar en esta materia para que la función de guarda y actualización del archivo en materia de antecedentes sea asignado esa competencia a otra entidad que ya no será el DAS, pero no, no tengo un elemento de juicio en este momento para contestarle su pregunta, me parece oportuno que se legisle, haré algunas consultas pero no me atrevería así al rompe a dictaminar cuál entidad podría ser la competente, pero sí es una buena oportunidad yo lo creo, en ese país deberíamos avanzar hacia un solo registro de antecedentes esto se ha vuelto una locura, que el registro de antecedentes fiscales, que el registro de antecedentes disciplinarios, que el registro de antecedentes penales, hombre si se aprovechara una iniciativa de esas para establecer un solo registro de antecedentes yo creo que avanzaríamos mucho no, lo menciono así un poco a la ligera pero, me gusta la iniciativa y ojalá pudiera extender la competencia a que sea una sola base de datos la que pueda reportar la situación de antecedentes de cualquier colombiano en cualquier aspecto, porque realmente esto se ha vuelto francamente complejo, tener que acudir a tantas entidades para demostrar la solvencia de un Colombiano en tratándose de tomar la posesión de un cargo de muchos otros menesteres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Para una sugerencia Ministro, porque se nos vuelve una discusión árida, yo creo que lo más importante es que le votemos igualmente al doctor García, Ministro la proposición yo creo que ahorita ahí es inconveniente la suya, porque es que en la facultad extraordinaria del artículo 17 se le está dando al Presidente para crear departamentos administrativos cualquiera que sea uno y dos el debate del DAS no tiene sentido doctor García, porque en literal "J" para proteger a los funcionarios del DAS, se creó igualmente se redactó un literal para esa protección, eso dice así: crear los empleos de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación que se requieran para asumir las funciones y cargas de trabajo que reciban como consecuencia de la supresión o reestructuración del DAS como lo decía el doctor Galán, o sea la gente se irá para allá, no toda pero sí en las funciones que se pretenden reestructurar, en los empleos que se creen se incorporen directamente los funcionarios

públicos que cumplan esta función en la entidad reestructurada o suprimida de acuerdo con las necesidades del servicio, pero bueno, o volvemos el proyecto la discusión del tema, yo pido Presidente que votemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente creo que hay dos temas que de alguna manera se han solicitado retirar y votarlos separadamente, uno los que plantea el Senador Juan Carlos Vélez son los seis primeros artículos, nosotros los liberales creemos que este proyecto se justificaría por el solo hecho de crear el Ministerio de Justicia aunque es muy importante y obviamente lo vamos a defender, pero obviamente el doctor Vélez tiene otra visión y votamos, y otro la proposición del doctor Alexánder que a nosotros nos gusta haciéndole unas modificaciones porque también queremos ser claros, o sea es evidente que el DAS sí necesita una reestructuración o sea lo que hay es evidente que, o sea algo pasó y se pasó fue porque hay una mala estructuración o una política superior o lo que sea, pero eso tiene que repensarse, entonces lo que yo le solicito respetuosamente señor Presidente, porque no se revisa aquello que no tenga proposiciones y/o votamos y luego hacemos el debate o la votación en el tema que pidió retirar el doctor Vélez y luego la proposición que hace el doctor Alexánder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Señor Presidente, recogiendo la intervención del Ministro y la inquietud del Senador Avellaneda yo no sé si de pronto podríamos dejar en este proyecto de ley que la expedición de los antecedentes siga en manos del DAS, no sé si puede haber algún problema, porque ya la estructura la tienen ellos, tienen el personal capacitado, que al menos sigan ellos expidiendo esos antecedentes, pues diría yo, si se puede dejar ese tema, es una inquietud que no quedó resuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

De tiempo atrás me ha interesado un tema en particular que es el derecho a la protección de datos y sé que viene un proyecto muy completo me han dicho, yo ya había hablado con usted señor Presidente, de protección de datos es una ley de hábeas data que no modifica el hábeas data financiero, pero que sí recoge digamos, la protección de datos en todas las otras bases de datos que no tengan que ver con la bases de datos financieras y comerciales, que son muchísimas, entre otras las públicas, entonces, yo le solicitaría respetuosamente porque sé que ya debe haber llegado aquí

a la comisión, inclusive le había hecho una solicitud muy respetuosa al señor Presidente que viésemos antes de ponernos a legislar sobre esos temas, cómo viene en el proyecto porque la idea en ese proyecto es recoger toda una codificación de cómo se debe manejar el resto de base de datos públicas y privadas, de salud, seguridad y otras bases de datos muy importantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, señor Ministro, este proyecto de ley tiene veintiún artículos diecinueve artículos no tienen proposición, y dos artículos sí tienen proposición, me permito someter a consideración de la comisión los diecinueve artículos que no tienen proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente yo le había solicitado que los seis primeros artículos que hablan sobre la escisión del Ministerio del Interior y la Justicia se sometan a votación aparte del 1 al 6.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El honorable Senador Vélez Uribe solicita que se discutan por separado los artículos del primero al sexto, que se voten por separado, en consecuencia estarían ocho artículos para votarlos por separado, cuáles artículos se pueden someter a aprobación señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, se deberán someter articulado excepto los artículos del uno al seis y el diecisiete.

Señor Presidente entonces se pueden votar en bloque los artículos excepto el uno, dos, tres, cuatro, cinco y diecisiete.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión por solicitud del ponente, si prescinden de la lectura del articulado y cierra su discusión junto con la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones excepto los artículos 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 17, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador

Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí
Corzo Román Juan Manuel	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
Enríquez Maya Eduardo	SÍ
Enríquez Rosero Manuel	SÍ
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ

García Valencia Jesús Ignacio	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 14
POR EL SÍ: 14
POR EL NO: 0

En consecuencia ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 166 de 2010 y 053 de 2010 Cámara, excepto los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 17.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° con la modificación formulada en la Proposición número 52 y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos		NO

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 14
POR EL SÍ: 13
POR EL NO: 1

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 5° con la modificación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se somete a consideración la propuesta del señor Senador Vélez Uribe, en el sentido de poner a consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Estimados Senadores el contenido de este proyecto fundamentalmente se orienta a la decisión que tendrá lugar en tres Ministerios y como consecuencia la creación de los Ministerios de Trabajo, de Vivienda, y de Justicia, me preguntaba el Senador Vélez anteriormente qué opinaba yo del restablecimiento del Ministerio de Justicia, mi criterio no sé ahora de mucho tiempo atrás ha sido el de la enorme conveniencia de hacerlo, aun siendo Senador de la República radiqué en dos oportunidades una iniciativa en este sentido en su momento no tuvo el aval del Gobierno, hoy sigo compartiendo iguales criterios, me complace también que el anterior Gobierno que presidió el ex Presidente Uribe haya tomado también una iniciativa en igual sentido, el Presidente Santos ha querido ser más ambicioso considerando que el sector del Trabajo requiere un Ministerio y que de la Vivienda en igual forma, pero, desde el año anterior en igual sentido el doctor Uribe había radicado proyecto para restablecer el Ministerio de Justicia, muchas serían las consideraciones que yo podría trasladarles habiendo sido ponente en el año 2002 con el Senador Carlos Holguín de las facultades que en su momento se otorgaron al Gobierno, hoy tengo que reconocer al interior del Ministerio que el propósito que se tuvo entonces en materia fiscal no se cumplió y que francamente las tareas para el Ministro del Interior en ambos sectores hoy no solo son agobiantes sino imposibles de atender adecuadamente.

Estimados congresistas el Ministro del Interior, es el Ministro de la Política, es la persona que la gran mayoría de su tiempo la tiene que destinar a atender las relaciones del Parlamento colombiano con la Rama Ejecutiva, velando por el buen suceso de los proyectos que no solamente le son propios sino que atañen a otras carteras, las tareas realmente son agobiantes el sector de justicia requiere un interlocutor; nunca créanme aceptaron interlocución distinta a la de un propio Ministro, desde siempre han reclamado que se restablezca el Ministerio de Justicia, cuando uno llega a esa entidad es un criterio que repito comparta el anterior Gobierno y compartimos nosotros, encuentra que todos los aspectos relacionados con la definición de la política criminal del Gobierno que es algo muy débil en nuestro país, requiere una persona con dedicación exclusiva todo lo atinente probablemente al manejo de los Derechos Humanos, a los aspectos de seguridad, a los temas que tienen que ver con el manejo del Consejo de Estupefacientes, a la propia y agobiante tarea que habrá que emprender en entidades como el Inpec y a lo que aquí hoy ustedes aprobaron a la defensa judicial de la Nación, creo que alguno de ustedes lo dijo, de

por sí ya representaría un reto enorme si hay una tarea importante a cumplir en los próximos meses y años, de ahí esta proposición que yo traje para que se estructure la unidad de defensa técnica judicial de la Nación es el que debería cumplir un Ministro de Justicia, me veo obligado a reiterarles los desafíos que tenemos en esa materia, los gobernadores y los alcaldes solicitan apoyo de la Nación frente al cúmulo de demandas que tienen que enfrentar, los solos procesos que se tramitan en Ley de Verdad, Justicia y Reparación, pueden valer billones y entiéndase, billones de pesos.

Una vez les expresé, hoy se lo reitero en la primera de las sentencias que se ha expedido en esta materia y que está en apelación; la Nación colombiana recibió condenas por 115 mil millones de pesos, tenemos que esperar providencia de la Corte Constitucional que de ser adversa significaría que mediante incidentes al interior de las tutelas se proliferaría la condena en materia de reparación administrativa a víctimas que ha ido proliferando, el tema de acciones populares, los propios procesos que se tramitan ante la jurisdicción contenciosa en donde está involucrado los intereses de la Nación aunque tengo una discrepancia sobre el monto con el Presidente de la Comisión el estimativo nuestro es que hoy ya ascienden a 115 mil, discúlpeme a 110 billones de pesos las pretensiones de esas demandas, pueden ser mayores, el desafío en esa materia es enorme, fíjense ustedes en este Congreso aspiramos a traer la reforma judicial en el mes de marzo, está en trámite la ley de pequeñas causas, el llamado Código de Policía, estamos perfeccionando una ley de arbitraje en materia judicial, consultas previas, todo el manejo de la política de consumo, todo este cúmulo de funciones y tantas otras más allá de la interlocución que demanda mucho tiempo y tiene que adelantarse en los mayores niveles y jerarquías de la Rama Ejecutiva, con la rama contenciosa, con la jurisdicción ordinaria, con la propia jurisdicción constitucional para atender el cumplimiento de autos y de providencias de tantos frentes, desplazados, víctimas, vienen siendo expedidos.

Yo francamente insistiría en que nada que convenga más que restablecer el Ministerio de Justicia y del Derecho, tenemos las tareas de compilación de todas las normas vigentes que es algo que de tiempo atrás se ha convertido en un desafío para el Estado, podría numerales decenas y decenas de propósitos que deberían ser objetos de esta definición, en términos políticos, nada que resulte más atractivo para un Ministro, en mi caso puede ser el de otros que preservar poderes, más funciones, más competencias estar actuando en todos los niveles de la administración no lo queremos, créame Senador es agobiante cumplir con las tareas que imponen las responsabilidades en ambas carteras, no termina uno siendo eficaz ni en los asuntos que

competen al interior, al manejo de la política, a las relaciones con las entidades territoriales ni tampoco aquellos que tienen que ver con la justicia.

Yo creo, que en eso se ha ido abriendo un consenso, consenso que compartió el Gobierno anterior, consenso que comparte este Gobierno, consenso que comparten todas las Altas Cortes, cuando aquí trajimos a consideración del Congreso esta iniciativa hace ya dos años, se adelantaron audiencias públicas, vino el Fiscal General de entonces a solicitar que se restablezca el Ministerio, las solas relaciones en el diario vivir con la propia Fiscalía, demandan mucho tiempo, vino el Defensor del Pueblo quien tiene numerosísimos temas que tratar con el Ministerio del Interior y en igual sentido se pronunció, vino aquí el entonces Procurador General de la Nación a solicitar una decisión del Congreso y en igual forma lo hizo el Contralor de entonces, aquí estuvieron presentes el Presidente del Consejo de Estado, de la Corte Suprema, de la Corte Constitucional y del Consejo de la Judicatura a abogar para que se restableciera el Ministerio de Justicia, por este escenario pasaron los Presidentes de todas las organizaciones y ONG, corporación excelencia por la justicia y tantas otras, con severos informes a apoyar esa idea, aquí estuvieron los decanos de las principales facultades de derechos, numerosos rectores universitarios a demandar un pronunciamiento del Congreso, todo lo que en parte nos ha sucedido tiene en el fondo una explicación de esta naturaleza, la justicia colombiana y la jurisdicción reclaman un interlocutor con rango de Ministro dedicado exclusivamente a atender estos temas, haber confundido la misma responsabilidad ambas responsabilidades en cabeza del Ministro del Interior y la política nos pudo haber llevado a cometer errores, que creo en su momento contribuyeron mucho al deterioro de esa relación...

Pedirles acompañen de los tres Ministerios el de Justicia es imprescindible y se lo digo yo, que debería probablemente con un sí tuviera una motivación distinta la posibilidad de preservar bajo mi competencia mi cartera todas esas facultades y campos de acción que por demás son muy atractivos, no resulta prudente y yo le rogaría si este proyecto va avanzar no nieguen la posibilidad de que en Colombia el año entrante podamos restablecer un Ministerio de Justicia como lo tuvimos prácticamente desde la fundación de la República. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, señor Ministro las cosas son muy fáciles cuando se explican yo había dejado unas inquietudes planteadas y nadie me dio respuesta, usted me da unas respuestas claras, Ministro me ha dejado satisfecho cuento con mi voto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º contenidos en el pliego de modificaciones abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

VOTOS EMITIDOS: 14

POR EL SÍ: 14

POR EL NO: 0

En consecuencia han sido aprobados los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se somete a consideración el artículo 17, como está en el pliego, se abre la discusión, luego se vota la proposición del Senador López que está por aparte doctor García, tiene un párrafo nuevo, entonces estamos sometiendo a consideración de la Comisión el artículo 17 como viene en el pliego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Y por qué no señor Presidente votamos primero la proposición con una modificación que le vamos a plantear al doctor Alexander para poder votar todo porque obviamente el artículo 17 por lo menos a los miembros del partido nos interesaría acompañarlo si tiene la previsión que hemos venido planteando, o sea, una posibilidad no de liquidar pero sí de reestructurar el DAS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente yo le solicito separar la votación del artículo del párrafo que se ha propuesto Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

A ver yo quiero reiterar lo hice muy temprano que nos acompaña la preocupación en el tema laboral y que lo hicimos así en la ponencia de reestructuración y que en ese sentido seguramente tenemos coincidencias con el Senador Alexander López, pero me sigue pareciendo un tanto decía curioso el Senador Gerlén yo veo un poco incoherente que si el partido y lo respeto mucho el Partido Polo Democrático decide votar negativa esta propuesta nosotros ahora acompañemos una proposición aditiva a un proyecto que el Senador Alexander y su partido consideran debe votarse de manera negativa a mí me parece que le estamos dando facultades al Gobierno y Ministro una última cosa sobre este tema antes de retirarse y confío en que la reestructuración del DAS recoja todo lo que aquí se ha dicho empezando por algo que no se ha enfatizado suficientemente y es a los colombianos hay que quitarles esa carga del pasado judicial que no solamente será gratuito sino que debe desaparecer, porque es obligación del Estado certificarlo, pero aquí se ha hablado ya hasta el cansancio del DAS, mucho más de lo que merecía porque en mi opinión mayor debate debía tener por ejemplo la nueva creación en la práctica del Ministerio de Salud al escindir Protección Social, yo creo que debemos votar el articulado como viene, yo por supuesto anuncio mi voto positivo a ese artículo y considero Senador Velasco que estando con el Partido Liberal de acuerdo por ejemplo en el tema del Ministerio de Justicia sí tengo que reiterar después de la brillante exposición del Ministro lo que dije en principio en el 2006 nosotros también presentamos un proyecto de ley para crear el Ministerio de Justicia que tuvo el consenso de todo el mundo en su momento, votemos este proyecto y ocupémonos en que en el proceso mismo de reestructuración de esa entidad se respeten esos derechos laborales, del Senador Corzo en su ponencia ya lo ha planteado y allí hay un mecanismo de protección porque la proposición me corrige el Senador Alexander implica negar la posibilidad de que el DAS pueda ser reestructurado en los términos que quiere el Gobierno y entonces estamos cerrando la puerta para que las cosas queden como están en ese Departamento Administrativo, así que votemos el proyecto como viene es la petición que le hago yo a los compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Ahí hay dos incisos el A y tal vez el J que tiene que ver específicamente con el tema del DAS le solicitamos respetuosamente como bancada que excluyendo el inciso "A" y "J" votemos ya el ar-

ticulado y por último solo el A y el J y tomaremos una decisión y obviamente seremos respetuosos como debe ser de la decisión mayoritaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, lo legal, lo reglamentario, lo lógico someter a consideración como se ha hecho el artículo 17, como viene en el texto original, posteriormente se somete a consideración la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Perdón señor Presidente, es que la proposición que presenta el Senador Alexander López viene a modificar la original y por eso hay que votarla primero porque es que si ya votamos el texto tal como viene entonces ya para qué vamos a votar la del Senador Alexander López.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Escuchemos la proposición doctor García que es una aditiva.

Secretario:

Parágrafo nuevo al artículo 17 del Proyecto de ley 166 de 2010 Senado, "En desarrollo del programa de renovación de la administración pública el Gobierno Nacional no podrá suprimir, escindir, liquidar ni fusionar el Departamento Administrativo de la Seguridad, DAS, en tal sentido se reestructura como el único organismo nacional de inteligencia y contrainteligencia estratégica que dependerá directamente de la Presidencia de la República".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander Lopez Maya:

Presidente, la proposición tiene dos sentidos fundamentalmente, entiendo que se ha generado una discusión por dos temas que inclusive han sido de una abundante expresión de los miembros de la Comisión Primera, no sin antes aclarar salvo disposiciones legales que no conozco que por el hecho de votar en su totalidad un proyecto no pueda un congresista presentar una proposición nueva, que esa sería como la tesis y el criterio del Senador Gerlén que trata prácticamente de decir que hay una contradicción, no hay ninguna contradicción no nos interesa darle facultades al Gobierno, no somos por así decirlos el gran acuerdo con el Presidente Santos y por consiguiente nosotros estamos planteando no votar el proyecto, pero en la argumentación que ha sido abundante y muy amplia y que creo que la han reafirmado varios colegas acá, nos nacen dos preocupaciones y lo dijimos, dos preocupaciones y tenemos que decirlo porque además somos funcionarios públicos y nuestra res-

ponsabilidad hacerlo Senador Gerléin, en primer lugar la preocupación que tenemos de que la liquidación del DAS pueda conducir a impunidad, el Ministro ya generó una respuesta en relación al tema no es motivo de debate.

Y el otro tema de fondo al cual se han referido casi la gran mayoría es el tema de los trabajadores que en su mayoría no tienen absolutamente nada que ver con la orientación que desde el Palacio de Nariño en el Gobierno de Uribe se dio para perseguir la oposición, magistrados y periodistas, o sea, yo quiero ser claro en eso porque el tema no es fácil y por eso esta discusión que se ha zanjado hoy acá, entonces Presidente, creo entonces prudente no sé si usted a bien lo tiene, creo que el proyecto está prácticamente aprobado que usted en dos o tres minutos permita que una Comisión redacte entonces un artículo que pueda subsanar esta situación que hemos planteado y en ese sentido hombre buscar no solamente la protección de los trabajadores sino también ese mecanismo, ese escenario de impunidad que nosotros creemos que se puede dar, no sé de Presidente, entonces esa es la claridad que quería presentarle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente yo creo que ahí llegamos a un acuerdo ya común de lo que dice Alexander y lo que está exponiendo el Partido Liberal, hacer una mejor redacción de la proposición en donde el tema del DAS es un tema de reestructuración y salimos con el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es sobre lo que solicité al inicio y que han recabado, yo solicito una explicación del ponente y del señor Ministro en el literal "J" el inciso que dice que se crearán los empleos necesarios en la Fiscalía, ¿en la Fiscalía cabe todo el personal que hoy existe en el DAS?, ¿va a asumir la Fiscalía las funciones? ¿hasta a dónde llega? Porque el informe que yo he tenido y se lo pregunto señor Ministro con una razón muy concreta, porque de acuerdo al informe que nos dieron en repetidas oportunidades en el periodo inmediatamente anterior era que allí habían 1.500 empleos aproximadamente, si ha cambiado entonces el concepto y la visión yo sí solicito como quiero acompañarlo positivamente, pero yo necesito una explicación para dónde van los funcionarios del DAS, para dónde van los 6.000 que o es que cuántos hay o cuántos han sacado hoy en estos meses que han transcurrido del periodo que terminó a este en que estamos transitando, señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Muy bien el estimativo de funcionarios que tenemos hoy cumpliendo funciones de Policía Judicial no son más que 750 funcionarios, en los esquemas de protección deberán terminar sus tareas estaba previsto en el mes de diciembre de este año con reestructuración o sin reestructuración y los esquemas de seguridad que hoy son administrados por el DAS pasarán al programa de protección del Ministerio del Interior, yo he solicitado un plazo adicional hasta el mes de febrero pero el Ministerio del Interior va a asumir las competencias de esos esquemas de seguridad y eso ya estaba previsto más allá de reestructuración o eliminación de la entidad.

Aquellas personas que están dedicadas a tareas de inteligencia como ya se mencionó y contrainteligencia tendrán que ser asumidas por la nueva entidad que se cree, aquellos que cumplen tareas migratoria o de antecedentes dependerán de las dependencias o entidades que vayan a asumir esas competencias, pero yo no le puedo negar a usted que un grupo de funcionarios que no están en retén social van a abandonar la administración pública, esas son las proporciones, no le podría precisar porque el Director del DAS ha dicho que para ese propósito también habrá que hacer unas tareas de evaluación; usted me preguntaba concretamente por la fusión de Policía Judicial son 750 personajes los que hoy cumplen estas tareas, si entrarían a Fiscalía y CTI, aún hay esquemas de protección muy numerosos, migración tampoco si me regala cinco minutos le preciso la cifra exacta, porque tengo en mi oficina un informe bastante concreto del que no dispongo pero puedo hacerlo en cinco minutos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, a ver yo quiero recordar esto para que no, no actuemos en el vacío de información, el Congreso debatió un proyecto de creación de una nueva agencia nacional de inteligencia y entonces nos preocupamos de garantizarle a los trabajadores del DAS, muchos de ellos capacitados y muchos de ellos a quienes el Estado invirtió cuantiosos recursos en su formación su derecho laboral y entonces se dijo señor Ministro que el 20% de ellos de esos 6.000 tenían procesos de jubilación o pensión pendientes y que la mitad de ellos más de tres mil iban a poder ser requeridos por la Fiscalía General de la Nación en las nuevas funciones de investigación criminal y de Policía Judicial; que ya el DAS no tendría la mitad más de tres mil inclusive se adoptó un mecanismo de convenio, quiero volver a decirlo con la Fiscalía

para que ellos tuvieran un acceso preferente a esa entidad, porque recordemos que la talanquera en que a la Fiscalía se accede por concurso y eso nos significaba que ellos tuvieran automáticamente el derecho a ingresar allí estábamos en esa discusión, de suerte que la dificultad estaba para un número cercano a los 1.000, 1.500 trabajadores que no tenían su futuro asegurado pero ese es un debate que no me parece que sea el que deba darse en este momento, todos compartimos esa preocupación lo que yo preguntaría es, le hago dos preguntas señor Ministro, para invitar a los compañeros a votar negativamente la proposición de mi colega y coterráneo el Senador Alexander López y para invitar al Partido Liberal a que haga lo propio.

Todos estamos de acuerdo en que hay que reestructurar, este proyecto de facultades permite la reestructuración para ello no necesitamos la proposición pero además Ministro usted verdaderamente piensa desde el punto de vista de política pública yo se lo he escuchado y se lo he escuchado al Presidente Santos y el señor asesor nos regala un minuto de atención, para Colombia es una buena noticia lo ha reclamado todo el mundo que su señoría y el Ministerio del Interior en general lideren la creación de una nueva agencia nacional de inteligencia, el propio presidente Santos siendo Ministro dijo que seguramente era hora de acabar con esa entidad y a mí me parece que hay motivos de toda naturaleza para que así sea preservando repito los derechos de los trabajadores, de suerte que lo que hay que hacer es eso darle facultades al Gobierno para que cree una nueva entidad, vigorosa, transparente, capaz de hacer inteligencia y me parece que en ese sentido tampoco se hace necesaria una proposición que amarra al Gobierno a la vieja entidad y que le impide verdaderamente tener flexibilidad para crear la agencia de inteligencia novedoso que el país necesita, por eso insisto con la venia de la Presidencia, el doctor Soto Senador me está pidiendo interpelación.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente le agradezco mucho que me conceda el permiso, Senador Roy yo soy partidario de ayudar en todo este proceso lo sabe usted ahora y antes, pero si no es hoy cuando preguntamos entonces cuándo, hoy sí son las preguntas, hoy sí son las aclaraciones porque no nos queda sino un solo debate más en este proceso exactamente lo que usted está planteando si en la nueva agencia de inteligencia se van a vincular perfecto esa es una respuesta que puede ser convincente y más o menos de cuándo, entonces la gente no va a quedar desprotegida, porque es que nosotros tenemos una responsabilidad social también, con todos aquellos que tienen derechos, y esa es una de nuestras funciones aquí, darle obviamente las facultades al Go-

bierno pero también saber que va a pasar eso es lo que nos ordena la Constitución el control político, entonces yo con la mayor cordialidad sí pienso que cabe perfectamente la pregunta en qué va a quedar todo esto y para dónde va todo esto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Allá iba Senador Soto claro que es la hora de las preguntas y yo iba a terminar diciendo lo siguiente, como por supuesto Colombia necesita esa nueva agencia de inteligencia pero también necesita garantizarle el derecho al trabajo a estas personas, Ministro la propuesta que yo le hago es la siguiente, señor Ministro le hago esta propuesta para recoger la inquietud de todos por el futuro laboral de esas personas esa respuesta que usted no va a dar sobre el número de personas que tendrán asegurado su futuro laboral, un ejercicio que ya venía haciendo el Gobierno anterior y que ustedes pueden recoger esa información y la tendrán más fresca regálenos esa respuesta entréguenosla usted antes del último debate en plenaria de suerte que nosotros podamos con tranquilidad decirle a esos trabajadores que el Gobierno tiene no solo la respuesta sino la propuesta para que esos trabajadores puedan efectivamente vincularse a la Fiscalía y a los otros órganos de investigación, y para que haya tranquilidad en esas familias y el Gobierno tenga también la libertad de acción en la creación de una nueva inteligencia que cierra ese capítulo de un ente que ya nominalmente está desprestigiado por distintas razones y que no es operativo ni funcional que siga existiendo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor, Germán Vargas Lleras:

Algo adicional les pediríamos que se acogiera la propuesta del Senador Barreras, como les dije mi información era fragmentada pero se me indica que se está avanzando ya el convenio con la Fiscalía involucraría 2.500 funcionarios no 750, convenio con la Policía 71, convenio con el Inpec 422, y hay 390 personas pre pensionadas de manera que no serían los 6.000, de esos 2.300 ahí hay que descontar la gente que pasa en los esquemas de seguridad, al Ministerio del Interior a partir del mes de febrero de manera que estamos precisando aun una última cifra pero fíjense ustedes que de 5.688 funcionarios en su gran mayoría se ha avanzado ya en convenios y en procedimientos para que la gran mayoría de ellos continúen laborando como servidores públicos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

A ver Presidente creo que hemos encontrado una solución que puede unificar a toda la Comisión en este tema, aquí todas las intervenciones han es-

tado de acuerdo en que el DAS hay necesidad de reestructurarlo y que hay que reestructurarlo como organismo de inteligencia y contrainteligencia estratégico adscrito a la Presidencia de la República, en consecuencia hay que escindirle las funciones que no sean afines con inteligencia y contra-inteligencia, ese es el primer elemento.

El segundo elemento es que creo que todos tenemos vocación por defender la estabilidad de los trabajadores entonces yo he construido una proposición que ha sido consultada con el Senador Corzo, con el Senador Alexander López, con los Senadores del Partido Liberal no la alcancé a consultar con los demás pero creo que nos podemos poner de acuerdo sobre este texto y sería el único texto entonces a someterse porque el Senador Alexander López estaría dispuesto a retirar su proposición, la proposición quedaría así Presidente:

Parágrafo. Al ejercer estas facultades el Presidente de la República tendrá en cuenta que el DAS deberá reestructurarse como el único organismo de carácter civil de inteligencia y contrainteligencia estratégica que dependerá directamente de la Presidencia de la República, al escindir competencias el DAS los trabajadores que tengan funciones afines a las competencias escindidas serán ubicados en las entidades que asuman sus funciones. Esa es la proposición señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tengo que someter a consideración el artículo 17 y posteriormente esa proposición porque es un artículo nuevo, en consideración el artículo 17 como está en el pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

La proposición que acaban de leer no tiene nada que ver con una facultad extraordinaria, absolutamente nada que ver, si quieren presentar un artículo nuevo diciendo que el DAS debe reestructurarse como un organismo de inteligencia y contrainteligencia está bien preséntenlo, pero eso no es una facultad extraordinaria como está redactado eso es una orden al ejecutivo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 17 contenido en el pliego de modificaciones, abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	

Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 14

POR EL SÍ: 14

POR EL NO: 0

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, quien presenta la siguiente proposición:

Proposición número 51

Parágrafo nuevo del artículo 17

Al ejercer estas facultades, el Presidente de la República tendrá en cuenta que el DAS deberá reestructurarse como el único organismo de carácter civil de inteligencia y contra-inteligencia estratégica, que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Al escindir competencias del DAS los trabajadores que tengan funciones afines a las competencias escindidas serán ubicados en las entidades que asuman sus funciones.

Firmado, honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Luis Fernando Velasco, Juan Manuel Galán Pachón, Juan Fernando Cristo, Jesús Ignacio García, Alexander Lopez.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López quien manifiesta que retira la proposición por él presentada en el transcurso del debate.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 51 abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	

Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	

García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique		NO
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 14

POR EL SÍ: 11

POR EL NO: 3

En consecuencia ha sido aprobado el párrafo nuevo al artículo 17.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

“por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 14

POR EL SÍ: 14

POR EL NO: 0

En consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado y 053 de 2010 Cámara y la pregunta.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 166 DE 2010 SENADO, 053 DE 2010 CÁMARA

por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

El Congreso Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Escisión del Ministerio del Interior y de Justicia.* Escíndanse del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al despacho del Viceministro de la Justicia y el Derecho y a las dependencias a su cargo.

Artículo 2°. *Reorganización del Ministerio del Interior y de Justicia.* Reorganícese el Ministerio del Interior y de Justicia el cual se denominará Ministerio del Interior y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°. *Sector administrativo del Interior.* El Sector Administrativo del Interior estará integrado por el Ministerio del Interior, la Superintendencia y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 4°. *Creación del Ministerio de Justicia y del Derecho.* Créase el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Interior y de Justicia de acuerdo con el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 5°. *Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.* El Sector Administrativo de Justicia y del Derecho estará integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Parágrafo. Créase la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como una Unidad Administrativa Especial, que como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado y de las actuaciones

judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Artículo 6°. *Escisión del Ministerio de la Protección Social.* Escíndanse del Ministerio de la Protección Social los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministro de Salud y Bienestar, y los temas relacionados al mismo, así como las funciones asignadas al Viceministerio Técnico.

Artículo 7°. *Reorganización del Ministerio de la Protección Social.* Reorganícese el Ministerio de la Protección Social el cual se denominará Ministerio del Trabajo y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 6° de la presente ley. Esta entidad será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptada y suscrita en la Organización Internacional del Trabajo OIT.

Artículo 8°. *Sector Administrativo del Trabajo.* El Sector Administrativo del Trabajo estará integrado por el Ministerio del Trabajo, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 9°. *Creación del Ministerio de Salud.* Créase el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 10. *Sector Administrativo de Salud.* El Sector Administrativo de Salud y Protección Social estará integrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 11. *Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.* Escíndanse del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y a las dependencias a su cargo.

Artículo 12. *Reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.* Reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo con-

cerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 13. *Sector administrativo del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.* El Sector Administrativo del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible estará integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 14. *Creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.* Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 15. *Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.* El Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio estará integrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 16. *Número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios.* El número de Ministerios es dieciséis. La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Defensa Nacional
5. Ministerio de Justicia y del Derecho
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7. Ministerio de Salud y Protección Social
8. Ministerio del Trabajo
9. Ministerio de Minas y Energía
10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
11. Ministerio de Educación Nacional
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
15. Ministerio de Transporte
16. Ministerio de Cultura.

Artículo 17. *Facultades extraordinarias.* De conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para:

a) Crear, escindir, fusionar y suprimir, así como determinar la denominación, número, estructura

orgánica y orden de precedencia de los departamentos administrativos.

b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios creados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos.

c) Modificar los objetivos y estructura orgánica de los Ministerios reorganizados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos.

d) Reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la Administración Pública Nacional y entre estas y otras entidades y organismos del Estado.

e) Crear y escindir, Superintendencias, Establecimientos Públicos y otras entidades u organismos administrativos del orden nacional;

f) Señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas, y de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado;

g) Crear las entidades u organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplan las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen, cuando a ello haya lugar;

h) Determinar la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales descentralizadas.

i) Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para financiar los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de las funciones que se asignen a las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley.

j) Crear los empleos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación que se requieran para asumir las funciones y cargas de trabajo que reciba como consecuencia de la supresión o reestructuración del DAS. En los empleos que se creen se incorporarán directamente los servidores públicos que cumplan estas funciones en la entidad reestructurada o suprimida, de acuerdo con las necesidades del servicio.

k) Expedir el régimen sancionatorio aplicable al transporte, servicios conexos a estos, la infraestructura, los organismos de tránsito y las entidades que constituyen apoyo al tránsito y al transporte. Dicho régimen incluye la definición de las infracciones, las sanciones aplicables en cada caso, los sujetos pasivos y el procedimiento para su imposición y aplicación.

Parágrafo 1°. Las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el presente artículo para renovar y modificar la estructura de la Administración Pública Nacional, serán ejercidas con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público; hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública y con el objeto de lograr la mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.

Parágrafo 2°. El Presidente de la República determinará la planta de personal necesaria para el funcionamiento de las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley.

Parágrafo 3°. Al ejercer estas facultades, el Presidente de la República tendrá en cuenta que el DAS deberá reestructurarse como el único organismo de carácter civil de inteligencia y contrainteligencia estratégica, que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Al escindir competencias del DAS los trabajadores que tengan funciones afines a las competencias escindidas serán ubicados en las entidades que asuman sus funciones.

Artículo 18. Los beneficios para las madres y los padres cabeza de familia, para las personas próximas a pensionarse y para los discapacitados señalados en la Ley 790 de 2002 se les aplicarán a los servidores públicos vinculados a las entidades objeto de reestructuración, escisión, fusión o supresión, cuando sea del caso.

Artículo 19. Confórmese una subcomisión de las Comisiones Primeras de la Cámara y Senado, integrada por 6 honorables Congresistas, 3 de cada Cámara, designados por las Mesas Directivas de dichas comisiones, para hacer seguimiento a las facultades conferidas en este proyecto y presentar un informe a las comisiones.

Artículo 20. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 21. *Derogatorias.* A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se entienden derogadas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los artículos 3°, 5°, 6°, 7° de la Ley 790 de 2002.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román con un término de cinco (5) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, para expresarle a usted y a la Mesa Directiva, al Senador Juan Manuel Corzo que ha adelantado un gran trabajo y a todos uste-

des una vez más el reconocimiento del Gobierno, esta iniciativa que resulta trascendente de ser aprobada por la Plenaria de la Cámara le va a permitir al Gobierno Nacional actuar en 3 frentes que como aquí se expresaron revisten trascendencia.

Las metas del Gobierno en materia de vivienda popular, el ambicioso objetivo de construir 1 millón de viviendas sin duda va a depender de contar con la estructura adecuada que permita canalizar ese esfuerzo y en lo que compete al Ministerio de Trabajo aquí bien se mencionó en el día de hoy, el desafío de formalizar a tantos millones de colombianos en un empleo digno de estimular la generación de empleo, de poner en marcha la iniciativa de primer empleo que esperamos sea de buen recibo en el Congreso resulta fundamental que cuente con un Ministerio, son tan agobiantes también los temas y los problemas en el sector de la Salud que eso explica en buena parte que en los años recientes no hayamos tenido un coordinador de políticas en materia de generación de empleo y lo propio diríamos como ya lo explique en el sector de la justicia de manera que reiteramos a ustedes el agradecimiento del Gobierno y el compromiso de que todos los trabajos que se adelantaran para adelantar esta reestructuración también estarán seguidos muy de cerca por la Comisión que el mismo Gobierno propuso para que 3 distinguidos Senadores de esta Comisión y 3 integrantes de la Comisión Primera de Cámara se integren al seguimiento a la elaboración y al ejercicio del control político en la preparación de los decretos que se expidan en desarrollo de estas facultades.

Así se hizo en el año 2002 y esa presencia que en su momento tuvimos algunos resultado muy útil para mantener al Congreso informado permanentemente del alcance que se hará del ejercicio de esas facultades. Muchas gracias a todos y muy buen día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero quien presenta la siguiente proposición:

Proposición número 50

Teniendo en cuenta que ha sido programada la intervención del señor Procurador General de la Nación y el señor Fiscal General de la Nación, en la Comisión Primera del Senado de la República, en el marco de la consideración del estatuto anticorrupción, invítese al Consejo Superior de la Judicatura para que por intermedio de uno de sus distinguidos miembros participe de esta sesión.

Firmado honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13

POR EL SÍ: 13

POR EL NO: 0

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número 50.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

V

Negocios sustanciados por la Presidencia anuncio proyectos para debatir y votar próxima sesión

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado, *por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.*

2. Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 56 de 2009 Cámara, *por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.*

3. Proyecto de ley número 81 de 2010 Senado, *por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado, *por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, como medidas para garantizar la seguridad vial en Colombia.*

5. Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2010 Senado, por medio del cual se adiciona de forma transitoria el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.

6. Proyecto de ley número 27 de 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo la acumulación de descansos compensatorios para los sufragantes.

7. Proyecto de ley número 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se Adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

8. Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos.

9. Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.

10. Proyecto de ley número 25 de 2010 Senado, por la cual se establece la no inclusión de antecedentes penales o reseña delictiva en los certificados judiciales por pena cumplida o prescripción.

11. Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. (Racismo).

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para ser publicados en la presente acta:

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS RADICADOS POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS

SI SE VAN A SUPRIMIR Y REASIGNAR FUNCIONES QUE ESTAS SEAN DE FONDO Y EN LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON EL TEMA

1. Nos parece bien que el DAS se convierta en La Gran Central de Inteligencia Estratégica del Estado; eso implica realizar el control nacional de los organismos Militares y Policiales del país y por tanto no sería necesario de cambiarle el nombre de DAS que tiene mucha tradición Internacional con siglas que les han dado prestigio como es el caso de la CIA, DEA, FBI, SCOTLAND YARD, etc.

2. También estamos de acuerdo con que la Policía Judicial del DAS, al igual que la Policía Judicial de la Policía Nacional, pasen al CTI de la Fiscalía General de la Nación, hecho que reforzaría a este organismo que en el nuevo sistema penal acusatorio está a punto de colapsar por la falta de

funcionarios expertos o peritos, lo que centraliza y fortalece la Policía Técnica Científica y permite una lucha frontal contra la impunidad y todas esas modalidades delictivas Judiciales.

3. No estamos de acuerdo con la abusiva intervención del director de la Policía al llevarse para su institución la INTERPOL hecho que ni siquiera le es reservado al Presidente de la República si no cuenta con facultades otorgadas por el Legislativo Ley 489 artículo 189 literal 15 que le impide reformar y suprimir Ministerios o Departamentos Administrativos. Por tanto sería conveniente que retorne al DAS para que junto con la División de Extranjería haga el trámite de rigor cuando de Policía Judicial Internacional se refiere, tal como se observa en las páginas 467 a 471 y siguientes del libro Policía Judicial del escritor Catedrático y Fiscal GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, "Edición Nueva Jurídica", donde la Policía Nacional de Colombia no tiene potestad: internacional como sí la tiene en el caso de la Fiscalía que es Policía Judicial.

4. Sin embargo si se trata de reorganizar funciones específicas como es el caso de los extranjeros; lo lógico sería al definir que el DAS se dedique solo a la Inteligencia Nacional e Internacional, esta otra función de extranjería y de Interpol pase al Ministerio de Relaciones Exteriores con lo cual se estaría evitando súper poderes como evidentemente está ocurriendo con la Policía que pacientemente puede llevar a la fuerza pública a dar golpes cuarteleros o golpes de estado; pues si bien es cierto que la Policía Nacional es un organismo Civil uniformado, resultan más Militares que los propios Militares, debido a que ostentan los mismos grados Militares.

5. Por tal motivo el señor Ministro del Interior y de Justicia propuso recientemente que en vez de hacer parte del Ministerio de la Defensa, dependa del Ministerio del Interior como ocurre en otros países, salvo que podría convertirse en una Policía Política que se puede departamentalizarse o municipalizarse; en tal sentido tal vez sea mejor crear, como él mismo propone, el Ministerio de la Protección y de Paz ya que la Policía supuestamente está conformada para prevenir el delito y mantener la armonía ciudadana.

6. Por último en lugar de pasar los efectivos del DAS a otras entidades para velar por la seguridad ciudadana y el orden público desde el punto de vista de la inteligencia a nivel nacional e internacional, se requeriría de una entidad muy fuerte, que en lugar de reducir a sus integrantes se aumente notablemente, la capacidad objetiva de tal entidad secreta debe tener sedes que con 2.500 hombres que se pretende dejarle, descontando el personal administrativo dividido por 32 departamentos daría un promedio de 80 personas, que descontando-

le también el personal administrativo nos daría un promedio de 50 Detectives por departamento que resulta ridículo para semejante responsabilidad como es lo relacionado con la inteligencia estratégica en procura de guardar en orden público y la seguridad del Estado y esto sin tomar en consideración el frente externo que hoy como nunca requieren de un Potencial operativo muy grande ...

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX
DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS**

Doctor

Guillermo Mendoza Diago

Fiscal General de la Nación

Ciudad

Respetado señor Fiscal General:

En la Gaceta del Congreso de la República número 1223 de diciembre 1° del 2009 se incluye el Proyecto de ley número 185 Senado y 189 Cámara, por el cual se suprime el DAS, se crea la Agencia Central de Inteligencia y se concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para ampliar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación C.T.I., pero que por falta de presupuesto y recursos especiales, por mucho tiempo tuvo que aceptar el aporte de la Policía Judicial del DAS y de la Policía Nacional, hecho funesto ya que son Instituciones que solo obedecen al Mando y eso ha impedido una efectiva labor de la Fiscalía por falta de un Cuerpo Homogéneo de Investigadores y donde todo sigue igual o peor pues su calidad en las misiones de servicios se corre el peligro de zozobrar ya que solo se están atendiendo asuntos del nuevo Sistema Oral y los casos del antiguo Sistema Judicial se vienen acumulando hasta el punto de convertirse en un peligro para la aplicación de una efectiva Justicia que es lo que esperan los colombianos.

Por tal motivo y en vista de pensar en que la Fiscalía General de la Nación, asuma el personal del DAS, que actualmente atiende todo lo relacionado con la Policía Judicial y expedición de Certificado Judicial o de Policía con sus respectivos archivos, presupuestos y demás recursos. También debería hacerse lo mismo con Policía Judicial de la Policía Nacional, lo cual permitiría centralizar el mando y la acción efectiva para mejorar de una vez por todas, la deteriorada administración de Justicia. El único inconveniente es que pocos quieren enfrentar al Director de la Policía Nacional que como un cuerpo civil uniformado y armado, debe ser más preventivo que represivo e investigativo del delito, como sí le compete a la Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación C.T.I. En este mismo sentido apreciamos que no saben qué hacer con el Certificado Judicial en relación con la institución que lo debe expedir, lo ideal sería que en el futuro

sea la Fiscalía General de la Nación C.T.I., quien lo expida. Igualmente el control de extranjeros y los convenios con la INTERPOL, pese a que algunos estudiosos opinan que estas funciones se deben dejar a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, como ocurre en otros países del mundo.

En relación con la División de Extranjería del DAS, que tampoco es compatible con las labores propias de Inteligencia, que ahora se la quieran quitar al DAS, podría dejarse estas funciones al Ministerio de Relaciones Exteriores para la expedición de cédulas de extranjería, pasaporte, visas y control de extranjeros para que no se corra el peligro, que tanto la Fiscalía General de la Nación como la Policía Nacional, se constituyan en superestados dentro del Estado colombiano y ...

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX
DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS**

COMUNICADO DE PRENSA

EVITEMOS QUE LA POLICÍA NACIONAL SE CONVIERTA EN UN “SUPERESTADO” DENTRO DEL ESTADO COLOMBIANO

Aprovechando la política expansionista, que de tiempo atrás ha tenido la Policía Nacional, como Organismo al que apreciamos y valoramos por todo cuanto viene haciendo en bien de la seguridad de nuestro país, pero al mismo tiempo esperando que por caprichos personales no desborde su actividad específica, donde a partir de los últimos acontecimientos ocurridos en el DAS, dentro del escándalo por la chuzada telefónica a la Corte de Justicia, los Medios Masivos de Comunicación y algunos Políticos de la Oposición:

La Policía Nacional pretende apoderarse de la “División de Extranjería y la Interpol; con lo cual vendría a tener un poder tan extraordinario en todas las especialidades, que la conforman y que han ido desde la modalidad de turismo, justicia (Judicial, hasta la de niñez abandonada y prisiones antes del INPEC, Narcóticos, Ferrocarriles, Aduanas, Fiscalía y Contraloría y Campañas Especiales donde ahora pretende abarcar a esta nueva entidad, con lo cual proporcionaría el golpe de muerte a la única Organización Civil encargada de detectar a favor de los Gobiernos de Turno un Golpe Militar o Golpe Cuartelario, si ellos confabularan para el efecto.

Lo que el señor Presidente de la República no ha entendido bien, es que al DAS, antes que minimizarlo y reducirlo a su mínima expresión, por algunas fallas en los organismos de mando hay que fortalecerlo y convertirlo en la Entidad Secreta más importante para la Investigación y el Mantenimiento del Orden Público y la Seguridad del

Estado, sin protagonismos y para que continúe trabajando insomne por la suerte futura del país.

No conviene entonces, para un Estado de Derecho como el nuestro, que existan estos Súper poderes y, menos aún que se pretenda abarcarlo todo y compendiarlo todo; en especial porque la Interpol desde hace más de 50 años (1953) en que el DAS se llamaba Servicio de Inteligencia Colombiano ha mantenido internacionalmente la primacía Civil del control de Extranjeros, en sus archivos especializados, para que ahora se quiera aprovechar de este servicio aprovechando una circunstancia fortuita, la de las chuzadas telefónicas como hace poco le ocurrió a la propia Policía, que por parte del Gobierno Nacional y por el mismo motivo, barrió con la cúpula de 12 generales de la Institución, pero que en últimas esta continuó igual en su estructura y salió incólume del impasse.

Otro tanto podría hablarse de algunos parientes de funcionarios que por motivos diversos se han visto en la cárcel, como es el caso del señor Ministro del Interior y de Justicia; pero que por su puesto no deben tomarse en consideración, ni ser motivo, para cambios o modificaciones en la estructura del Estado. De manera que hacemos un llamado a los diversos medios de comunicación social para que se presione al Gobierno y, no se erradique del DAS a esa Entidad de Extranjería que resulta importante para fortalecer la integridad nacional e internacional, como una tradición Civil de investigación Criminal, no sujeta a parámetros militares, ni policiales, como es el caso de la Policía Nacional de Colombia.

Gracias por su publicación.

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX
DETECTIVES DEL DAS “ACEXDAS”**

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2010

Honorable Senador

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera y Demm

09:29

E. S. D.

Referencia: derecho de petición

Respetados honorables Senadores:

En uso del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en armonía con el espíritu de los artículos 5° y 9° del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me permito exponer a ustedes los siguientes:

HECHOS

1. Mediante el Proyecto de ley 053, en su artículo 17, literal a), el Gobierno Nacional solicita facultades extraordinarias, por el termino de seis

meses, para crear nuevos ministerios y suprimir y reformar departamentos administrativos, el cual ya recibió su aprobación en los dos primeros debates de la Cámara de Representantes y que hará tránsito a la Comisión que ustedes presiden, sin que en los mismos se hubiese contado con la presencia de representantes de las instituciones que tienen relación directa con el tema, como son los Ministerios de la Defensa Nacional y del Interior y de Justicia; de la Policía Nacional; de la Fiscalía General de la Nación, con su C.T.I.; de la Procuraduría General de la Nación, y del DAS, así como de representantes del sindicato y ex funcionarios de dicho organismo, no obstante haberlo pedido la Asociación Colombiana de ex Detectives del DAS - ACEXDAS, con la debida antelación, tal como consta en documento, cuya copia simple me permito anexar.

2. El proyecto de ley inicialmente presentado bajo los ítems 185 Senado y 189 Cámara, contenía su articulado y la respectiva motivación sobre la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la creación de la Agencia Central de Inteligencia, ACI.

Sin embargo, en la actual legislatura, de forma por demás habilidosa, obedeciendo a una verdadera jugada política y evadiendo una discusión realmente seria y consensuada, el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, presenta un proyecto de ley en que pide al honorable Congreso de la Republica facultades extraordinarias para suprimir y reformar departamentos administrativos, sin hacer mención concreta del DAS, cuando la verdad es que este es el verdadero y puntual objetivo de tal proyecto.

El espíritu del proyecto del Ministro busca evadir, a todas luces, cualquier tipo de discusión que lleve a prolongados debates en tiempo real, y ha optado por la vía rápida que le permita redactar en su Despacho, a su manera, a su amaño, a su real y personal conveniencia, en el laberinto de un cerrado conciliábulo, un texto de decreto que liquide al DAS y cree una miniagencia de inteligencia con solo 1.000 o 1.500 integrantes, con lo cual se le asesta, además, un certero golpe de Estado al parlamento, que es la institución encargada de elaborar y aprobar las leyes de la República y al Estado un duro golpe en el aspecto de un servicio de inteligencia que lo sea realmente eficaz y al que jamás puede sin poner en grave riesgo la seguridad nacional.

PETICIONES

De manera comedida pido a esa célula legislativa, que en el curso del debate de la sesión Plenaria del honorable Senado de la República se escuchen y se tengan en cuenta los conceptos, opiniones, puntos de vista y los pro y los contra de los titulares de los Ministerios de la Defensa Nacional y

del Interior y de Justicia; de la Policía Nacional; de la Fiscalía General de la Nación, con su C.T.I.; de la Procuraduría General de la Nación y del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, lo mismo que del sindicato de este organismo y de la asociación de ex funcionarios del mismo.

Convencido del buen juicio y del imponderable espíritu de *sindéresis* que animan al señor Presidente de esa Honorable Comisión, y de sus integrantes, me declaro confiado y seguro de que su actuación frente al objetivo del presente Derecho de Petición saldrá por los fueros de la autonomía y de la responsabilidad que le caben a esa Comisión como parte de la Institución facultada para expedir las mejores y más *ecuánimes* leyes para la salud de la República.

ANEXOS

Copia simple de los siguientes documentos:

- Solicitud de audiencia pública
- Proyecto de Ley 185 Senado y 189 Cámara, legislatura anterior.

COPIAS TRASLADADAS

Del presente Derecho de Petición serán radicadas copias simples ante los despachos de las instituciones antes mencionadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

PRESENTACIÓN

El presente Derecho de Petición ha sido instaurado y radicado en folios útiles, incluidos sus anexos.

NOTIFICACIONES

Las recibo, y cualquier otra información, en la siguiente dirección: Carrera 6 N° 11-54, Cel. 311-8326110

Atentamente,

Carlos Arbeláez García.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS

BOLETÍN DE NOTICIAS

EL DAS DEBE PERMANECER

Bogotá, D. C., 25 de AGOSTO de 2010

Para crear una Gran Central de Inteligencia en Colombia no es necesario cambiar su determinación anterior que viene desde hace 50 años en que el DAS ha tenido ocasión de prestar invaluables servicios no solo a nuestro País sino en general a Latinoamérica Y buena parte de los Países del Mundo, cuya acción en contra del terrorismo Internacional ha sido resaltada en el ambiente Internacional.

En tal sentido, así como no se pensó en el Gobierno anterior, con acabar a la Policía Nacional

por el mismo problema de las chuzadas, así también no debe pensarse en eliminar al DAS y al igual que allí, hubo que eliminar a la cúpula policial (once Generales); también sería necesario sacar la cizaña, pero manteniendo la tradición y el nombre que ante el mundo es mirado con respeto; como se puso en evidencia en el año 1996 en un Foro Mundial de Seguridad Total, realizado en Veliko Tarnovo (Bulgaria); en el que participó la Asociación y en donde el nombre del DAS fue exaltado a nivel internacional por los más importantes Organismos de Seguridad e Investigación: Mossad, Scotland Yard, Surate, FBI, KGB, Dirección de Seguridad Española, etc.

En lo que sí estamos de acuerdo es en que el Departamento Administrativo de Seguridad debe, sin cambiar su nombre, convertirse en una Gran Central de Inteligencia con unos 8.000 o 10.000 integrantes, que aglutinen a una serie de servicios aislados del Ejército, la Policía, la Armada y la Fuerza Aérea; al igual que el CTI de la Fiscalía General de la Nación, para centralizar la información, que en una u otra forma le conviene al País, para fortalecer la Seguridad y el orden público, como en forma silenciosa lo ha venido realizando, en operaciones exitosas, que permitieron el lucimiento de los cuerpos armados tanto Militares como de Policía. Pretender ahora acabar con un Organismo de esta naturaleza, por falsas imputaciones o por órdenes superiores, que en otro País como ocurrió en Estados Unidos en tiempos del Presidente Richard Nixon, en el caso de Watergate parecido a la intromisión de algunos funcionarios de la Presidencia en la vida privada de sus detractores; o la sindicación sin fundamento de que el DAS estuvo detrás de los atentados a la persona del actual Ministro del Interior y de Justicia, no sería lo más sano para una Entidad que ha contribuido grandemente a la Seguridad Nacional.

Pero lo que quizá resulte más significativo es el medio de poder seguir la Dirección de Organismo que en el ámbito de la investigación Criminal tuviesen un segundo respiro; demos por caso el nuevo DAS, pues pretender hablar ahora de la CIC (Central de Inteligencia Colombiana) sería una entidad nueva llena de expectativas, pero absolutamente inofensiva e intrascendente que habría que esperar a sus realizaciones para comenzar a valorarla.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS

BOLETÍN DE NOTICIAS

BAJO EL PRETEXTO DE REESTRUCTURACIÓN DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA QUIERE DISFRAZAR LA INMINENTE LIQUIDACIÓN DEL DAS. POR

**PRECAUCIÓN Y SEGURIDAD EL DAS DEBE
CAMBIAR DE SEDE**

Bogotá, D. C., septiembre 11 de 2010

Tras rechazar enérgicamente el atentado terrorista a la Seccional del DAS en Pasto y en el que resultaron heridas doce (12) personas, la Asociación Colombiana de ex Detectives de DAS, ACEXDAS, denunció públicamente la jugada política y maestra del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, al presentar el proyecto de ley identificado con el 053, donde pide facultades extraordinarias por medio del cual se escinden unos ministerios, se suprimen o se reestructuran unos departamentos administrativos; como está contemplado en el artículo 17 literal a) de dicho proyecto y no como se hizo en la Legislatura anterior en el que se presentó el proyecto identificado con los números 185 Senado y 189 Cámara, con exposición de motivos y todo su articulado, evitando así en esta oportunidad su discusión en las dos comisiones.

Liquidar el DAS, compuesto por 7.500 hombres y mujeres de los más calificados y capaces, para darle vía libre a una miniagencia, es un gran retroceso de incalculables consecuencias. El Estado no debe incontrolablemente aumentar el actual número de efectivos de las Fuerzas Militares y de Policía, mientras relega a un tercer nivel de importancia al Servicio de Inteligencia que tiene que ir de la mano de nuestros soldados y policías, para evitar que sus misiones operacionales sufran el descalabro que el enemigo al asecho busca propinarles con sus actos terroristas a mansalva y en emboscada. Es decir, el país urge de más servicios de inteligencia que cumplan a tiempo con el propósito de detectar los funestos planes de los agentes del crimen, llámense terroristas, subversivos, narcotraficantes, bandas emergentes, grupos de delincuencia común, etc. Parecería que quisiéramos estar en contravía de la simple lógica de defender un concepto que muchos países han revaluado cuando han aplicado con especial énfasis proyectos estratégicos investigativos y de inteligencia. Inclusive, declarando un statu quo en la cobertura de fuerzas de combate para permitir crear grupos que se dediquen a la detección y prevención del delito en todas sus manifestaciones.

La Asociación le recomendó al doctor Felipe Muñoz Gómez que por precaución, razones de seguridad si tenemos en cuenta lo ocurrido en la seccional Pasto, desocupe la Sede en Paloquemao lo más pronto posible, la venda al Consejo Superior de la Judicatura, que le sirve para ampliar su complejo Judicial en dicho sector y con esa plata compre o construya un edificio inteligente estilo CIA., o FBI, libre de espionajes subversivos o delincuencia común como efectivamente está sucediendo.

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX
DETECTIVOS DEL DAS, ACEXDAS**

Bogotá, D. C., septiembre 13 de 2010

Señor

HONORABLE SENADOR

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CÁ-
MARA

CIUDAD

Ref. Solicitud: Petición al Ministro del Interior y de Justicia. Presentación del articulado y exposición de motivos sobre supresión de Departamentos Administrativos en este caso el DAS.

Señor Presidente:

Respetuosamente solicitamos a usted se digne pedir al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, el articulado y exposición de motivos del proyecto que suprime el DAS contemplado en el artículo 17 literal a), ya que se trata de un tema bien delicado y que tiene que ver con la Seguridad Nacional.

Nos parece que el señor Ministro del Interior y de Justicia en una jugada política maestra quiere optar por la vía más fácil y rápida, es decir, valerse de las facultades extraordinarias y evitar así la discusión del Proyecto de Ley 185 del Senado y 189 Cámara presentado en la legislatura anterior por los respectivos ponentes en forma favorable.

Liquidar el DAS, compuesto por 7.500 hombres y mujeres de los más calificados y capaces, para darle vía libre a una miniagencia, es un gran retroceso de incalculables consecuencias. El Estado no debe incontrolablemente aumentar el actual número de efectivos de las Fuerzas Militares y de Policía, mientras relega a un tercer nivel de importancia al Servicio de Inteligencia que tiene que ir de la mano de nuestro soldados y policías, para evitar que sus misiones operacionales sufran el descalabro que el enemigo al asecho busca propinarles con sus actos terroristas a mansalva y en emboscada. Es decir, el País urge de más servicios de inteligencia que cumplan a tiempo con el propósito de detectar los funestos planes de los agentes del crimen, llámense terroristas, subversivos, narcotraficantes, bandas emergentes o grupos de delincuencia común, etc. Parecería que quisiéramos estar en contravía de la simple lógica de defender un concepto que muchos países han revaluado cuando han aplicado con especial énfasis proyectos estratégicos investigativos y de inteligencia inclusive, declarando un statu quo en la cobertura de fuerzas de combate para permitir crear grupos que se dediquen a la detección y prevención del delito en todas sus manifestaciones.

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EX
DETECTIVES DEL DAS, ACEXDAS**

Bogotá, D. C., septiembre 13 de 2010

Señor

HONORABLE SENADOR

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CÁ-
MARA

Ciudad

Ref. Solicitud: Petición al Ministro del Interior y de Justicia. Presentación del articulado y exposición de motivos sobre supresión de departamentos administrativos en este caso el DAS.

Señor Presidente:

Respetuosamente solicitamos a usted se digne pedir al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, el articulado y exposición de motivos del proyecto que suprime el DAS contemplado en el artículo 17 literal a), ya que se trata de un tema bien delicado y que tiene que ver con la Seguridad Nacional.

Nos parece que el señor Ministro del Interior y de Justicia en una jugada política maestra quiere optar por la vía más fácil y rápida, es decir, valerse de las facultades extraordinarias y evitar así la discusión del Proyecto de Ley 185 del Senado y 189 Cámara presentado en la legislatura anterior por los respectivos ponentes en forma favorable.

Liquidar el DAS, compuesto por 7.500 hombres y mujeres de los más calificados y capaces, para darle vía libre a una miniagencia, es un gran retroceso de incalculables consecuencias. El Estado no debe incontrolablemente aumentar el actual número de efectivos de las Fuerzas Militares

y de Policía, mientras relega a un tercer nivel de importancia al servicio de inteligencia que tiene que ir de la mano de nuestros soldados y policías, para evitar que sus misiones operacionales sufran el descalabro que el enemigo al asecho busca propinarles con sus actos terroristas a mansalva y en emboscada. Es decir, el país urge de más servicios de inteligencia que cumplan a tiempo con el propósito de detectar los funestos planes de los agentes del crimen, llámense terroristas, subversivos, narcotraficantes, bandas emergentes, grupos de delincuencia común, etc. Parecería que quisiéramos estar en contravía de la simple lógica de defender un concepto que muchos países han revaluado cuando han aplicado con especial énfasis proyectos estratégicos investigativos y de inteligencia inclusive declarando un statu quo en la cobertura de fuerzas de combate para permitir crear grupos que se dediquen a la detección y prevención del delito en todas sus manifestaciones.

ANEXAN GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 1.223 del 1° de diciembre de 2009 páginas 1-16, la cual podrá ser consultada en la página www.secretariasenado.gov.co

Siendo las 4:10 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 27 de octubre de 2010, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.